

**MANIFESTACIONES LOCALES DE LA  
RELACIÓN ESTADO- NARCOTRÁFICO.  
El caso del Departamento de Seguridad y Control  
en Envigado.**

**MONOGRAFÍA PARA OPTAR AL TÍTULO DE SOCIÓLOGO**

**DAVID FELIPE MEJÍA FRANCO**

**ASESOR  
BLADIMIR RAMÍREZ VALENCIA**

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS  
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA  
MEDELLÍN  
2017.**

# MANIFESTACIONES LOCALES DE LA RELACIÓN ESTADO-NARCOTRÁFICO. El caso del Departamento de Seguridad y Control en Envigado.

David Felipe Mejía Franco.<sup>1</sup>

## Resumen:

La presente monografía intenta comprender las manifestaciones locales de la relación entre Estado y Narcotráfico en lo que fue el Departamento de Seguridad y Control (DSC), institución creada por la Alcaldía de Envigado en 1984 para intentar garantizar la seguridad del municipio. Sin embargo, en su desarrollo y accionar, dicha institución acometió acciones parainstitucionales criminales como limpieza social, homicidio selectivo y amenaza; debido a esto y a las relaciones de la institución con el Cartel de Medellín, la Presidencia de la República suprime la institución mediante el Decreto 677 de 1990. Para el análisis de esta situación se usan conceptos propios de la sociología política como parainstitucionalidad, presencia diferenciada del Estado, captura y reconfiguración cooptada del Estado, entre otros. De manera general, la monografía concluye que el DSC fue un escenario de convivencia pactada entre el Estado y el Narcotráfico que dio condiciones de funcionalidad tanto a instituciones públicas como a la operatividad del negocio del tráfico de drogas en el municipio.

**Palabras clave:** Narcotráfico, Envigado, Departamento de Seguridad y Control, parainstitucionalidad.

## Abstract:

This monograph tries to understand the local manifestations between State and Narcotrafficking in what was Departamento de Seguridad y Control (DSC), institution created by the Mayor of Envigado in 1984 to try to ensure the safety of the municipality. However, in its development and action, this institution performed parainstitutionality and criminal actions such as social cleansing, selective homicide and threats; due to this and to the relations of the institution with the Cartel of Medellín, the Presidency of the Republic suppresses the institution by Decree 677 of 1990. For the analysis of this situation are used concepts of political sociology such as parainstitutionality, differentiated presence of State, capture and coopted reconfiguration of State, among others. In general, the monograph concludes that the DSC was a stage of coexistence agreed between the State and the Drug Trafficking which gave conditions of functionality both to public institutions and to the operation of the drug trafficking business in the municipality.

**Key words:** Drug Trafficking, Envigado, Departamento de Seguridad y Control, parainstitutionality.

---

<sup>1</sup> Estudiante de Sociología de la Universidad de Antioquia. Monografía presentada para optar al título de Sociólogo. Correo: [mejiafranco.77@gmail.com](mailto:mejiafranco.77@gmail.com) [davidf.mejia@udea.edu.co](mailto:davidf.mejia@udea.edu.co)

## **Agradecimientos.**

Quiero agradecer en primer momento a todas aquellas personas que desde su apoyo sentimental y emocional me hicieron sentir durante este proceso que estaban ahí y que podría contar con ellas. Asimismo, quiero reconocer la capacidad de todos y todas aquellos que soportaron los cambios de humor y me dieron un ánimo en los momentos en que escribir esta monografía pudo resultar tedioso.

Agradezco especialmente a Francisco y Honorio por facilitarme su relato y sus opiniones sobre las situaciones propias del municipio, sé que hacerlo no es fácil debido al contexto y ciclos de continuidad que se viven en Envigado respecto al asentamiento de la organización mafiosa en el territorio. Igualmente, correspondo mis agradecimientos a quienes se animaron a compartir una idea o una crítica sobre mi tema de estudio, animando a mejorar el análisis o dando nuevos puntos de vista del problema.

A Blado, el asesor, no queda más que reconocer y felicitar su incansable labor de corrección y discusión de este texto. Sin sus opiniones y comentarios probablemente el resultado esperado hubiese sido distinto.

## Contenido

Agradecimientos.....	2
Introducción.....	5
I. Violencia armada, Estado, conflicto social, parainstitucionalidad, Narcotráfico e ilegalidad en los ochenta: Una apuesta de estudio desde la sociología política.....	12
Génesis del Narcotráfico. Tensiones y respuestas del Estado frente al fenómeno.....	13
Expresiones locales del Narcotráfico en el Valle de Aburrá.....	33
Envigado, asentamiento de la estructura mafiosa.....	39
II. El Departamento de Seguridad y Control de Envigado (DSC).....	48
Otras formas: acciones paraestatales del DSC.....	58
III. El DSC y su accionar. Análisis de sus particularidades y su presencia en Envigado.	87
El DSC de Envigado, un fenómeno local y particular pero no aislado.....	87
Muestras de la violencia parainstitucional.....	97
Envigado y su contexto: La presencia diferenciada del Estado.....	106
¿Plagas y parásitos? Limpieza social en Envigado realizada por el DSC.....	111
La tipificación del otro actor. El Cartel de Medellín y su responsabilidad compartida.....	118
IV. Conclusiones.....	130
Bibliografía.....	138

## Introducción.

Las décadas de los 70, 80 y 90 estuvieron marcadas por una fuerte agudización del conflicto armado y la emergencia de nuevos actores en el panorama de guerra y disputa. Concretamente en nuestro contexto regional hay una presencia marcada del Narcotráfico como nuevo actor y estructura que comienza a copar no solo espacios económicos sino también políticos; un ejemplo de ello es la presencia de Pablo Escobar y su estructura dentro de diversos ámbitos políticos como el apoyo a candidatos, el financiamiento de campañas, las candidaturas propias, entre otros.

Envigado, municipio ubicado al sur del Valle de Aburrá, ha sido catalogado como epicentro del Narcotráfico en Antioquia y como uno de los lugares donde más se han asentado narcotraficantes en el país. Autores como Gerard Martín (2012) han catalogado este lugar como *Núcleo del poder mafioso* mostrando las formas en cómo la estructura narcotraficante se ha valido de la política, de la economía y de las fuerzas policivas para establecer una red efectiva de economía criminal con presencia no solo en el mismo municipio sino en Medellín, Antioquia y el país en general. Posteriormente, el municipio toma fama por la llamada *Oficina de Envigado*, organización narcotraficante conformada por personajes del municipio y protagonista dentro del mercado de estupefacientes, la cooptación de bandas criminales en Medellín, la limpieza social, la alianza con paramilitares, su participación en la política local, entre otras acciones.

Juan Diego Restrepo, autor del libro *Las vueltas de la Oficina de Envigado* ha señalado cómo la estructura criminal en Envigado ha tenido la capacidad de crear una red criminal, vinculando entre otros a organismos institucionales como el Inder, La Secretaría de Tránsito y la misma Secretaría de Gobierno. Así, y no exenta de las políticas que a nivel local se venían gestando en seguridad, la institucionalidad envigadeña crea en los ochenta el Departamento de Seguridad y Control, organismo que en los noventa fue punto de investigación por múltiples homicidios y su relación con el Narcotráfico. El Departamento de Seguridad y Control (DSC) nace en 1984 por iniciativa del alcalde del

municipio de Envigado Jorge Mesa Ramírez<sup>2</sup> quien sustentó el proyecto ante los ediles el 6 de agosto, y se aprueba por el Concejo de Envigado el 18 del mismo mes. El DSC era una dependencia de orden y seguridad municipal que según Mesa Ramírez y los Honorables Concejales buscaba darle a los envigadeños la certeza de contar con un organismo que se dedicara a combatir los factores que atentaran contra la seguridad. (Restrepo, 2015). Sin embargo, Seguridad y Control fue una institución profundamente señalada por sus acciones ilegales y parapoliciales en Envigado, donde se destaca la limpieza social, asesinatos selectivos, sobornos y amenazas,

Aun cuando el desarrollo mismo de los repertorios de acción del DSC en el municipio de Envigado demuestran una evidente relación del Estado o institucionalidad envigadeña con el fenómeno del Narcotráfico, el análisis de los motivos y fines de los actores (principalmente Estado –DSC- y Narcotráfico) implica escudriñar, a la luz de elementos teóricos y de la realidad fáctica, aquello que no se hace evidente en la relación Estado-Narcotráfico, y que por ende, deja por sentado que es un error a la luz de la sociología simplificar esta relación considerando que ésta trata de un caso donde un actor instrumentaliza al otro para lograr sus objetivos.

Así, para esta monografía, se plantea como objetivo general comprender la relación del Departamento de Seguridad y Control de Envigado con el Narcotráfico, durante el lapso de tiempo 1984-1990, que fueron los años de funcionamiento de esta dependencia. Para lograr lo planteado se trabajará en base a los siguientes objetivos específicos: buscar e identificar los motivos de los diversos actores que impulsaron la creación del Departamento de Seguridad y Control en 1984, conjuntamente describir los repertorios de acción de ésta institución y la influencia en el régimen político y orden público municipal, además realizar una caracterización de esta institución a la luz de los conceptos de la sociología política, y finalmente se establecerán las razones para que esta institución no tuviera continuidad en el tiempo.

Sin duda esta dependencia municipal y sus acciones dentro del municipio es una de las tantas relaciones manifiestas del Narcotráfico con el Estado en la política nacional en el

---

<sup>2</sup> La figura de Mesa Ramírez fue enigmática para la época, debido a las relaciones que este personaje tenía con Pablo Escobar, Gustavo Adolfo Upegui y Daniel Mejía (alias Danielito), quienes, particularmente Upegui y Danielito, tuvieron gran influencia dentro de los organismos institucionales como la Secretaría de Tránsito y el Inder. Se habla además de que era de conocimiento público los vínculos de Mesa y Escobar, situación frecuentemente relatada en las crónicas de la época de los periódicos El Tiempo y El Espectador, y la revista Semana.

contexto de las décadas ochenta y noventa. Si bien hubo para la época un despliegue mediático grande del tema y fue tocado tangencialmente por algunos trabajos de crónica periodística y análisis académico (Salazar, Jaramillo, CINEP y Corporación Región), en la actualidad aún sigue siendo un problema sociológico el entendimiento no sólo de cómo se dio esta relación, sino de lo que implicó para el contexto político local y regional la consolidación del Narcotráfico como actor económico con incidencia y control efectivo de la población a través de la política tradicional e institucional, como lo logró con su relación con el DSC (principalmente para este caso) y otras instituciones públicas y privadas en el municipio y la región. Aun cuando recientemente se han publicado trabajos que hacen referencia a este tema como los de Restrepo (2015) y Martín (2012), dentro de éstos no hay un análisis sociológico centrado en este tema.

Si bien el contexto del Departamento de Seguridad y Control en el municipio de Envigado responde a una lógica de construcción política y económica local, la problemática de esta monografía remite al análisis integrado de distintos niveles (local, regional y nacional) del fenómeno del Narcotráfico, lo que implica por consiguiente contrastar y relacionar el accionar del DSC en el marco de elementos constitutivos del régimen político colombiano y las políticas de seguridad que este ha desarrollado para su preservación. En este sentido el ejercicio adquiere validez en tanto, en primera instancia, no se convierte en una suerte de análisis asilado de dinámicas herméticas locales, sino que por el contrario es un diálogo permanente en entre lo constitutivo estructural y sus manifestaciones y desarrollo en lo local. Por otra parte, abre la puerta para el estudio de la institucionalidad envigadeña desde una perspectiva sociopolítica, haciendo énfasis en los repertorios de acción de los actores, los escenarios que ocupan las acciones y sus intereses.

En términos metodológicos se trabajó mayoritariamente con base al análisis de fuentes documentales como prensa, actas y decretos municipales, trabajos periodísticos y académicos, que den cuenta ya sea de la institución concreta o de su contexto y condiciones que se relacionaron en alguna medida con su funcionamiento; es fundamental en este sentido el trabajo de archivo para la consulta de documentos institucionales y de prensa. En menor medida, se realizó dos entrevistas no estructuradas a habitantes del municipio que vivieron el fenómeno del DSC e igualmente se sostuvieron varias conversaciones respecto al tema con habitantes de Envigado ; es necesario plantear aquí que, el papel menos central de las entrevistas se debe a la poca confianza de las personas que aún habitan el municipio para hablar de estos temas, debido a las condiciones sociales

y políticas que hoy por hoy se viven en el territorio en cuanto a la relación Estado-Narcotráfico- Comunidad; en este sentido en las conversaciones sostenidas se garantiza la confidencialidad de la identidad de las personas que proporcionen información pertinente para la monografía, omitiendo datos como nombres y descripción de sucesos que puedan poner en riesgo la seguridad y la vida misma de los o las participantes. Para el caso de las personas entrevistadas se publican los nombres bajo sus consentimientos.

Para el rastreo de los documentos históricos se visitó los archivos del Concejo de Envigado y el Archivo Histórico del Municipio, donde se recolectarán principalmente los siguientes documentos: Actas N° 12, 13 y 14 del Concejo de Envigado, en donde se debate y se puntualiza la forma organizativa del DSC, Acuerdo N° 026 del Concejo de Envigado, el cual estructura y determina la aplicación del Departamento de Seguridad y Control en el Municipio, el Decreto municipal 218 de 1984, el cual decreta las funciones concretas del DSC, y el Decreto 677 de 1990, que precisamente le pone fin a dicha institución. Además, se logró acceder al Archivo propio del Departamento de Seguridad y Control, donde se consultaron alrededor de 5 folios que contenían correspondencias internas y externas que esta institución recibió durante su periodo de funcionamiento, al igual que algunos informes policivos de detenciones.

En cuanto a los documentos consultados en el Concejo de Envigado, cabe mencionar que no hubo problema alguno para acceder a éstos, en tanto los funcionarios encargados del archivo facilitaron el trámite, sin embargo la composición de las Actas N°12, 13, y 14 y el Acuerdo N° 026, tienen consignada la información únicamente del acuerdo al que se llega, más no de los debates y ponencias que se dan al interior del Concejo para la aprobación de los puntos, situación que denota una restricción de la información y que no permite dar cuenta de las posiciones y argumentos planteados por las y los concejales en las sesiones.

Lo que respecta a los decretos (Decreto municipal 218 de 1984 y Decreto Presidencial 677 de 1990), se visitó el archivo municipal, en el cual se realizó un trámite en primera instancia informal para solicitar los documentos: verbal especificando los usos de la información, a pesar del compromiso por parte de los encargados facilitar los documentos nunca se recibió respuesta; debido a esto se realizó un derecho de petición, el cual fue aprobado para visitar y acceder completamente a los documentos de archivo.



Toma importancia destacar que el trabajo de revisión de archivo se hizo difícil en tanto, el Archivo Municipal de Envigado no dispone de estos documentos correctamente organizados, lo que impidió analizar la información en clave de secuencia histórica. Otra dificultad presentada fue la cantidad de información existente, puesto que cada folio consultado podría contener entre siete u ocho carpetas, cada una con 250 o 300 documentos. Por este motivo, y teniendo en cuenta los tiempos académicos que exige la Universidad para presentar este trabajo de grado, no se pudo hacer una revisión de archivo de forma exhaustiva. Sin embargo, la cantidad de información se considera un aspecto positivo para futuras investigaciones.

Para el análisis, se tomará el modelo planteado por Jaime Osorio (2005) en su texto *Fundamentos del análisis social: la realidad social y su conocimiento*, en donde se considera la realidad social como una totalidad que debe ser desarmada para ser comprendida, así, el autor propone tres niveles de análisis que están en permanente relación y deben ser examinados en indeleble correspondencia con los demás, estos niveles son: Espesores o capas de la realidad, que a la vez se subdivide en los niveles superficial, medio y profundo; Dimensión temporal, que se divide en tiempos corto, medio y largo; y Dimensión espacial, conformada por nivel local, regional y macro regional. En este orden de ideas, el análisis de un fenómeno local como lo es el DSC estará focalizado a establecer puntos de continuidad y de diferencia con: el desarrollo histórico del Narcotráfico en Colombia, las manifestaciones de la relación Estado-Narcotráfico en el orden regional y nacional, y, por último, con los fenómenos políticos y sociales que trascienden los evidentes repertorios de acción. Esta perspectiva metodológica de estudio permite asociar el propio DSC envigadeño con una perspectiva coyuntural y estructural.

Por otra parte, puede considerarse que esta monografía fue realizada bajo un enfoque de la sociología política. Jorge Hernández Martínez (2006), en su texto *El conocimiento sociológico y la sociología política*, hace un recorrido por las concepciones más reconocidas sobre la naturaleza y el quehacer de la sociología política, pasando por aquellas que plantean que es un enfoque meramente administrativo y de profesión, yendo hasta posturas que proponen que la sociología política es un límite entre los estudios sociales y políticos, el cual toma elementos de las dos ciencias para tener correcta comprensión de los fenómenos sociopolíticos relacionados con el poder.

Para el caso puntual del DSC envigadeño toma relevancia asumir que de facto la sociología política es un campo de estudio que se ocupa de la reflexión de las relaciones entre el ámbito de lo social y lo político en base a las siguientes premisas propuestas por Jorge Benedicto, citadas por Hernández Martínez: a) La política es preciso entenderla en su contexto social. b) La realidad social está intrínsecamente moldeada por los elementos políticos. (Hernández, 2006, p.13). Así, la sociología política se constituye en un campo de estudio fronterizo que tiene objeto de investigación (teórico y empírico) las relaciones de poder, sus manifestaciones en determinada sociedad, su ubicación institucional, y las consecuencias derivadas del ejercicio del poder.

Dentro del campo de las relaciones de poder, el Estado adquiere un papel protagónico, así los asuntos del orden público y el control social son inherentes al campo de estudio de la sociología, en este sentido, el análisis del DSC implica la introducción de conceptos propios de la sociología política que permitan develar las consecuencias y manifestaciones de las relaciones de poder en el contexto de Envigado. Para lograr esto, se hace menester poder establecer un análisis relacional con el contexto histórico y espacial, logrando establecer vínculos entre los procesos locales y las formas de consolidación y manifestación del Estado Nación burgués colombiano.

En este contexto, afirma Hernández Martínez (2006) que para la sociología es inevitable mirar hacia la política, y detenerse en comportamientos, fenómenos e instituciones que cumplen una función reguladora dentro del sistema. El Departamento de Seguridad y Control, según lo desarrollado en posteriores capítulos, fue una institución que tuvo precisamente la función de regular y salvaguardar el orden social local, situación que justifica, desde la postura de Hernández (2006), que su estudio, en clave de relaciones de poder, corresponde al campo de la sociología política. Incluso las reflexiones que surgen de las manifestaciones de la relación Estado- Narcotráfico encarnadas en el DSC de Envigado, dan cuenta del viejo interés de la sociología por el estudio de los aspectos del orden social y sus dinámicas.

Por último, toma pertinencia plantear que, aunque esta monografía fue realizada bajo todo el rigor académico posible, ésta no escapa a intereses y motivaciones políticas; pues en sus líneas se encuentra la historia no contada de una de las tantas formas que usó el Narcotráfico para ejercer control social y político, dando funcionalidad a su negocio, el cual, desde los ochenta sería uno de los principales motores de la guerra, fortaleciendo principalmente a los ejércitos paramilitares. Así, lo expresado en los capítulos de análisis,

es una forma de establecer grados de responsabilidad, a través de la reflexión sociológica, de lo sucedido con el DSC en Envigado. Comprender el fenómeno implicó develar cursos de acción de los actores y su contribución frente a los hechos, bien sea por participación directa o por omisión.

## **I. Violencia armada, Estado, conflicto social, parainstitucionalidad, Narcotráfico e ilegalidad en los ochenta: Una apuesta de estudio desde la sociología política.**

La segunda mitad del Siglo XX representó sin duda para Colombia una disputa en términos del poder político y económico, donde distintos actores libraron luchas desde diversos escenarios para cumplir sus demandas y tratar de imponer sus visiones sobre el deber ser del curso del país. Estos procesos de disputa trajeron ciclos álgidos de violencia, donde se marca una continuidad de la acción violenta como mecanismo de resolución de conflictos desde la Independencia del país.

Como se ha planteado ya en la introducción, el contexto específico al que hace referencia esta monografía -década de los ochenta- no escapa de este devenir histórico, de hecho, marca la historia política del país con acontecimientos propios de la violencia armada de grupos ilegales, las respuestas por parte del Estado, y el conflicto social de la época.

El conflicto social y político generado en la década de los sesenta con la aparición de las guerrillas de izquierda en Colombia, se ha transformado y ha dejado de ser el único en la historia reciente del desarrollo político en el país. Si bien el Estado nunca ha estado carente de políticas de Seguridad Nacional para combatir a la insurgencia éstas han cambiado conforme a la aparición de nuevos actores económicos y políticos como el Narcotráfico y los paramilitares. Es de entender que, precisamente el Estado es uno de los actores que ha desarrollado de mejor manera la llamada “combinación de todas las formas de lucha”, evidentemente no lo hace desde una visión marxista, pero según algunos analistas como Alfredo Vargas y Rodrigo Uprimmy (1990) fue precisamente la combinación de la violencia de Estado (represión legal e ilegal), las políticas institucionales, los procesos de parainstitucionalidad y la alianza con algunos sectores económicos y políticos –de igual manera legales e ilegales- lo que posibilitó y posibilita

aún, hoy por hoy, el mantenimiento del régimen político colombiano; de no ser así, probablemente el curso de la historia del país pudo verse enfrentado a un colapso del Estado.

Sin duda la década de los ochenta en Colombia puede concebirse como una etapa neurálgica por los altos grados de conflictividad y violencia que se vivieron en el país. Situaciones como las masacres, los homicidios selectivos, las amenazas, la movilización del movimiento popular, las acciones del movimiento insurgente y el avance de una guerra contrainsurgente, ponen al contexto político colombiano en el foco de análisis de las ciencias sociales tanto nacionales como internacionales. En este sentido, son muchos los estudios y apuestas académicas que se comienzan a generar con base a dichos problemas.

Para este caso, el Departamento de Seguridad y Control de Envigado, institución legal con funciones parapoliciales nacida en este contexto, será analizada desde un enfoque de la sociología política. En este capítulo se abordará el contexto nacional, regional y local a la luz de ciertas categorías que contribuyen a la comprensión de los ciclos de ruptura y crisis del Estado colombiano, haciendo énfasis en la génesis del Narcotráfico en Colombia, pues este fenómeno social, económico y político, marcó el desarrollo del conflicto armado y la política en el país a partir de los años ochenta; asimismo, es fundamental su conocimiento para comprender lo que fue el Departamento de Seguridad y Control en Envigado, pues como se verá en los próximos capítulos, fue una institución que nació en dicho municipio en medio de las situaciones y acontecimientos generadas a partir del accionar narcotraficante, tanto en los niveles nacionales como locales.

### **Génesis del Narcotráfico. Tensiones y respuestas del Estado frente al fenómeno.**

El tráfico de drogas en Colombia, como fenómeno económico se remonta al contexto de los años sesenta, pues varios autores como Martin (2012), Jaramillo y Salazar (1992), Leal (2006) y otros, confluyen en la idea de que en este periodo es donde se empieza a registrar una actividad constante de producción y contrabando de marihuana hacia los Estados Unidos y países latinoamericanos en menor medida. Este periodo es conocido como “La Bonanza Marimbera”, el cual se caracteriza por la entrada de algunos clanes

familiares, principalmente de la costa Atlántica, al negocio de la producción y exportación de marihuana. Aun cuando el negocio tuvo un importante flujo de capitales sobre todo a nivel regional, éste no desempeñaba un papel como actor dentro del escenario económico y político nacional. Incluso,

La sociedad miró sin mucha censura a los empresarios de esta bonanza inicial. Los hombres de Santa Marta o la Guajira que se enriquecieron con la marihuana se convirtieron en figuras en buena parte folclóricas, miradas a veces con la simpatía tradicional de los colombianos hacia quien lograba competir por fuera de las reglas con las grandes fortunas tradicionales. El tráfico generó violencia, pero inicialmente la percepción era que solo afectaba a los miembros de las organizaciones, todavía pequeñas, que lo promovían. (Melo, 1995).

Para el caso de La Bonanza Marimbera, resulta curioso que, tuvo importancia en la incursión de la marihuana colombiana en el mercado estadounidense la participación de funcionarios de Cuerpos de Paz en redes de comercialización de drogas en Estados Unidos, pues

Los voluntarios norteamericanos descubrieron las cualidades de la marihuana de la Sierra Nevada de Santa Marta y se convirtieron en traficantes menores de un negocio que posteriormente sería manejado por la mafia norteamericana con la colaboración de traficantes colombianos [...] En Magdalena, Cesar y Guajira, la mafia gringa modernizó los cultivos y el negocio de la marihuana. Repartió dólares entre las altas esferas de las autoridades colombianas. Posteriormente, introdujo personal norteamericano completamente equipado que interactuaba con los marimberos colombianos que se encargaron de cultivar, cuidar y vender la marihuana a los gringos, quienes posteriormente la sacaban del país en aviones y barcos hacia Estados Unidos. (Puente, N.D).

Para esta fase, el tráfico de drogas se asociaba con la producción de marihuana y se focalizaba en regiones concretas de la Costa Atlántica; si bien, como se mencionó anteriormente, tuvo importancia en el flujo de capitales locales, la problemática no fue considerada como de orden nacional por parte del Gobierno, aunque como lo afirma

Ángela Puente (N.D) y Jorge Orlando Melo (1995) esta fase del tráfico de drogas tuvo problemas álgidos de violencia en las regiones.

Germán Palacio y Fernando Rojas en su artículo “*Empresarios de la cocaína, parainstitucionalidad y flexibilidad del régimen político colombiano: narcotráfico y contra insurgencia en Colombia*” (1990) asocian la emergencia del Narcotráfico más desde un ámbito discursivo para designar el tráfico y obtención de plusvalía a través de la producción, procesamiento, tráfico y distribución de cocaína. Esta perspectiva de análisis induce a pensar en primera instancia que asumir el Narcotráfico como discurso para el diseño del proceso de producción y mercado de cocaína implica un reconocimiento por parte de sectores generalizados de la sociedad de un fenómeno económico que se consolidaba a finales de la década de los setenta ya no solamente en el norte del país, sino en el centro y sur, y que además, dicho fenómeno no solo implicaba a las personas que participaban directamente (traficantes, productores, comercializadores) sino que relacionaba de forma indirecta a sectores más amplios de la sociedad como consumidores, víctimas de procesos de violencia y autoridades civiles.

La década de los ochenta comienza con un alza del precio de la cocaína dentro del mercado internacional de narcóticos, lo que solidifica los procesos de producción en países latinoamericanos, así, Colombia es uno de los países que comienza a entrar con fuerza en dicho mercado exportando un gran porcentaje de la cocaína que entraba a Estados Unidos y Europa. La consolidación de Colombia como uno de los países con más producción de cocaína se desarrolla a la par con un proceso de creación y solidificación de estructuras mafiosas dedicadas a producir, traficar y comercializar narcóticos –principalmente cocaína- asegurando su negocio (o empresa en términos de Palacio y Rojas) con procesos que van desde la participación en política institucional hasta formas de violencia terrorista como la detonación de carros-bomba en lugares públicos.

No obstante, se podría asumir una línea de ruptura entre La Bonanza Marimbera y el Narcotráfico entendido como una actividad ilegal de adquisición de plusvalía a partir de la producción y tráfico principalmente de cocaína, empero, Melo (1995) afirma que

La experiencia de la marihuana dio a los colombianos algunos elementos operacionales, conocimiento de los mercados, contactos y rutas que se aplicaron, hacia 1973/75, a los primeros intentos de refinamiento y exportación de cocaína

procesada en Colombia. Desde entonces se definieron los patrones dominantes del esquema comercial de la cocaína. Los colombianos importaban pasta de cocaína de Perú y Bolivia, de Europa los elementos químicos para su procesamiento, de los Estados Unidos, a través de Panamá, las armas para apoyar el negocio, y la refinaban en laboratorios que inicialmente estaban en medio de las ciudades pero para finales de la década se habían desplazado a zonas rurales y a veces selváticas, y la exportaban a Estados Unidos, usualmente por vía aérea (pasajeros normales de aerolíneas en cantidades menores, grandes cargamentos enviados en aviones livianos que hacían escala, si era necesario, en las Antillas o en Centroamérica).

Desde su comienzo la empresa del Narcotráfico asumió un carácter oligopólico, pues eran pocas estructuras en todo el país las que controlaban el negocio de la droga (Melo, 1995). Así, se destacaban fuertes estructuras mafiosas en las regiones del país como, por ejemplo: en el centro el Cartel de Medellín, en el sur el Cartel de Cali y al centro oriente la gente de Lehder. Una característica del proceso de estas estructuras es que siempre estuvieron en permanente mejoramiento y modernización de sus formas de producción y tráfico, ya que, si bien en términos productivos la pasta de coca era traída de Perú y Bolivia, en cierto momento los narcotraficantes garantizaron las condiciones para sembrar sus propias matas de coca en Colombia, a la par de ir montando entables con grandes laboratorios para realizar todo el proceso de refinamiento de la cocaína. Por otra parte, los procesos de innovación en el tráfico y exportación de la droga fueron portentosos, con el pasar de los años aparecían nuevas rutas y nuevas formas de pasar la droga a los EEUU.

El Narcotráfico como fenómeno económico y político ha implicado una relación entre dos países<sup>3</sup>. La aparición del Narcotráfico sin duda ha comprometido un cambio en las relaciones entre Estados Unidos y Colombia, pues lo que para EEUU en principio era un problema aislado de un país tercermundista, después se convertiría en un problema de criminalidad en su país y prontamente, incluso, un problema de salud pública. Como lo plantea Camacho (1992, p.79) el Narcotráfico adquirió y “[...] ha adquirido crecientemente una dimensión de amenaza externa a la seguridad nacional, y esto se ha traducido en redefinición de las relaciones con los países productores en América Latina”.

---

<sup>3</sup> Una relación que no necesariamente se da desde el ámbito diplomático. En algunos niveles ha sido una relación entre estructuras criminales que producen y exportan la droga, y otras que la comercializan.



Igualmente sigue planteando Camacho (1992) que el curso de acción del gobierno estadounidense estuvo marcado por una internacionalización de su política, lo que llevó a formular e intervenir –en lo militar, económico, político y social- a los países productores del tercer mundo; de ésta forma la línea de intervención de los EEUU estuvo marcada por acciones contra el Narcotráfico en países como Colombia, usando directamente a agencias como la CIA, DEA y el FBI, y no en intervenir las problemáticas sociales que se generaban alrededor de la comercialización y consumo de drogas en su país.

Los ochenta marcan sin duda el auge económico del Narcotráfico debido a su actividad ilegal en varias zonas del país, sumado a esto, éste fenómeno adquiere la particularidad de que se preocupa también por copar espacios políticos institucionales, buscando pertenecer principalmente a escenarios como Concejos Municipales, Alcaldías, Cámara de Representantes, Senado, y partidos políticos. La creación de movimientos políticos o la cooptación de partidos ya existentes mediante un uso excesivo de proselitismo político en sectores marginales de las grandes urbes marcan la tendencia del quehacer político electoral de los grupos narcotraficantes. Se destacan dentro de estos movimientos y partidos, vinculados con el Narcotráfico: el Movimiento de Renovación Liberal y el MORENA (Movimiento de Renovación Nacional). En Medellín y el Valle de Aburrá, fue alegórico además el uso de corporaciones cívicas al servicio de capos del Narcotráfico como fue el caso de la Corporación Medellín Sin Tugurios, a cargo de Pablo Escobar.

El Estado colombiano, a pesar de que, para la época, debió focalizar sus esfuerzos para menguar múltiples problemáticas como la lucha guerrillera, los ciclos de protesta social, la pobreza, la violencia política y demás, no fue un actor pasivo ante el fenómeno del Narcotráfico. Aunque la intervención estatal para el caso del Narcotráfico como problema estuvo desarrollado en el marco de la injerencia del gobierno estadounidense, hubo iniciativas de gran carácter como por ejemplo la guerra del presidente Barco contra el Narcotráfico o las políticas de Seguridad Nacional de Gaviria contra el narcoterrorismo. Aunque paradójicamente el pasar de los años demostrara que aún bajo esas acciones, el Narcotráfico llegó a capturar (y en grandes niveles) varias instituciones públicas para asegurar no sólo intereses económicos sino también políticos.

Dentro del tratamiento de los conflictos por parte del Estado ha sido fundamental el paradigma de seguridad nacional bajo el cual actúa cada gobierno, pues la visión del conflicto y sus formas de solución, por parte del Estado, marcan el desarrollo de la

intervención y la planeación estatal para reducir aquellos actores (o enemigos internos) que disputan o ponen en peligro el proyecto de Estado-Nación. Grosso modo, la perspectiva de seguridad nacional del Estado colombiano en la segunda mitad del Siglo XX ha tenido cambios según los actores que emergen y los matices que toman los conflictos en los que se desenvuelven: movimientos sociales, insurgencia armada, Narcotráfico, terrorismo, narcoterrorismo. A pesar de la continuidad de la violencia en este periodo histórico, los campos y repertorios de acción por parte de los actores en el marco del conflicto armado han fluctuado según sus intereses políticos y económicos, lo que hace difícil plantear una línea gruesa de continuidad invariable en la política de seguridad nacional en Colombia.

La categoría de *seguridad nacional* es entendida por Francisco Leal Buitrago (2006) como un paradigma que comprende un conjunto de políticas macroregionales y regionales encaminadas a la preservación de la correcta ejecución de los proyectos de nación según la perspectiva de un Estado determinado. Sin embargo, según el autor, éste paradigma se caracteriza por la identificación clara por parte del Estado de un enemigo interno que pone en peligro la ejecución del proyecto nacional, por ende, no sólo se considera al enemigo como enemigo de Estado sino como enemigo de la nación y todo lo que ésta comprende. Así, las nociones de enemigo son cambiantes, pues éstas se definen acorde a los intereses de las naciones específicamente, haciendo difícil la concepción de un consenso histórico en cuanto la identificación y lucha contra el enemigo nacional o enemigo interno. La búsqueda de la garantía de la seguridad para la nación a toda costa conduce a que el proceso de implementación de políticas de seguridad sea en la mayoría de las ocasiones no armónico y mezcle mecanismos legales e ilegales; por ejemplo, que se considere al enemigo interno a un sector amplio de la sociedad, como los movimientos de oposición, y se les ataque no sólo mediante detenciones oficiales sino también con ejecuciones extrajudiciales o desapariciones forzadas por parte de organismos del Estado.

La seguridad nacional ha sido usada también en forma discursiva para lograr movilizar a las sociedades contra un actor social, el cual no solo puede poner en disputa el Estado sino también los valores societales, y así, en este sentido, la seguridad nacional como discurso y acción política ha logrado trascender límites nacionales. Para explicar esta afirmación Leal (2006) analiza el periodo de finalización de la Guerra Fría en donde ambos bloques hegemónicos, el capitalismo y el socialismo, movilizaron no solo sus

poderes ejecutivos sino a sus sociedades para repudiar y actuar contra el comunismo y el imperialismo respectivamente, pues éstos ponían de facto en amenaza el proyecto de nación. Estas formas discursivas y de acción política se propagaron por todo el mundo, siendo una característica fundamental de división de los países alineados y no alineados.

Para el caso de Colombia, la noción del enemigo interno y las políticas de seguridad nacional estuvieron muy influenciadas por el gobierno de los Estados Unidos, los cuales a partir de la Guerra Fría y el triunfo de revoluciones socialistas en el mundo (específicamente Cuba y Nicaragua para el caso de Latinoamérica) difundieron la idea del peligro del comunismo y la subversión para los sistemas políticos, pues de facto la transición de un sistema político latinoamericano hacia el socialismo implicaba una ruptura con la economía estadounidense.

La difusión de la noción del enemigo interno por parte de los EEUU no fue sólo ideológica, sino que fue además por medio de recursos económicos y militares; en Colombia, por ejemplo, se desarrolló el Plan Lazo a mediados de los sesenta para combatir la subversión. A través de la historia el enemigo interno y la seguridad nacional cambian según las condiciones políticas y económicas de un país, en Colombia se pasó de ser el actor subversivo de ser el enemigo interno a serlo el narcotraficante, después el terrorista, y posteriormente el narcoterrorista. La segunda mitad del siglo XX en Colombia, contó con la aplicación del Plan Lazo, una versión criolla de un plan de acción militar en la sociedad, acentuado por la visión estadounidense de la seguridad nacional y el desarrollo (entendido éste como crecimiento económico). El Plan Lazo tenía como objetivo “[...] la erradicación del comunismo, pues se suponía que esta ideología propiciaba las guerrillas y la subversión, siempre y cuando existiera el caldo de cultivo de la pobreza.” (Leal, 2006, p.64).

En el texto *La inseguridad de la seguridad* (2006) del sociólogo Francisco Leal Buitrago, se hace un análisis extenso de las políticas de seguridad nacional desde el establecimiento del Frente Nacional en Colombia hasta el gobierno de Álvaro Uribe Vélez. Para el momento del surgimiento del Narcotráfico como problema de orden nacional, el conflicto armado se encuentra en un proceso de agudización, pues se suma a la contienda actores paramilitares, cambiando la dinámica misma de la confrontación debido a que toma recurrencia hechos como masacres, amenazas, secuestros, ataques terroristas y desapariciones forzadas, principalmente. Este periodo de degradación de la guerra cambia la perspectiva de la seguridad nacional del gobierno, pues éste que venía en una lógica

más de combate a la insurgencia por todos los frentes –militar, económico, político y bases sociales- debe empezar a implementar políticas que ataquen al Narcotráfico y su accionar criminal, y que en menor medida contemplen o traten el paramilitarismo, sin dejar de lado, claro está, la guerra a grupos guerrilleros.

Además de lo que se ha planteado anteriormente, tiene pertinencia mencionar que el Narcotráfico, aparte de tener acciones dentro de los escenarios político, económico y social, obtiene un lugar activo dentro de la confrontación bélica. El caso tristemente más emblemático fue la creación del MAS (Muerte A Secuestradores) en el año de 1981, organización que se propone como objetivo inicial dar de baja a los secuestradores, pero que adquiere un corte contrainsurgente-paramilitar, que no solo ataca a los actores armados de izquierda sino también a sus bases sociales y organizaciones democráticas, incluso sin vinculación a la insurgencia. El accionar de este grupo, implicó para el gobierno una serie de acciones y políticas para poder intentar detener y exterminar el fenómeno.

En cuanto a la aparición del MAS como organización armada del Narcotráfico, algunos autores han afirmado que este grupo precisamente marca de manera radical la postura política contrainsurgente del Narcotráfico en cuanto al conflicto armado; y a su vez sus repertorios de acción influyen tajantemente en la degradación del conflicto y la guerra sucia:

Con la aparición del MAS, el estilo de la vendetta trascendió en el mundo de la mafia y se difundió socialmente, dejando de ser una forma de lucha entre sectores de delincuentes y proyectándose a la vida política. [...] Por su decisión de lucha contra la guerrilla y su vocación anti-comunista, el MAS entroncó con sectores de las Fuerzas Armadas encargadas de la lucha contra la insurgencia y rápidamente, como organización real como símbolo, se convirtió en el principal protagonista de la guerra sucia contra sectores democráticos y las organizaciones sociales ubicadas en zonas de conflicto. (Jaramillo y Salazar, 1992, p.52).

Carlos Medina Gallego, en su libro “Autodefensas, paramilitares y narcotráfico en Colombia” (1990) hace un análisis detallado del desarrollo de la violencia política en el Magdalena Medio, dentro del cual se ocupa del estudio del MAS como movimiento armado con perspectiva política -entre otros asuntos-. Medina, parte también del concepto

de *guerra sucia*, el cual lo relaciona y determina como un proceso propio de la aplicación en Colombia de las doctrinas de seguridad nacional, pues la creación del MAS:

[...] no es una actividad anárquica impensada, sino que se estructura desde una concepción planificada de lucha contra-insurgente. En este sentido, se trata de una estrategia político-militar de grandes proporciones, para detener el ascenso del Movimiento Popular y Guerrillero, en una concepción de Guerra Total. (Medina, 1990, p. 177)

En este sentido, el autor imbrica en el plano de lo político a el MAS contrastando su creación con la aplicación de políticas contrainsurgentes, pues demuestra de facto cómo la doctrina de seguridad en Colombia agrupó actores (legales e ilegales) para hacer la guerra al movimiento armado insurgente y en general al pensamiento de izquierda disidente. Así, el MAS, aunque fue una organización que en principio fue conformada por iniciativa de capos del Narcotráfico, ésta logró vincular a gremios como la Fuerza Pública, ganaderos y terratenientes para lograr correlación de fuerzas en la lucha armada contra la subversión, asegurando o ganando poder en distintos órdenes locales y regionales. Por ejemplo, para el caso concreto de Puerto Boyacá (y seguramente de otras regiones del país) el MAS, agrega Medina (1990), propició la institucionalización y reconocimiento del paramilitarismo; situación que, agregada a las prácticas de autodefensa generadas desde las élites rurales, logró declarar el pueblo de Puerto Boyacá como “Fortín Antisubversivo de Colombia”<sup>4</sup>

En el libro “Guerras recicladas. Una historia periodística del paramilitarismo en Colombia” de María Teresa Ronderos, se plantea la tesis de que el MAS, además de ser una organización contrainsurgente en armas, sirvió de nombre a muchos grupos de autodefensa para accionar, aunque no tuvieran relación real con las personas pertenecientes al MAS, es decir, sirvió de *nombre prestado* para aumentar los mecanismos de terror en los territorios de influencia de estos grupos. Así, afirma

---

<sup>4</sup> A pesar de esta situación, Carlos Medina (1990) es enfático en que la antisubversión en Puerto Boyacá responde a un pacto de élites municipales, las cuales se unieron y accionaron por todos los medios contra la subversión. Si bien Puerto Boyacá fue nombrado el “Fortín Antisubversivo”, el título careció de legitimidad social, pues en la zona pululaba con fuerza el movimiento popular, con amplios sectores vinculados a movimientos como la UP y Frente Popular.

Ronderos (2014, p. 42) “Por consiguiente, dos años después de que el MAS de los narcos se disolviera, ‘maseto’ eran ya un nombre común para cualquier paramilitar”.<sup>5</sup>

Evidentemente las décadas de los setenta y ochenta marcan un periodo de ruptura en la historia de Colombia, el cual contribuye a la agudización de los conflictos sociopolíticos. Alberto Granda Marín (1994) plantea que la crisis de los ochenta -la cual después sería determinante en el proceso de configuración de la Asamblea Nacional Constituyente- se puede explicar en tanto a los procesos de legitimidad y gobernabilidad.

Tomando a Max Weber, Granda Marín (1994) propone que la década de los ochenta es el tiempo histórico donde el Estado colombiano pierde respaldo por parte de la ciudadanía, no hay mínimos de obediencia y reconocimiento de validez hacia sus instituciones y poderes. El autor anota que este proceso de crisis de legitimidad, si bien “explota” en la década de los ochenta, debe de entenderse en términos de la continuidad histórica de procesos políticos como el Frente Nacional, el cual fue determinante en cuanto a la consolidación de movimientos y sectores políticos, cívicos y sociales con una perspectiva contra hegemónica, propuesta de inclusión política, y críticas a la forma de acción del Estado en la coyuntura.

Ahora bien, en cuanto a la crisis de gobernabilidad, esta se refiere a

[...] a la incapacidad del sistema político y del conjunto de la sociedad para darle respuesta a las demandas sociales y políticas, en la perspectiva de construir soluciones coyunturales y estratégicas que le den salida viable a los conflictos. Ello significa "poner efectivamente en juego las energías del cuerpo social para lograr ciertas metas, sin contravenir, al tiempo, ciertas reglas consensuales del juego político (que, en el caso de la democracia, significa no recortarla, condicionarla o suprimirla sustituyéndola por formas autoritarias): establecer reglas de juego que permitan a las oposiciones actuar con lealtad a un conjunto de *agreements on fundamentals*, que son la esencia del mantenimiento de ese juego" (Granda, 1994, p. 2).

Las tensiones que estas crisis pudieron generar en los campos sociales, políticos y económicos de la vida colombiana, recibieron un tratamiento específico por parte del

---

<sup>5</sup> La autora especifica que “Los Masetos” era como se les conocía popularmente a los integrantes del MAS, especialmente en la zona del Magdalena Medio.

Estado. Indiscutiblemente el campo de la confrontación bélica fue uno de los más destacados, pues la especialización de las Fuerzas Armadas en bloques contrainsurgentes, antiterroristas y antisequestro, denota los intentos elevados por parte del Estado para garantizar legitimidad y gobernabilidad por vía de las armas.<sup>6</sup> No obstante, desde los distintos gobiernos de la época, se avizoró y se hizo uso de ciertos recursos propios de lo jurídico institucional para hacer frente a las crisis del régimen político, por ende se destacan en la época las propuestas y legislaciones que abren el camino para las negociaciones con la insurgencia, los programas de intervención social en las zonas más afectadas por el conflicto, los intentos legislativos acerca de la extradición y el uso de estados de excepcionalidad para la creación de normas y decretos.

Un elemento de suma importancia para el análisis es el peligro de la estabilidad del régimen político, el cual era leído y se convertía en base para la acción de todos los actores en contienda, tanto de aquellos que se disputaban el poder político como de aquellos que lo intentaban preservar. El Estado colombiano, viéndose en apuros debido al agudo conflicto interno, ha usado históricamente formas de justicia, las cuales, combinadas con formas de justicia privada y mecanismos parainstitucionales, han intentado sobreponerse a los peligros económicos, políticos y sociales que pueden implicar un colapso de Estado. Granda (1994) señala que este estado de peligro ha llevado a el Estado a tomar cursos de acción en base a momentos de excepcionalidad, es decir, momentos donde las irregularidades coyunturales implican soluciones inmediatas. Los estados de excepción en este sentido, terminan siendo uno de los recursos más usados en la coyuntura de los ochenta por parte del Estado, estados que hacen respuesta no solo a la violencia sino a la legitimidad y gobernabilidad que las instituciones públicas perdían a ritmos acelerados.

Respecto de lo anterior, Manuel Iturralde propone la categoría de *justicia penal de excepción*, la cual contribuye al análisis sociojurídico la configuración del sistema de leyes colombiano en relación con los contextos históricos y los periodos de ruptura y crisis del régimen político. La *justicia penal de excepción* es entendida como una clase de justicia impartida por el Estado que se “se caracteriza por el endurecimiento de los procedimientos y castigos penales, por un lado, y por la limitación de los derechos

---

<sup>6</sup> La confrontación armada trajo consigo una crisis humanitaria, pues en este contexto específicamente se hacen más recurrentes y visibles las prácticas como las masacres, el desplazamiento forzado, el despojo, el homicidio selectivo, la desaparición forzada, la amenaza y la extorsión. Es preciso aclarar que todos los actores involucrados en la guerra incurrieron en estos delitos, incluso el mismo Estado y sus grupos parapoliciales.

humanos y las garantías legales de aquellos procesados, por el otro.” (Iturralde, 2010, p.20). Según el autor este tipo de justicia ha sido usada por los gobiernos colombianos desde 1950 hasta 1997. Así el uso de la justicia penal de excepción y de las prácticas violentas y represivas por parte del Estado se ha normalizado, lo que, junto con el ascenso del conservadurismo y del neoliberalismo ha creado un sentido común en materia penal que hipertrofia el Estado penal y la reducción del Estado Social.

Iturralde señala que la tendencia al sistema penal de excepción no es exclusiva al contexto colombiano, sino que hace parte de la dinámica global del liberalismo autoritario por mantener el orden neoliberal mediante la violencia, la represión y el castigo.

Para el caso colombiano, el sistema político ha estado permeado fuertemente por la constitución de élites que se forman y mantienen durante del proceso de consolidación del neoliberalismo en el país, así, la creación y aplicación de leyes responde a una de las tantas acciones de las élites económicas para preservar sus beneficios dentro del sistema político, económico y social colombiano.

La agudización del conflicto armado a finales de los setenta lleva al gobierno de Turbay Ayala a formular el Estatuto de Seguridad (Decreto 1923), el cual según Manuel Iturralde (2010), hace parte de un conjunto de políticas de justicia penal aplicada en estados de excepcionalidad en donde, a partir de una lectura estatal, lo que está en juego es el régimen político y el orden público. Si bien Iturralde plantea que la justicia penal de excepción es una característica propia de los regímenes liberales para eliminar las amenazas al orden público y el régimen político, hay que tener en cuenta que la jurisdicción para estados de excepcionalidad ha sido aplicada en Colombia desde finales de la década de los cincuenta. Bajo esta perspectiva aun cuando el Estatuto de Seguridad de Turbay Ayala es una política más que nace bajo un estado de excepcionalidad, es necesario entender que en particular el Estatuto cobra importancia para el desarrollo político del país porque en primera instancia entrega cuantiosa autonomía a las fuerzas militares para el manejo del orden público (Leal, 2006). Este Estatuto señalaba un enemigo interno que promovía actos violentos y terroristas, así dentro de este enemigo interno cabían guerrilleros, delincuentes, narcotraficantes, criminales organizados, sindicalistas, estudiantes, etc. Diversas organizaciones económicas de la época manifestaron su apoyo al Estatuto de seguridad pues lo consideraban como una gran iniciativa para debilitar a actores armados y así propiciar mayor crecimiento económico en el país. (Iturralde, 2010).



En el año 1984 el Narcotráfico perpetra el asesinato del ministro de justicia Rodrigo Lara Bonilla, acontecimiento que marca un punto de inflexión para el análisis de la coyuntura política en términos de la forma en cómo el Estado dimensionó y actuó contra el fenómeno del Narcotráfico; Francisco Leal (2006, p.84) plantea que

Con el asesinato del ministro de justicia, Rodrigo Lara, en abril de 1984, comenzó el terrorismo mediante el cual los narcotraficantes intentaron acabar con las tímidas acciones estatales que hasta el momento habían adelantado en su contra [...] Sin embargo, las acciones gubernamentales frente al narcotráfico y narcoterrorismo no fueron constantes, evidencia de la carencia de una estrategia. Esta conducta errática oficial se extendió hasta el gobierno siguiente y culminó en 1989 con la “declaratoria de guerra” a ese negocio ilícito y su violencia tras el asesinato del senador Luis Carlos Galán.

Para 1989, posterior al asesinato de Luis Carlos Galán, las acciones por parte del Estado contra el Narcotráfico comienzan a ser más contundentes, incluso se da la llamada guerra del presidente Barco contra este fenómeno, la cual se puede concebir como “la respuesta a la escalada del terrorismo perpetrado por el narcotráfico. Así más que una lucha contra el negocio del narcotráfico, con sus mil caras, el enfrentamiento de Barco se centró en una sola de sus manifestaciones: el llamado narcoterrorismo”. (Leal, 2006, p.93). La guerra contra el narcoterrorismo diversifica los frentes de lucha por parte del Estado, pues ya no solo se consideró enemigos a las organizaciones insurgentes. El narcoterrorismo, emergió como concepto con el cual el Estado se refería a las acciones violentas que ocasionaban sentimiento de zozobra, peligro e inseguridad en las comunidades, acciones que eran perpetradas por actores con vinculación en cualquier nivel a organizaciones o al negocio mismo del Narcotráfico; así dentro de la bolsa del narcoterrorismo se enquistaron acciones y grupos insurgentes, los cuales en ciertos territorios tenían relación con el Narcotráfico en el nivel de cobro de impuestos de guerra o prestación de servicios de seguridad en laboratorios de producción. Como afirmaría Camacho (1992, p. 80) “mientras que para los Estados Unidos el problema es el narcotráfico, para el Estado colombiano lo es la narcoviolenencia o narcoterrorismo”.

El fenómeno del Narcotráfico y la configuración de las estructuras mafiosas en Colombia se logran constituir como un fenómeno de envergadura nacional, que para cierto periodo

de coyuntura política logran poner en vilo –junto a otras fuerzas político-económicas – el régimen político y el orden público nacional.

Por otra parte, la historia del Narcotráfico demuestra que el fenómeno en sí, además de tener un crecimiento en su radio de acción político y económico, pudo copar otros amplios sectores de la esfera pública del país, como lo fueron campos culturales, sociales y políticos. En este sentido es que Jaramillo y Salazar (1992) proponen que el Narcotráfico adquiere una vida pública, pues deja de ser un negocio oscuro donde intervienen pocas personas y se convierte en un negocio donde una gruesa porción de la sociedad conoce de sus formas de acción e incluso participan en algún modo de la cadena productiva y de mercado.

Como bien se puede observar en lo anteriormente descrito, el curso del Estado colombiano y sus marcos de acción frente al desarrollo del conflicto armado podrían convertirlo en un caso paradigmático, pues el Estado, en respuesta a un posible colapso del sistema político toma de todos aquellos recursos que contribuyen a la derrota (e incluso aniquilamiento) de su enemigo. Si el enfoque analítico de esta monografía estuviera volcado al funcionalismo evidentemente sería una sorpresa encontrar desviaciones en el deber ser del Estado “democrático” en el tratamiento del conflicto armado, así se podría estar frente a un Estado anómico, que rompió la regularidad y las funciones de los Estados normales en el capitalismo.

No obstante, los autores y fuentes consultadas este trabajo, llevan a considerar que las condiciones contextuales del Estado liberal capitalista -y más de su configuración en América Latina- demandan este tipo de desviaciones y cursos de acción para el mantenimiento de un régimen político. En virtud de ello, puede leerse una sistematicidad por parte los regímenes liberales por mantener este tipo de desviaciones, las cuales, como lo demuestra el desarrollo político de Colombia y otros países latinoamericanos -incluso hasta la actualidad- han sido funcionales a las élites configuradas dentro del sistema liberal burgués.

Las categorías de *parainstitucionalidad*, precisamente apuntan a comprender estas desviaciones funcionales del Estado concretamente en el régimen político colombiano. La parainstitucionalidad desde Germán Palacio y Fernando Rojas puede ser entendida como

[...] una serie de mecanismos de regulación social y de resolución de conflictos que no recorren las vías más formales de corte constitucional o legal, sino que se rigen por arreglos informales, por mecanismos ad hoc; ellos pueden ser legales o ilegales: son caminos alternativos a una institucionalidad rígida e incapaz de responder a los desafíos coyunturales del conflicto o de acumulación de capital. Han adquirido del rango de parainstitucionalidad en la medida que han dejado de ser fórmulas excepcionales presentes en cualquier país y se han convertido en vías frecuentes socorridas. (Palacios y Rojas, 1990, p. 72).

Así, la parainstitucionalidad, según los autores, es una característica del régimen político colombiano en tanto hay una combinación permanente de métodos democrático-formales con los altamente represivos. La parainstitucionalidad juega un papel fundamental dentro del orden político en Colombia, pues ésta, asociada a los mecanismos institucionales ha contribuido a la estabilidad del régimen político colombiano, por ende, puede entenderse el régimen político del país como un régimen flexible, es decir, que tiene la capacidad de enfrentar al enemigo haciendo uso planificado y no desprevenido de lo legal e ilegal. Uprimmy y Vargas afirman que,

La violencia no implica aquí inestabilidad institucional, sino que parece ser el reverso y la modalidad misma del funcionamiento del orden político. Colombia se caracteriza por la combinación de esos altos niveles de violencia con una continuidad institucional y el mantenimiento de márgenes de legalidad que son poco usuales en América Latina [...] La combinación de legalidad, estabilidad institucional y violencia parece ser entonces un rasgo que distingue la dinámica política colombiana, el cual debe de ser siempre tenido en cuenta en todo análisis que se haga de la evolución histórica (Uprimmy y Vargas, 1990, p. 107-108).

Argentina, a su vez es uno de los países latinoamericanos que más se distingue por el uso de mecanismos paraestatales, donde se instituyeron formas represivas ilegales por parte de las Fuerzas Armadas. Para el caso argentino y colombiano puede establecerse un modus operandi por parte de estos grupos donde,

En ambos casos el resultado es el mismo: se siembra la confusión entorno la forma de operación de tales grupos con el fin de asegurar la impunidad y –cuando se trata

de organismos vinculados a las entidades oficiales- eludir el reproche de la opinión pública nacional e internacional y aumentar el sentimiento de indefensión y terror de la población, acentuar su atomización y su incertidumbre ante la dificultad de parte de las víctimas de identificar a sus agresores. (Uprimmy y Vargas, 1990, p. 126)

Sin embargo, la diferencia con el caso argentino es que, en Colombia, no se puede hablar de una vinculación plena de las Fuerzas Armadas con el fenómeno paraestatal, pues Uprimmy y Vargas comentan que, a pesar de la estabilidad del régimen político de Colombia, éste se encuentra fragmentado y no hay una postura unificada, por ejemplo, en el tema del uso de formas ilegales de represión, en la relación con actores narcotraficantes, con el apoyo a grupos paramilitares, entre otros.

Ante la situación sociopolítica del país en los ochenta, Palacio y Rojas afirman que:

Como podemos observar, estamos frente a una especie de “paraestado”. Incluye una poderosa fracción capitalista; un aparato represivo militar; gastos de bienestar social; control territorial regional y un restringido pero eficaz apoyo popular. Es obvio que no es un “antiestado” o una subversión de las instituciones como en los momentos actuales podría llegarse a afirmar por la alharaca presidencial orquestada desde el actual gobierno de los Estados Unidos. De hecho, los empresarios de la cocaína no solamente contribuían a la acumulación del capital en Colombia, y no solo a la expansión de los negocios asociados a la cocaína, sino que también le contribuían al Estado a hacerle el trabajo que sus propias Fuerzas Armadas no habían podido realizar. Por último, le eran funcionales al Estado ya que ayudaban a sobreaguar la imagen democrática del gobierno actual a nivel internacional. Si ocurrían violaciones de derechos humanos, eso era básicamente culpa de dos fuerzas malévolas: la guerrilla y el “narcotráfico”. En realidad, la confusión generada por el discurso sobre el “narcotráfico” le hacía el trabajo sucio al Ejército utilizando métodos más persuasivos contra las fuerzas progresistas no armadas que toda la labor judicial o de vigilancia policiaca en un sistema capitalista. Era, en efecto, un arma del gobierno para persuadir a los grupos guerrilleros y controlar las luchas populares. (Palacio y Rojas, 1990, p. 97)

La perspectiva contextual y referencial hasta ahora desarrollada, permite principalmente asumir analíticamente la relación del Estado y el Narcotráfico como un asunto dialógico, donde a partir de un conjunto de relaciones (tanto en los planos de lo político, lo económico y lo bélico) cada uno de los actores saca provecho, según la medida de sus necesidades, para cumplir su “deber ser” o intereses. Así pues, más que caer en el juego de analizar quién domina a quién, resulta más provechoso comprender cómo la relación con el otro actor genera ganancia en el aumento de posibilidades y correlación de fuerzas dentro de la consolidación del proceso actor hegemónico. Por ejemplo, si bien la imbricación del Narcotráfico en algunas instituciones del Estado puede llevar a pensar que benefició más a la mafia en términos de garantías y seguridad judicial para sus capos, se hace menester contemplar las situaciones que se dieron bajo esta relación, y que evidentemente como el caso de Puerto Boyacá, resultan provechosas para el Estado en la guerra contra un enemigo determinado, como lo fue la insurgencia y el movimiento popular en el Magdalena Medio.

No obstante, autores como Luis Jorge Garay proponen que cuando los intereses de un Estado o gobierno son desaviados o usados por grupos económicos y políticos para promover intereses privados toma sentido hablar de *captura del Estado* y *reconfiguración cooptada del Estado*.

Luis Jorge Garay y otros, plantean que la *captura del Estado*, desde una perspectiva clásica - e incluso desde las mismas instituciones-, se entiende como,

Una especie de corrupción económica a gran escala en la que agentes privados influyen en la formulación de leyes, normas, decretos, regulaciones y políticas públicas, en la búsqueda de favorecer sus propios intereses egoístas y en detrimento del bienestar general. En este sentido, como las leyes son de aplicación permanente, sus retribuciones podrán ser permanentes y de largo plazo. (Garay, et al, 2008, p. 10).

Tomando en cuenta esta definición, la cual se ha construido más desde un ámbito organizacional-institucional que académico, Garay y otros (2008) tienen en cuenta que, el concepto se puede agotar para el análisis de la realidad política colombiana. Esta situación se determina por los altos niveles de excepcionalidad de la criminalidad en el país, debido a que los actores delincuenciales tienen una constante renovación, la cual

históricamente ha demostrado que los niveles de afectación e involucramiento de la sociedad trascienden lo económico. Por ejemplo, uno de los niveles más complejos para el análisis propuesto por los autores, son los altos índices de capacidad por parte de las estructuras criminales para practicar sobornos a jueces de las altas cortes e influir en sus fallos, así, se manipula el marco jurídico de un Estado, lo que se traduce en inseguridad jurídica, la cual viene de la mano de distorsión en la toma de decisiones en los ámbitos económico, político y social.

Los autores destacan el marco conceptual de la economía del delito como eje del análisis de la captura del Estado, ya que a través de éste se puede determinar cuáles son los intereses y motivos fundados en lucro económico por parte de sectores privados para influir en el ámbito público en cuanto a la toma de decisiones, formulación de políticas públicas, mecanismos de control ciudadano, entre otros. Consecuentemente, el énfasis del análisis del fenómeno no se centra en el tipo de corrupción sino en los motivos para la misma.

Esta perspectiva de análisis conceptual ha permitido comprender que “los criminales, y sobre todo los criminales exitosos, son agentes racionales y calculadores que hacen todas las previsiones necesarias para minimizar los costos y aumentar los beneficios, es decir, para minimizar la probabilidad de ser detectados, investigados, juzgados y sancionados” (Garay, et al, 2008, p. 22).

La corrupción, el clientelismo, y el rentismo generado por niveles de captura del Estado, en muchas ocasiones suelen institucionalizarse, en el sentido que éstas acciones se vuelven tradicionales y características de los gobiernos, adquiriendo incluso habilidades de para la transferencia de la práctica corruptiva de instituciones a otras, incluso de gobiernos a otros. (Garay, et al, 2008).

La captura del Estado frecuentemente se desarrolla también a nivel político partidista, son los partidos políticos una de las instituciones que más frecuentemente se ven afectadas por procesos relación en términos de corrupción, clientelismo y rentismo con organizaciones criminales. El profesor Luis Garay (2008), establece una serie de niveles temporales que denotan el grado de captura del Estado, éstos son: *corto*, se destacan los momentos de soborno o de presión para momentos concretos como votaciones para elecciones; *mediano*, el cual hace referencia a formas de captura del Estado que requieren procesos de preparación y ejecución que no necesariamente se expanden en el tiempo

histórico, como por ejemplo la financiación para campañas políticas; por último se encuentra el periodo *largo*, referido a procesos que requieren momentos de preparación más extensos, y los cuales tendrán estrategias que posibiliten que su ejecución se mantenga en el tiempo, por ejemplo la creación de un partido político o de una institución funcional al aparato ilegal.

La agudización de los procesos de captura del Estado, según los autores, tiende a la ***reconfiguración cooptada del Estado***. Ésta es entendida como:

La acción de organizaciones legales e ilegales que mediante prácticas ilegítimas, buscan modificar, desde adentro, el régimen político de manera sistémica e influir en la formación, modificación, interpretación y aplicación de las reglas de juego y de las políticas públicas, para obtener beneficios sostenibles y lograr que sus intereses sean validados política y legalmente, y legitimados socialmente en el largo plazo, aunque éstos no obedezcan al interés rector del bienestar social. (Garay, et al, 2008, p. 96)

Como característica para este estado reconfiguración cooptada del Estado, los grupos o actores que ejecutan esta acción deben tener un grado de poder alto para manipular de manera afectiva “las más diversas parcelas del Estado, no sólo las encargadas de formular y aplicar la legislación, la jurisprudencia y la regulación de la vida política, económica y social.” (Garay, et al, 2008, p. 78). Para el caso de esta monografía, es importante resaltar que los grupos que capturan o reconfiguran de manera cooptada el Estado logran tener injerencia decisiva en los cuerpos policiales y de seguridad ciudadana.

La reconfiguración cooptada del Estado, como proceso de modificación “desde adentro” para beneficio de grupos particulares, no necesariamente se enmarca en procesos meramente institucionales y legales. Ésta se combina igualmente con la acción criminal. No obstante, como proceso político de relacionamiento del Estado con grupos criminales, la exposición penal nunca desaparece. Justamente la reconfiguración cooptada del Estado pretende: disminuir la exposición penal, es decir, tratar de rebajar en lo posible en número de denuncias acusaciones fiscales hacia instituciones o sectores directamente relacionados con el Estado; además de menguar el rechazo social y moral de ciertas prácticas a las que se recurre en procesos de captura y reconfiguración cooptada del Estado.

Garay y otros (2008) plantean que la singularidad del caso colombiano respecto al de otros países latinoamericanos, es que la reconfiguración cooptada del Estado ha sido impulsada principalmente por grupos ilegales, que por su naturaleza en el accionar del negocio criminal, han llevado a niveles más complejos y perturbadores los procesos de relación con el Estado, trascendiendo las formas clásicas de captura del Estado.

El proceso de reconfiguración cooptada del Estado, denota en sí mismo la organización y racionalidad de los grupos criminales para garantizar sus negocios y repertorios de acción, en tanto,

La profundización, consolidación e institucionalización de la cooptación del Estado por parte de unos grupos particulares, *ceteris paribus*, requerirá que estos grupos actúen cada vez de manera más coordinada como ente orgánico en las diversas instancias sociales determinantes y con el uso cada vez más integral y comprensivo de los principales medios de acción y de intervención, tanto legítimos como ilegítimos, legales e ilegales. Esta intervención puede ser directa o mediada por terceros, sujetos a su albedrío, por contraprestación de favores, remuneración o por intimidación. (Garay, et al, 2008, p. 83).

Bien es cierto que, las categorías anteriormente desarrolladas, principalmente parainstitucionalidad, captura del Estado y reconfiguración cooptada del Estado, se enmarcan dentro de una perspectiva de análisis de los procesos de configuración políticos del Estado nacional, a pesar de ello, se puede hablar de manifestaciones locales de este tipo de procesos, pues no en todas las ocasiones los actores armados o grupos delincuenciales se disputan en términos nacionales características del Estado como la seguridad y la justicia. Puede resultar como ejemplo concreto la imbricación de bandas delincuenciales en el sur del país, en departamentos como Putumayo y Nariño, durante la década de los 2000, donde el actor armado buscó copar espacios propios del Estado como Concejos Municipales, fuerzas policiales, y demás; garantizando condiciones óptimas para las actividades delictivas y “disputándose” el Estado sólo en términos de la dinámica local.

Este análisis de las manifestaciones locales de los fenómenos de parainstitucionalidad, captura del Estado y reconfiguración cooptada del Estado, en la lógica de la lucha guerrillera y la arremetida paramilitar en Colombia debe de ser analizado con más detalle,



pues en algunos territorios donde los actores armados tienen fuerte arraigo, pareciera que únicamente los actores se disputaran por medio de la violencia la soberanía del orden local. Es necesario para estos casos, estudiar cómo se vincula o no las acciones de determinado grupo armado y sus relaciones con el Estado en un territorio concreto como objetivo táctico o estratégico de un proyecto político armado nacional que tiende a, bien sea, subvertir el orden o conservarlo. En cuanto al fenómeno del Narcotráfico, su comprensión compromete de igual manera, lograr establecer niveles de relación entre la captura y reconfiguración cooptada del Estado -en términos locales- con un proyecto económico y político desarrollado por un sector a nivel nacional.

Este contexto nacional, enmarcado principalmente en la década de los ochenta, se caracteriza por ser un periodo de crisis como se manifestó en páginas anteriores. Los sucesos ocurridos en esta temporalidad, según Granda (1994) se convierten en dinamizadores e impulsores del proceso de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC), proceso que fue una de las iniciativas más importantes en el siglo XX por parte del Estado, de la sociedad civil y movimientos sociales para lograr acabar la crisis de gobernabilidad y legitimidad. La ANC dio pie a la inclusión de muchos de los actores políticos en contienda para la creación de un nuevo orden constitucional, el cual, debido a las correlaciones de fuerzas políticas avanzó en algunos aspectos como el de los derechos individuales, pero no modificó radicalmente el sistema estructural económico.

### **Expresiones locales del Narcotráfico en el Valle de Aburrá.**

Como se ha manifestado en renglones anteriores, la guerra Estado-Narcotráfico propició la confrontación desde diversos frentes de lucha a las estructuras mafiosas, esta confrontación estatal además tuvo un carácter diferenciado por regiones, pues como es bien sabido el Narcotráfico no se desarrolla de la misma manera en los todos los territorios de Colombia, si bien el Estado tuvo estrategias nacionales para combatirlo, no luchó contra éste de la misma forma en todos los lugares del país. Esta situación está dada, ya que el Narcotráfico incidiendo como fenómeno social, articulaba a la región (su gente y sus características político-económicas espaciales) de diversas maneras, ya fuera en su fase productiva o de mercado.

En páginas anteriores ha existido insistencia en el hecho de que los niveles de producción, distribución y venta en el Narcotráfico, son fenómenos con la capacidad de manifestarse de múltiples maneras en la vida social, y éstos, a su vez, han articulado a la sociedad de formas variadas y compuestas. La producción de las sustancias alucinógenas distribuidas por el Narcotráfico en Colombia ha estado focalizada principalmente al norte y al sur del país, en departamentos como Bolívar, Magdalena, Atlántico, Cauca, Putumayo y Meta. Para el caso del departamento de Antioquia, éste no ha tenido una participación tan notoria en el proceso productivo<sup>7</sup>, sin embargo, ha asumido una participación activa dentro de otros procesos del Narcotráfico como lo son el tráfico y la distribución.

Históricamente el Valle de Aburrá ha tenido procesos fuertes de criminalidad, que van desde bandas asociadas al hurto callejero (trúhanes) hasta estructuras vinculadas al contrabando de mercancías; aunque el Estado y el gobierno local se han mostrado impacientes frente a esta problemática, las condiciones de desigualdad social, violencia y exclusión no se convierten en un panorama favorable para que las políticas y los esfuerzos estatales tengan un real eco en las comunidades más afectadas del Valle de Aburrá.

Gerard Martin (2012) en su libro *Medellín tragedia y resurrección* logra recrear el contexto criminal en el Valle de Aburrá, y especialmente en Medellín, desde los años treinta, mostrando cómo han cambiado y se han transformado los actores y las estructuras criminales. El fenómeno criminal en el Valle de Aburrá, comenta Martin, estuvo asociado desde la década de los treinta hasta los setenta a hechos criminales como el robo, la prostitución, el contrabando, entre otros. Para finales de la década de los setenta, el Narcotráfico como fenómeno comienza adquirir cierta relevancia dentro del campo criminal, proceso que permea y condiciona las dinámicas del Valle de Aburrá, pues se hace recurrente que las bandas criminales que antes estaban vinculadas por ejemplo al robo o la extorsión se vincularan al tráfico de drogas o al servicio directo para los narcotraficantes. Max Yuri Gil y Ana María Jaramillo (2014) plantearán que, efectivamente la criminalidad en el Valle de Aburrá logra tener un carácter mafioso, pues es el negocio criminal que logra hegemonizar casi la totalidad de grupos delincuenciales y cambiar o enfocar su vocación productiva a todo lo asociado al tráfico de drogas. De esta forma, incluso hubo una excesiva especialización del trabajo y crimen mafioso, pues

---

<sup>7</sup> Aunque ha habido focalización de cultivos de coca y marihuana en algunas regiones antioqueñas, dentro de las que se destacan el Bajo Cauca y el Magdalena Medio.

había quienes se dedicaban solo al cobro de vacuna, o a realizar “encargos” sicariales, o planificar rutas para exportar la droga.

A principios de la década de los ochenta se configura en la ciudad el llamado Cartel de Medellín, estructura mafiosa, que, junto al Cartel de Cali, se constituye como la estructura criminal dedicada al Narcotráfico más grande del país y tal vez del mundo. Aunque este grupo se asentaba en la ciudad de Medellín, tenía accionar en prácticamente todo el país, pues poseía control sobre los cultivos de coca ubicados fuera de Antioquia, y sobre las rutas nacionales para el transporte de cocaína hacia los puertos y aeropuertos en distinta zonas del país; incluso, el Cartel de Medellín logró tener injerencia y control sobre territorios en países como Guatemala, Bahamas y El Salvador, los cuales eran usados como paradas dentro de las rutas utilizadas para llevar coca a Estados Unidos.

La importancia que adquiere el Cartel de Medellín dentro del contexto local y nacional está dada principalmente porque: 1) Tuvo un repertorio grande de acción, combinando estrategias de violencia con proselitismo político, obras de caridad en varios barrios de Medellín, cooptación y captura en ciertos niveles de instituciones y fragmentos del poder ejecutivo; 2) Logró involucrar de múltiples maneras a diversos sectores de la sociedad en su accionar mafioso: no solo a los jóvenes que les servían como sicarios, sino a abogados para sus pleitos judiciales, funcionarios públicos, políticos, sector de la economía legal, grupos paramilitares, entre otros; 3) Su accionar ilegal precisamente le dio un poderío económico de suma relevancia a nivel nacional e internacional; 4) Como organización delincencial confrontó al Estado (no solo en lo local sino en lo nacional) poniendo en riesgo el orden público del país, llevando al gobierno a potenciar políticas de seguridad enfocadas al tratamiento del Narcotráfico; 5) Fue uno de los objetivos militares más relevantes para organizaciones estadounidenses como la CIA y la DEA; 6) Sus acciones violentas, como la detonación indiscriminada de carros bomba en las principales ciudades del país alcanzó a someter a las poblaciones urbanas en un estado grande de zozobra, acción que contribuyó a la consolidación del discurso del narcoterrorismo por parte del gobierno nacional (es de entender que en este aspecto no fue el Cartel de Medellín la única estructura mafiosa que recurrió a este tipo de acciones, sin embargo si puede ser la que más las usó).

La guerra que asumió el Cartel de Medellín, encabezado por Pablo Escobar, contra el Estado posibilitó que el Gobierno Nacional enfocara su atención en las lógicas delincuenciales del Valle de Aburrá, aumentando la escalada militar en Medellín y las

ciudades aledañas a través de instituciones militares creadas para mitigar el problema del Narcotráfico como el Bloque de Búsqueda, asimismo se crearon políticas especializadas en el Valle de Aburrá, destacándose el Programa Presidencial para Medellín y el Área Metropolitana, el cual en el diagnóstico se plantea que,

Medellín y su Área Metropolitana han llegado a la actual situación de rezago social y económico por múltiples factores estructurales originados en su particular modalidad de desarrollo regional. Allí se presentan los mayores niveles de desempleo desde hace más de una década; la concentración del ingreso es mayor que en los principales centros urbanos; el sector educativo, más que en otras ciudades, es inequitativo y de baja calidad; las condiciones de vida de los moradores de menores recursos son deficientes. Aunque la ciudad cuenta con una buena infraestructura de servicios públicos, un alto porcentaje de sus viviendas posee tenencia ilegal e informal y se acusa una falta de referentes ciudadanos y de espacios públicos para el desarrollo de las actividades comunitarias. Estos factores se fueron acumulando e interactuando en el tiempo y crearon las condiciones para que la aparición del narcotráfico, en la década de los 70, se constituyera en el detonante y agudizador de una crisis profunda, ya latente en la sociedad regional, que tuvo manifestaciones violentas. (DNP, 1991, p. 3).

Esto es muestra que la institucionalidad asumió el Narcotráfico como un factor detonante, que, sumado a una problemática preexistente y estructural, puso en juego el orden público de una ciudad. Este tipo de políticas por parte del gobierno nacional, enfocadas en el Valle de Aburrá, intentaron solventar el problema del tráfico de drogas no solo mediante la acción militar sino también mediante la intervención social, por esta razón es que los programas desarrollados desde la Consejería Presidencial para Medellín estaban profundamente cargados de mejoramiento a vivienda, creación de espacios culturales, jornadas de salud y fortalecimiento a organizaciones comunitarias. Sin embargo, en el ámbito de la seguridad, desde la Presidencia de la República se apoyó financieramente a las instituciones como la Policía, el Ejército, el DAS, entre otras, para intervenir militarmente los barrios y lugares más afectados de Medellín.

Para Patricia Fernández (N.D, p. 3), directora regional de la Corporación Viva la Ciudadanía, la Consejería Presidencial para Medellín fue “una acción concertada entre ciudadanía y Estado ejecutada entre 1990 y 1998; que contribuye de manera positiva a la

construcción de tejido social y convivencia pacífica en la ciudad”, donde se destacan programas como los Seminarios de Alternativas de Futuro para Medellín, Arriba mi barrio, Muchachos a lo bien, entre otros. Fernández (N.D) agrega además que, a pesar que este plan ordenó la conformación de un sistema metropolitano de concertación de políticas de convivencia y seguridad ciudadana de manera participativa, no tuvo los resultados esperados por “múltiples dificultades administrativas y de gestión”.

En cuanto a este tema, es necesario plantear que la intervención promovida por la Consejería Presidencial para Medellín y el Valle de Aburrá, sobre todo en el tema de seguridad, no se ejecutó de manera armónica; pues en múltiples estudios y crónicas periodísticas de la época se muestra cómo los organismos de seguridad estatales se veían implicados en la cooperación con grupos de justicia privada o incluso en la práctica misma de crímenes. Autores como Alonso Salazar, Ana María Jaramillo, William Estrada, muestran en sus crónicas las situaciones que permanentemente se vivía en los barrios en los noventa, donde instituciones como Policía Nacional, DAS y Ejército (fortalecidas por la Consejería Presidencial para Medellín) se veían involucradas en casos de desaparición forzada y homicidio selectivo. Muchos casos han sido emblemáticos, sin embargo, se destaca la masacre cometida en el barrio Villatina el 15 de noviembre de 1992, donde un grupo de Policías encapuchados asesinan a 9 jóvenes entre los 15 y 17 años, los cuales departían en la tienda de su barrio.<sup>8</sup>

Fernández (N.D) a pesar de que en su artículo *Violencia en Medellín: una montaña rusa que no para*, hace alusión a que la Consejería Presidencial para Medellín fue una de las primeras apuestas por atacar el problema de la inseguridad y violencia en la ciudad a través del diálogo y concertación entre la ciudadanía y el Estado, esta encontró serios problemas en la justicia, ya que se encontraba cargada con altos niveles de impunidad. Según la autora precisamente este aspecto fue uno de los principales retos de la Consejería, en principio, y una de las principales razones de su declive en sus últimos días.

En términos de lo social, el Narcotráfico para el Valle de Aburrá trajo una serie de implicaciones representativas, donde se destaca por ejemplo, el asunto del ascenso social

---

<sup>8</sup> Recientemente, Lluvia de Orión, ha sacado un Stop Motion titulado “Una noche en Villatina”, el cual recrea la masacre. Está disponible en: [https://www.youtube.com/watch?time\\_continue=104&v=rjD-iU8SiXk](https://www.youtube.com/watch?time_continue=104&v=rjD-iU8SiXk). También dentro de las acciones propiciadas para la recuperación de la memoria de este hecho, se ubicó en el Parque del Periodista (centro de la ciudad de Medellín) una estatua en honor a las víctimas de la masacre.

adquirido por el aumento de la capacidad adquisitiva por parte de las personas que se implicaban o participaban activamente del negocio del tráfico de drogas, creando una nueva burguesía en la ciudad, la cual se distinguía de la burguesía industrial tradicional – incluso algunos de sus sectores llegaron a rechazar a la burguesía mafiosa, negando, por ejemplo entre otras cosas, la entrada a clubes y restaurantes más prestantes de la clase alta de Medellín-. Los ochenta en la ciudad es sin duda la década de los “nuevos ricos”, aquellas personas que en cuestión de poco tiempo logran aumentar alarmantemente su capacidad adquisitiva debido a la vinculación con el Narcotráfico. Gil y Jaramillo (2014) esbozan que, una de las particularidades de la ciudad de Medellín en cuanto al tema del Narcotráfico es que fue la ciudad del país que más inyección económica tuvo por parte del negocio de la droga en distintos niveles sociales, lo que tercerizó la economía y expandió el consumo de bienes y servicios.

Para concluir este acápite de contexto local del Narcotráfico en el Valle de Aburra, Salazar y Jaramillo (1992) caracterizan que, una de las manifestaciones locales del Narcotráfico para la época es que se crean dos actores o estereotipos de personajes delincuenciales por excelencia en la ciudad: el sicario y el narco.

El sicario es caracterizado como un joven de origen popular, de bajos recursos económicos, cuya función dentro de la cadena delictiva es asesinar a sueldo, para lo cual usa las características motos de alto cilindraje para disparar en movimiento, estos jóvenes se especializan expresamente en el tema de la seguridad, los cuales para lograr su cometido además de entrenar en temas como el manejo de armas, tienen todo un entramado simbólico de rezos y adoración a santos y demás deidades. Por su parte, el narco es aquel personaje que tiene un alto poder adquisitivo logrado por su participación dentro de negocios derivados del tráfico de drogas, ostenta su dinero tanto en sus barrios de origen como en los barrios y lugares tradicionales de la burguesía en la ciudad, se caracteriza además por el exagerado gasto, por su vestimenta y por su caridad en barrios populares con problemáticas de vivienda y acceso a servicios público. Salazar y Jaramillo (1992) en el texto *Las Subculturas del narcotráfico*, logran mostrar que, la entrada de estos actores, que adquirirían paulatinamente un alto grado de capacidad adquisitiva derivada del tráfico de droga, a los espacios y escenarios tradicionales de la burguesía colombiana generó posturas que iban desde el rechazo tajante a su actividad económica, hasta una mezcla, convivencia y participación en el negocio del Narcotráfico por parte de la burguesía tradicional.

## **Envigado, asentamiento de la estructura mafiosa.**

Envigado, municipio ubicado al suroriente del Valle de Aburra, ha sido uno de los lugares quizá más estigmatizados hoy por hoy con el tema del Narcotráfico, fama que, durante los ochenta ganó debido al establecimiento en el municipio de múltiples personajes y prácticas criminales asociadas al tema del tráfico de drogas, y que hoy en día mantiene gracias a localización de una de las estructuras mafiosas más grandes del país, la llamada Oficina de Envigado.

La historia de Envigado no ha sido siempre de estructuras y redes criminales, por lo contrario, este municipio junto con Itagüí y Bello se constituye para comienzos del siglo XX como unos de los más industriales del país. Para el caso de Envigado, fueron emblemáticas las fábricas de Rosellón y Grulla, la cuales arraigaron una tradición obrera en muchas partes del municipio, colocando en conflicto incluso los intereses de sindicatos con autoridades habituales como la Iglesia y el Partido Conservador, ambas con tradición fuertemente enraizada en el sistema político y económico local. Para el año de 1936, tal como lo reseña Jaramillo y Salazar (1992) se presenta en el municipio la huelga obrera de la fábrica de textiles Rosellón, la cual fue impulsada por el sindicato de obreros para pedir mejores salarios y cumplimiento de las leyes sociales; huelga que se ha posicionado como una de las más grandes e influyentes dentro del Valle de Aburrá durante el siglo XX.

Sin embargo, esta tradición obrera en el municipio se fue desdibujando paulatinamente, pues algunas fábricas se trasladaron para otros lugares afuera de la ciudad, otras quebraron debido a la tendencia económica que tomaba el Valle de Aburrá hacia el capital financiero, y otras simplemente vendieron sus terrenos para la construcción de edificios y apartamentos.

Aunado a estas situaciones, el municipio para finales de los setenta, funge como núcleo de asentamiento de algunos de los grandes capos mafiosos del Cartel de Medellín, los cuales usan parte del territorio envigadeño como centro de operaciones o como *Oficina*, la cual no solo realiza acciones por fuera del municipio, sino que además regula y toma control por medio de múltiples repertorios de acción dentro de Envigado. Esta situación está determinada en principio porque, Envigado como territorio, se constituye como el

lugar de inicio de la carrera criminal de algunos personajes oriundos del municipio o del sur del Valle de Aburrá, como lo es el caso del recordado Pablo Escobar Gaviria.

Escobar, líder máximo del Cartel de Medellín, comenzó su carrera criminal en La Paz-Envigado, un barrio de clase media tradicional del municipio. Pablo Escobar, según Martin (2012) se inicia como figura criminal a nivel local traficando en su barrio cigarrillos y marihuana, y después incurriendo en crímenes como robo a bancos y vehículos e incluso homicidios. Desde los inicios de sus andanzas en el mundo del crimen, Pablo se las arregló para hacer alianzas con autoridades municipales como presidentes de Juntas de Acción Comunal<sup>9</sup>, policías de rango medio, políticos tradicionales, entre otros; alianzas que utilizaba a favor del funcionamiento del negocio criminal.

La incursión de Pablo Escobar al negocio de las drogas estuvo mediada, según Martin (2012) por Rafael Cardona, quien era propietario de Autos Clásicos Las Vegas en Envigado, y uno de los hombres de confianza de Giselda Blanco. A su vez, Cardona tenía fuertes vínculos con Fabio Ochoa, lo que permitió a Escobar entrar a las estructuras mafiosas desde una posición de poder y no desde cero, como normalmente ingresaban las personas a este tipo de grupos.

Le emergencia de Escobar como uno de los grandes capos mafiosos estuvo acompañada del establecimiento en Envigado de un centro de operaciones, el cual popularmente era conocido como la “Oficina de Escobar” o “la Oficina”. Juan Diego Restrepo (2015, p. 29) afirma al respecto que,

El nombre de la Oficina viene de los tiempos de Pablo Escobar. Como él se hacía decir doctor, entonces decía que todo doctor tiene su oficina”, narró un ex miembro de esta organización criminal a un equipo de investigadores de la Unidad Nacional de Justicia y Paz en noviembre de 2009, durante una entrevista en la que le pedían que explicara el origen de la estructura ilegal llamada “Oficina de Envigado”. Según su testimonio, la Oficina como tal inicia en 1985, cuando varios narcotraficantes que convergían en el cartel de Medellín necesitaron de un mecanismo de regulación de sus negocios. Así lo indicó el entrevistado por las autoridades judiciales: “era como un grupo de mafiosos que comenzaron a

---

<sup>9</sup> Incluso Gerard Martin en su libro *Medellín, tragedia y resurrección* (2012) cuenta como Escobar obsequiaba artículos robados a las personas que tenían participación activa dentro de la política local, con el fin de mover influencias en caso de un posible arresto o de comprar silencios. El caso más reseñado es cuando Escobar regaló un carro robado al presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio La Paz.



estructurarse. Posteriormente se dio como una cultura del cobro, cuando los problemas con Pablo Escobar se querían arreglar a las malas.

Este establecimiento mafioso estuvo dedicado al cobro de deudas, al sicariato, ajuste de cuentas y exportación de drogas. Paulatinamente esta situación dio una vocación a ciertos sectores económicos y políticos de carácter mafiosa, pues estos participaban directamente dentro de la organización o colaboraban en la generación de condiciones para la coordinación del negocio del narcotráfico desde Envigado.

Uno de los aspectos tal vez más emblemáticos en el asunto del Narcotráfico en Envigado es que, finalizando los años setenta el municipio comenzó a presentar los índices de pobreza más bajo de Antioquia; constantemente se referían a Envigado como el “Mónaco de Colombia”, pues la prensa y los habitantes del Valle de Aburrá afirmaban que el índice de calidad de vida –y por ende el costo de vida- eran altos, así, vivir en Envigado era un lujo que muy pocos se podían dar.

Jaramillo y Salazar (1992), Martin (2012) y Restrepo (2015), han mostrado en sus estudios urbanos sobre el Valle de Aburrá, que precisamente la situación económica de Envigado sufre un cambio grande con la entrada y establecimiento del Narcotráfico en el municipio, por una parte por sus índices altos de seguridad –no siempre garantizada por organismos legales- la inversión en bienes inmuebles crece, atrayendo a compradores y arrendatarios con elevada capacidad adquisitiva provenientes del Valle de Aburra y de regiones cercanas como el oriente, el suroeste y el occidente antioqueño; por otro lado en el municipio se vive a escala y de manera más acentuada lo que vivió la ciudad de Medellín con el boom del Narcotráfico: hay una tercerización de la economía, y se aumenta el consumo de bienes y servicios, lo que implicó en la época el traslado de muchas fábricas ubicadas en Envigado hacia otros sectores, instalándose en el territorio diversos parques empresariales, conjuntos de oficinas, sedes de entidades prestadoras de servicios en salud y centros comerciales. Por último, se reconoce que diversos sectores de la sociedad envigadeña se articulan al negocio de las drogas, lo que eleva el nivel de vida en muchos de los barrios del municipio, como lo fueron La Paz, El Dorado, El Trián, y Alcalá.

Francisco Betancur, líder comunitario del barrio Las Orquídeas, Zona 3 del municipio, en una entrevista realizada en febrero de 2017, manifiesta que, antes de la llegada del Narcotráfico:

Envigado hasta esa época, era un pueblo netamente industrial- agrícola, donde en ese momento la gran mayoría de los envigadeños laboraban en las empresas grandes que hubo en el Envigado como Rosellón, Grulla, Peldar, La Bota del Día, entre otras. Para esa época el campesinado bajaba dos, tres veces en la semana trayendo sus cultivos, el carbón, el plátano, la yuca, entre otros de lo que cultivaban en sus veredas. En la vereda Pantanillo, Perico, Palmas... y era un pueblo de una cotidianidad normal, donde todo mundo se desempeñaba, laboraba aquí en el mismo municipio.

Tanto en el relato de Francisco, como en la información suscitada por Juan Diego Restrepo (2015) puede leerse que efectivamente el Narcotráfico con su establecimiento y arraigo en el municipio marca un antes y un después en el asunto económico, pues de manera amplia muchos sectores económicos cambian de vocación económica para involucrarse con el naciente negocio del tráfico de drogas en algún nivel. Incluso, Restrepo (2015) en *Las vueltas de la Oficina de Envigado* logra realizar un listado de muchas empresas, las cuales se instalan en el municipio en medio del auge del negocio de las drogas. Dichas empresas pertenecieron a reconocidos miembros del sector mafioso de Envigado, y prestaban servicios principalmente de funerarias e inmobiliaria.

En términos políticos, la situación de Envigado no escapó al devenir histórico de la política colombiana. Para la década de los ochenta, en el municipio aún existía una lógica de democracia restringida, donde la acción política institucional se regía por los estrechos márgenes del Partido Conservador y el Partido Liberal. La particularidad de Envigado es que el Partido Liberal siempre ha tenido más favorabilidad en la ocupación de curules y cargos públicos en espacios como el Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal.

En el Acta N°12 de 1984 del Concejo Municipal, puede leerse incluso una situación de restricción de la democracia en el Concejo en cuanto a la distribución paritaria o alternancia de los partidos Liberal y Conservador en la presidencia de esa instancia. Si bien el Frente Nacional, como pacto entre élites políticas en el país, terminó oficialmente

en el año de 1974, parece que Envigado y sus instituciones se mueven bajo esta lógica bipartidista de reparto del poder. El Acta N° 12 recoge:

Tomó entonces la palabra el H.C FABIO GARCÍA RICO, quien manifestó:

Que se identifica plenamente con el H.C César Díaz, y que en nombre de la bancada Liberal en este recinto, es muy importante que quede muy claro, que en el pasado mes de Abril del presente año, se hizo una reunión de Gobierno Municipal, donde se pactó que este segundo periodo que expira el 31 de Octubre sería del Partido Conservador; y como bien lo dijo el Señor Presidente, el doctor Federico Ortiz Sánchez, pasó al cargo de la Secretaría del Gobierno Municipal. Es un compromiso del Partido Liberal, en consecuencia de la bancada de partido, respetar este pacto que tiene con los Señores conservadores, y me identifico mil por ciento con la proposición que hace el H.C César Díaz. Quiero dejar constancia de la satisfacción para el Partido Liberal, que el H.C César Díaz ha propuesto el nombre de un médico, hijo de Envigado como es el Doctor Diego Mesa Ochoa. (Concejo de Envigado, 1984a, p. 15).

De parte de la comunidad y las organizaciones comunitarias también se percibió -y se percibe hasta el momento- una lógica de bipartidismo en las instancias electorales institucionales, en donde los partidos tradicionales han llenado siempre los espacios políticos, tal como se puede percibir en este relato:

Como todos sabemos Envigado ha sido una hegemonía total, aquí los partidos tradicionales, no solamente aquí en Envigado sino en el departamento y en el país... entre otras cuestiones direccionados por el alto... eran el partido Liberal y Conservador. Este municipio ha sido de tradición netamente liberal, lo vemos en los veinticinco, treinta años que llevamos aquí, los mismos con los mismos; donde de pronto en las mismas conjugaciones entre ellos mismos, al Partido Conservador tíbiamente le daban participación, pero más por conveniencia propia y por reparticiones de la misma burocracia que se ha manejado y se sigue manejando en este municipio. (Betancur, entrevista personal, 2017).

En cuanto a la presencia de movimientos políticos alternativos de izquierda en la época en Envigado, la participación política era mucho más restringida, incluso había

persecución a este tipo de grupos. Sin embargo, en algunas partes del territorio, como lo es la zona 3 -según conversaciones con habitantes de los barrios- (Barrios Las Flores, Las Orquídeas, Alto de Misael y Uribe Ángel) se logró impulsar un trabajo político con la Alianza Democrática M-19, lo que en la época resultaba inusual por el entorno político del municipio. Respecto al asunto de la participación política de los movimientos políticos alternativos, Francisco Betancur (2017) nos relata en la entrevista realizada,

En lo absoluto, aquí sí de hecho se escuchaban unos partidos alternativos, casi que su trabajo lo tenían que hacer a escondidas, porque las mismas administraciones perseguían, esos partidos políticos, por lo tanto, tenían que hacerlo muy calladamente... que sí los hubo, pero nunca han podido llegar a tener algún poder en este municipio

Por otra parte, la estructura mafiosa asentada en Envigado durante los ochenta caracterizada como “La Oficina” tuvo además la particularidad de acceder y relacionarse de manera directa con la política y la institucionalidad local, pues a partir de estas instancias pudo asegurar condiciones materiales para el funcionamiento propio de una “Oficina” del Cartel de Medellín.

Pablo Escobar fue una de las primeras personas de esta organización que estableció contacto con la política local envigadeña, pues,

Aunque su familia ya no vivía allí, tenía influencia sobre el Concejo y el Alcalde. Un Concejal y parlamentario amigo era Jorge Ortega Ramírez, quien había sido –y tal vez todavía era- abogado de El Padrino. Escobar aceptó a comienzos de 1982, por la misma época de las operaciones del MAS, ser segundo en el renglón de una lista para la Cámara de Representantes del partido local llamado Renovación Liberal, liderado por Ortega. Escobar también apareció, para las mismas elecciones, en la lista de Renovación Liberal para el concejo de Envigado, al igual que su hermana Alba Marina. (Martin, 2012, p. 108).

Empero, aunque es importante resaltar la entrada de Escobar a la política institucional por lo que representa como figura y actor dentro del escenario político, no solo local sino también nacional, se hace necesario además aclarar que en Envigado fueron múltiples los personajes que mezclaban una vida de política –o proselitismo político- con una vida

mafiosa. Jorge Ortega es uno de ellos, pues éste, aparte de ser el enlace político para que en un futuro Escobar se relacionara con personajes como Alberto Santofimio, también logró trabajar de la mano de personajes tales como Gustavo Upegui, quien en un futuro sería una de las cabezas de la Oficina de Envigado, financiador del paramilitarismo en el Valle de Aburrá y dueño del Envigado Fútbol Club.

La influencia del Narcotráfico no sólo se dio en los espacios de política electoral, sino también en instancias gubernamentales establecidas como la alcaldía y sus secretarías. La figura del polémico Jorge Mesa Ramírez, alcalde de Envigado durante seis ocasiones – tres veces por designación y tres veces por elección popular (El Tiempo, 1998) – fue una de las más reconocidas dentro del escenario local e incluso nacional, pues como funcionario público manifestó en diversas ocasiones que tenía relación con Pablo Escobar; e incluso el mismo alcalde fue señalado en muchos momentos como un colaborador del Narcotráfico. En 1993 se hizo famoso el hecho que un sicario entró a la oficina de Mesa y disparó contra la silla de su despacho, contando, el alcalde, con tan buena suerte que en ese momento la oficina estaba vacía, el sicario al verse sin munición y sin lograr su objetivo ingirió una dosis de cianuro quitándose la vida; las autoridades atribuyeron el hecho a retaliaciones por parte de grupos narcotraficantes. Mesa murió en 1998 producto de un infarto fulminante. (El Tiempo, 1993).

Upegui, personaje anteriormente mencionado, influyó también en espacios institucionales desde su participación directa en el negocio del Narcotráfico. La importancia de Upegui para el análisis de la relación Narcotráfico-Estado en Envigado radica en la forma cómo un personaje vinculado con actores narcotraficantes y paramilitares logra convertirse en una autoridad a nivel local, incluso en términos carismáticos entendiéndolo desde Weber, ejerciendo control sobre actores institucionales tales como la Policía y las secretarías municipales.

Un artículo publicado por el periódico El Espectador en el 2014 a raíz de la inclusión del Envigado Fútbol Club en la lista Clinton – equipo del cual era presidente Gustavo Upegui – comienza citando las palabras de “Don Berna”, el cual afirma sobre Upegui: “Yo a él le decía el Alcalde mayor, por su manejo en Envigado” (El Espectador, 2014). Asimismo, Juan Diego Restrepo (2015) pone de manifiesto como este empresario envigadeño asume un control sobre la Secretaría de Tránsito, armando a los agentes y usándolos casi como empleados directos del Cartel de Medellín y su Oficina en Envigado. De esta forma, se logra evidenciar que había una relación marcada entre el negocio criminal y las instancias

institucionales legales del municipio, relación que tiene grados altos de concentración en personas concretas con grandes índices de aglutinación de poder económico-político (legal e ilegal).

La lista de personajes emblemáticos por su captura y cooptación de instituciones legales en Envigado desde su quehacer mafioso, sin duda, no se limita a Gustavo Upegui, Pablo Escobar, “Danielito”, o el mismo Jorge Mesa. Fue evidente que desde los ochenta se establece en el municipio una tradición de asentamiento mafioso que incurre en todos los aspectos de la vida social, ya que no solo afecta el desarrollo de lo político y lo económico, sino incurriendo también en la relación de las y los habitantes de Envigado con su territorio.

Estos líderes del Narcotráfico en muchas ocasiones encontraron respaldo en los pobladores envigadeños, debido que, a pesar de las acciones criminales de los capos, éstos financiaron eventos comunitarios, viviendas para las poblaciones más pobres del municipio, campañas de salud, entre otras actividades.

En Envigado, como ha sido manifiesto en esta pequeña contextualización, el Narcotráfico, posterior a la década de los ochenta, logra ser un fenómeno central en el escenario municipal, en este sentido Martin (2012) caracteriza a Envigado como “núcleo del poder mafioso” debido a la importancia en doble vía que adquiere el fenómeno: por una parte en términos locales efectivamente determina el curso político, económico y social; y por otra, el Narcotráfico y los actores concretos que se asientan y operan los negocios criminales del Valle de Aburrá, e incluso el país, desde el territorio envigadeño logran desarrollar una tendencia a desarrollarse como actores hegemónicos dentro del negocio criminal. Envigado como localidad, logró tener “fama” por esta relación no solo a nivel nacional sino también internacional, en 1990 la United Press International (UPI) -una de las agencias noticiosas más importantes de Estados Unidos- se refería al municipio como “the cocaine-dominated town” (el pueblo dominado por la cocaína), debido a la gran participación de diversos sectores de la sociedad (sobre todo el político) en el Narcotráfico. (Harvey- UPI, 1990).

El Narcotráfico como fenómeno inmiscuido dentro de la política y economía de Envigado – y viceversa – denota una preocupación central por parte de los actores criminales de asegurar su negocio a través del relacionamiento con las esferas institucionales y legales de la sociedad, así, Envigado logra convertirse en un territorio con favorabilidad para

garantizar estas condiciones. Sería impensable construir una historia y un análisis político-económico del municipio sin tomar en cuenta el fenómeno del Narcotráfico y sus redes de relacionamiento locales.

Evidentemente el desarrollo de este contexto, que parte de lo nacional hasta lo local, no ha tocado el tema del Departamento de Seguridad y Control, debido a que será expresamente desarrollado en el Capítulo 2, titulado *El Departamento de Seguridad y Control de Envigado (DSC)*. Sin embargo, se recogieron aquí todos aquellos elementos contextuales que influyen en la creación y desarrollo del DSC envigadeño, los cuales darán pie para la explicación de su naturaleza y el análisis a la luz de la sociología política de esta institución. Podrá observarse en próximas páginas que este contexto social, político, económico e incluso cultural descrito, es determinante para la comprensión del fenómeno de estudio.

## II. El Departamento de Seguridad y Control de Envigado (DSC).

Como bien se describió anteriormente, el Narcotráfico en Envigado se articuló y trabajo de la mano de múltiples dependencias institucionales. Una de éstas fue precisamente el Departamento de Seguridad y Control del municipio. El DSC se crea en 1984 por iniciativa del alcalde de ese entonces Jorge Mesa Ramírez quien sustentó el proyecto ante los ediles el 6 de agosto, y se aprueba por el Concejo de Envigado el 19 del mismo mes. El DSC era una dependencia de orden y seguridad municipal que según Mesa Ramírez y los Honorables Concejales buscaba darle a los envigadeños la certeza de contar con un organismo que se dedicara a combatir los factores que atentaran contra la seguridad. (Restrepo, 2015).

Concretamente, el tema de la creación del Departamento de Seguridad y Control del Municipio de Envigado, comienza a discutirse el día 6 de agosto de 1984 en el Concejo de Envigado, durante una sesión ordinaria. El proyecto N°023 “Por medio del cual se crea el Departamento de Seguridad y Control del Municipio, se determinan sus funciones y se dictan otras disposiciones” (Concejo de Envigado, *Acta N°12*, 1984, p. 7) fue expuesto por el alcalde Jorge Mesa Ramírez, el cual en la exposición de motivos manifestó:

La preocupación primordial de la Administración Municipal, debe ser la de brindarle a todos los ciudadanos seguridad para sus vidas, honra y bienes como reza en el proyecto constitucional.

Pero con el vertiginoso avance de la delincuencia cuyos métodos y medios de acción, se han venido tecnificando en grado sumo, se hace más difícil cumplir con el deber de todo gobernante.



Es por eso que nos atrevemos a presentar esta iniciativa que, busca darle a cada Envigadeño la certeza de contar con un organismo, que se dedique por entero y sin descanso a combatir todos los factores que, atenten contra la seguridad ciudadana.

Espero que la Corporación Edilicia como intérprete del sentir comunitario, sabrá evaluar el proyecto y darle trámite legal, a fin de dotar la Administración de un instrumento idóneo, para cumplir con el propósito de mantener la paz y seguridad en nuestra ciudad señorial de Antioquia. (Concejo de Envigado, *Acta N° 12, 1984*, p. 7).

Durante la misma sesión, y posterior a la exposición de motivos por parte del Alcalde, el concejal Álvaro Vanegas Montoya, presidente del Concejo en esa fecha, agregó en la misma vía del Alcalde:

[...] realmente es una iniciativa importante que tiene la Alcaldía, con el fin de plantear la necesidad de conseguir definitivamente la seguridad de Envigado. De ante mano solicito no solamente a los Honorables Concejales que, sean designados en comisión para estudiar detenidamente esta iniciativa, sino a todos los Señores Concejales que busquen la forma que este Departamento de Seguridad y Control, sea creado sin cargas para el Municipio, y traiga algunas ventajas para los ciudadanos. (Concejo de Envigado, *Acta N° 12, 1984*, p. 8).

Este proyecto de Acuerdo Municipal fue discutido durante dos sesiones posteriores, donde se consigan las discusiones en las Actas N° 13 y N°14 de 1984, las cuales reposan en el archivo histórico del Concejo Municipal de Envigado. En las Actas se hace referencia a las especificaciones de tipo administrativo que propone el Concejo en cuanto a la creación e implementación del DSC. El Acuerdo N° 026 del 19 de agosto de 1984 del Concejo de Envigado, es el documento que precisamente recoge las discusiones dadas por los Concejales y las dispone de manera legal.

Las funciones contempladas en el Acuerdo N°026 para el Departamento de Seguridad y Control de Envigado fueron:

- 1- Ejercer permanente vigilancia, diurna y nocturna en toda la jurisdicción del Municipio, especialmente en los parques, vías y establecimientos céntricos y periféricos de la ciudad.

- 2- Prestar oportuno apoyo a las autoridades de Policía en los procedimientos a realizar, en especial en el control de pesos y medidas, en la persecución y aprehensión de cultivos, expendio y consumo de narcóticos; en la sanción de los actos de especulación y acaparamiento de artículos de primera necesidad; en la movilización de detenidos y capturados; en el cumplimiento de las disposiciones de control de espectáculos y establecimientos públicos, de establecimientos de juegos prohibidos y permitidos y explotación de la mendicidad por parte de menores y adultos.
- 3- Vigilar el correcto mantenimiento del orden público, con la colaboración de las autoridades civiles, militares y de policía, y suministrar los informes que considere necesarios a fin de afianzar la paz social.
- 4- Estudiar las causas de la delincuencia y la impunidad y proponer las soluciones respectivas.
- 5- Colaborar en la construcción de grupos de la defensa civil y en el control de su funcionamiento.
- 6- Organizar campañas de motivación encaminadas a obtener la colaboración de la ciudadanía en las investigaciones y mantenimiento del orden y a lograr su confianza en las autoridades, y las demás que le asigne el Señor Alcalde. (Concejo de Envigado, *Acuerdo N°026*, 1984, p. 2).

En el Acuerdo N°026 se contempla, además de las funciones del Departamento de Seguridad y Control, su estructura organizativa, en términos de puestos y honorarios de funcionarios. En este sentido, el DSC inició conformado por:

- 1 jefe director \$43.920.00 mensuales
- 1 supervisor \$34.160.00 mensuales
- 1 secretaria auxiliar \$30.720.00 mensuales
- 14 Agentes \$29.280.00 mensuales
- 2 conductores \$26.840.00 mensuales. (Concejo de Envigado, *Acuerdo N°026*, 1984, p. 3).

Durante el año de 1984, el DSC comenzó con un presupuesto general de \$572.000, sólo para cubrir con los honorarios de los funcionarios, sin contar con lo que corresponde a

instalaciones físicas, vehículos, material de papelería, y dotación de uniformes e implementos para los funcionarios. Para hacerse una idea de lo que equivalió en la época los honorarios que la Alcaldía Municipal pagó a los funcionarios del DSC, resulta interesante traer a colación el texto *La canasta familiar ... a "su alcance"* de Héctor Sanín Ángel, Director General de Información Técnica del DANE, donde se plantea que precisamente para el año 1981 el grupo de trabajadores con ingresos bajos era aquel constituido por quienes recibieran menos de \$17.500 aproximadamente, y el grupo de ingresos medios por aquellos que recibieran un ingreso mensual superior a \$17.500 e inferior a \$72.100. La canasta básica familiar en 1981 costaba aproximadamente \$11.842<sup>10</sup> (Sanín, 1982). Así, claramente todos los funcionarios del DSC recibían un pago mensual que superaba ampliamente el costo de la canasta básica familiar, y que según los datos del DANE, los colocaba dentro del grupo económico con ingresos medios.

Por otra parte, el Decreto Municipal 218 del año 1984 contempló las funciones específicas de los funcionarios del DSC, de las cuales se destacan, para intereses del tema de investigación de esta monografía, las siguientes:

Para el jefe director:

- Programar con sus colaboradores inmediatos las actividades tendientes a prevenir y a reprimir la delincuencia, a controlar los juegos y espectáculos públicos, a la conservación de la tranquilidad y la moralidad públicas, al control de los Establecimientos, Pesas y Medidas, Especulación y acaparamiento, ocupación de vías públicas; en coordinación con los Inspectores Municipales de Policía.
- Disponer que se auxilie de la rama jurisdiccional en las investigaciones de delitos y contravenciones que le encomienden y se rindan los informes pertinentes [...]
- Estudiar las causas de la delincuencia y la impunidad y proponer las soluciones respectivas.
- Presentar al Secretario de Gobierno los informes diarios sobre la marcha del Departamento a su cargo [...] (Alcaldía Municipal de Envigado, *Decreto Municipal 218*, 1984, p. 1).

---

<sup>10</sup> En el texto de Sanín Ángel (1982) la canasta básica familiar se compone de: alimentos, vivienda, vestuario y misceláneo.

Para el supervisor:

- Colaborar con el Jefe del Departamento en la elaboración de los programas y medidas tendientes a prevenir la comisión de delitos y contravenciones en el área municipal.
- Responden ante el Jefe Director por el control, ejecución y atención a los programas que han sido asignados a el personal a su cargo, lo mismo que informar inmediatamente y por escrito a su superior inmediato sobre cualquier irregularidad que se presente en la prestación del servicio por parte de los subalternos.
- Asesorar a los agentes en la elaboración de informes sobre capturas e investigaciones, vigilando que su contenido se sujete a la verdad [...] (Alcaldía Municipal de Envigado, *Decreto Municipal 218*, 1984, p.2).

Para la Secretaria Auxiliar:

- Atender al público que requiera los servicios del Departamento y suministrar la información no confidencial. [...] (Alcaldía Municipal de Envigado, *Decreto Municipal 218*, 1984, p.3).

Para los agentes en general:

- Ejercer vigilancia continua en el área municipal con miras a velar por la seguridad e integridad de la ciudadanía.
- Cumplir y velar porque se cumplan por parte de sus compañeros todas las disposiciones sobre el control de Establecimientos Abiertos al Público, como también efectuar patrullaje en el área municipal, e informar a la autoridad competente de los hechos contrarios a la ley que se presenten.
- Actuar como Jefes de Patrulla cuando les sea ordenado por el Superior.
- Ejercer el control de pesas, precios y medidas en los establecimientos comerciales.
- Informar de inmediato y por escrito a su superior sobre cualquier irregularidad que se presente en la prestación del servicio por parte del personal adscrito al Departamento. (Alcaldía Municipal de Envigado, *Decreto Municipal 218*, 1984, p. 3-4).

Igualmente, dentro del Decreto todos los acápite que describen las funciones de los cargos del DSC (jefe director, supervisor, secretaria, conductores y agentes) contienen un numeral que hace referencia a “las demás funciones propias de su cargo que le sean encomendadas por un superior” (Alcaldía Municipal de Envigado, *Decreto Municipal 218*, 1984, p. 4). Aspecto que, sin duda, deja abiertas las funciones a las posibilidades que cada superior considere necesarias según las situaciones contextuales del municipio y la lectura que se haga de éstas.

Otro aspecto fundamental para entender el DSC en el marco constitutivo en términos de lo consignado en la ley es lo que, en el Decreto 218, se establece como “Régimen disciplinario”, el cual consigna el grueso acciones prohibidas consideradas como faltas contra la ética, el principio de autoridad, la subordinación, la obediencia, el servicio y el compromiso. A saber, las faltas que fueron consignadas en el Decreto 218, donde se constituye el DSC son:

[...] Son faltas contra la ética:

- a. Aceptar de cualquier persona o entidad, obsequios o remuneraciones por intervenciones directas o indirectas en asuntos relacionados con servicios oficiales.
- b. Contraer deudas o compromisos, cuando den margen a justificadas reclamaciones, o cuando sean superiores a la capacidad económica para cubrirlas.
- c. Dar en prenda cualquiera de los elementos que les sean suministrados para el servicio.
- d. Abusar de las bebidas embriagantes o de las drogas que causen toxicomanía. Esta falta tendrá como agravantes el hacerlo de servicio, o hacer demostraciones grotescas o ridículas, lo mismo que hacerlo aunque sea fuera de servicio, portando el arma de dotación oficial.
- e. Participar en juegos prohibidos o concurrir a los lugares donde se verifiquen durante la prestación del servicio.
- f. Tratar al público de forma descortés, violenta o indebida.
- g. Observar conducta impropia para con la familia.
- h. Tratar, fuera de los actos de servicio, con personas de reconocida mala reputación.

- i. Aprovechar el cargo que se desempeña para conseguir cualquier ventaja o beneficio personal, en compras, obtención de créditos y demás operaciones comerciales.
- j. Aceptar regalos de sus subalternos, efectuar rifas con fines especulativos entre los compañeros, dar a estos dineros a interés o ejercer en cualquier forma su influencia en provecho propio.

[...] Son faltas contra el principio de autoridad.

- a. Extralimitarse en el uso de las atribuciones propias del cargo.
- b. Aprovechar el cargo para ejercer venganza personal contra los compañeros, subordinados o contra el público.
- c. Aprovechar la propia autoridad para obtener de los subordinados o del público, dádivas o préstamos.
- d. Proceder con animadversión o simpatía con los subordinados.
- e. Cualquier tipo de violencia, siempre y cuando no sea en defensa personal, que se emplee con los detenidos.
- f. Presionar a los interesados para que asistiéndoles el derecho se abstengan de hacer reclamaciones.
- g. Ordenar a los subordinados la ejecución de actos prohibidos por los reglamentos.
- h. Disculparse, disculpar al subordinado u ocultar ante los superiores cuando este incurra en exceso, negligencia u omisión.

[...] Son faltas contra la subordinación.

- a. Ofender o irrespetar al superior con palabras gestos o actitudes.
- b. Replicar una orden, corrección u observación.
- c. Usar, permitir o tolerar la murmuración o crítica contra el superior, contra sus órdenes o actuaciones.
- d. Hacer reclamaciones infundadas, o hacerlas en forma descomedida o irreglamentaria.

[...] Son faltas contra la obediencia.

- a. Dejar de cumplir las órdenes relativas al servicio.
- b. Mostrar negligencia en el cumplimiento de las órdenes.
- c. Modificar o alterar las órdenes, sin autorización.
- d. Incitar al desobedecimiento en la prestación del servicio.
- e. Eludir el cumplimiento de una sanción disciplinaria.
- f. Alegar ignorancia de las disposiciones legales, de los reglamentos u órdenes, para justificar acciones u omisiones.

[...] Son faltas contra el servicio.

- a. Cumplir sin el debido interés o decisión, los deberes profesionales.
- b. Mostrar negligencia, descuido o falta de cooperación en el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias.
- c. Contravenir cualquiera de las obligaciones establecidas para el buen servicio de la Institución.
- d. No asistir oportunamente a los servicios ordenados, o retirarse aun momentáneamente, del lugar de servicio sin causa justificada.
- e. Ocultar al superior intencionalmente, irregularidades cometidas contra el servicio, o tratar de desorientarlo sobre la realidad de los hechos, omitiendo o agregando detalles incontundentes.
- f. No registrar en los informes los hechos o novedades pertinentes al servicio, o hacerlos maliciosamente, para desvirtuar la verdad de lo ocurrido.
- g. Mentir al superior en asuntos del servicio.
- h. Pretextar enfermedad o exagerar una dolencia para eludir un servicio u obtener ventajas personales.
- i. Retardar injustificadamente su presentación ante el superior cuando sea requerido.
- j. Desatender reclamaciones justificadas, o demorar sin causa los informes.
- k. No observar las reglamentaciones sobre la forma de conducir los vehículos de la Institución.
- l. El reclamo colectivo.
- m. En general todos aquellos actos, omisiones o descuidos que pueden causar perjuicios para la regularidad o eficiencia de los servicios.

[...] Son faltas contra el compañerismo.

- a. Tratar indebidamente a los compañeros.
- b. Reñir o maltratar de obra o de palabra a los compañeros siempre que el hecho no constituya un delito,
- c. Murmurar, acusar o dar informes falsos, tendenciosos, contra cualquier miembro de la Institución.
- d. Incurrir en complicidad, por acción u omisión, en comisión de una falta.
- e. Presionar maliciosamente a un compañero para que haga reclamos contra su superior u otro compañero.
- f. Ejercer cualquier acto que afecta la armonía y compañerismo que debe existir entre los miembros de la Institución.

[...] También constituyen faltas contra la disciplina.

- a. Incumplir o modificar una sanción notificada.
- b. Descuidar la conservación de los elementos de dotación entregados para su servicio.
- c. Abandonar el puesto durante las horas de servicio.
- d. Inutilizar o deteriorar cualquier bien de la Institución.
- e. Eludir el trabajo asignado.
- f. Apropiarse u ocultar los objetos que encuentre durante los procedimientos. En tales casos se dará cuenta al jefe inmediato poniendo a su disposición lo hallado.
- g. Presentarse al servicio bajo la influencia de bebidas alcohólicas o conservar éstas dentro de la Institución.
- h. Usar en su provecho cualquier objeto perteneciente a la Institución.
- i. Transportar sin permiso del Jefe, a los particulares en los vehículos de la Institución.
- j. El incumplimiento de las disposiciones generales, policivas y cualquiera de las disposiciones que regulen el servicio.
- k. Conducir vehículos del servicio sin estar autorizado por el Superior.
- l. Negarse a colaborar con las demás autoridades cuando éstas requieran de sus servicios.



- m. En general, cualquier acto que entorpezca el normal desarrollo de las actividades de la Institución. (Alcaldía Municipal de Envigado, *Decreto Municipal 218*, 1984, p. 4-9).

En cuanto al incumplimiento de este código reglamentario interno, el Decreto contempla ciertas sanciones disciplinarias que van desde la “represión simple” hasta la suspensión o destitución total del cargo. Estas sanciones se determinan según el grado de incumplimiento de las normas y códigos morales propios del DSC, y son reprendidas por el alcalde, el Secretario de Gobierno y el Jefe Director de la Institución, siempre y cuando las faltas cometidas por algún funcionario del Departamento de Seguridad y Control no representara un delito, en caso de serlo, sería responsabilidad de las autoridades competentes proceder en la situación. (Alcaldía Municipal de Envigado, *Decreto Municipal 218*, 1984).<sup>11</sup>

En lo consultado dentro del material de archivo, se evidencia que efectivamente el DSC desarrollaba y hacía mención manifiesta de las actividades contempladas dentro de su normativa en los informes que brindaba a Secretaría de Gobierno y Alcaldía Municipal. Incluso, dentro de los informes contenidos en los distintos folios archivísticos del Departamento de Seguridad y Control, éste se mostraba como institución con vocación comunitaria pues remitía, por ejemplo, a la Secretaría de Obras Públicas las solicitudes de la comunidad que pedían gestión de alumbrado o infraestructura.

El DSC frecuentemente tramitaba quejas que recibía en su sede administrativa, la mayoría de estas quejas denunciaban lugares de consumo y de expendio de drogas, como queda por sentado en la siguiente queja remitida por el alcalde Jorge Mesa al DSC, la cual esta consignada en el folio de la correspondencia interna recibida por el Departamento de Seguridad y Control en 1986: “En chatarrería ubicada en la calle 37, N° 41-72, contiguo al Almacén Arca de este Municipio, se expende droga.”

---

<sup>11</sup> Es necesario plantear que los materiales de archivo hasta aquí referenciados para dar cuenta de la constitución del DSC fueron todos aquellos que desde los archivos municipales se permitieron consultar (actas y acuerdos del Concejo de Envigado y decretos municipales de la Alcaldía). Hubiese sido de mucha importancia poder acceder al proyecto de acuerdo, concretamente al Proyecto de Acuerdo N°23; sin embargo, el Archivo Histórico del Concejo de Envigado manifestó que sólo se tienen los proyectos de acuerdo desde 1998, lo que denota una pérdida en el ámbito del análisis histórico político, pues desde el proyecto de acuerdo puede leerse la intencionalidad manifiesta de la comisión de estudio del tema, visibilizando incluso puntos no aprobados o justificaciones que no se consignan en las actas y acuerdos.

Una de las formas de proceder ante estos casos, como se ve en las ratificaciones de informes de Seguridad y Control ante la Secretaría de Gobierno, era mandar a los agentes vestidos de civil a comprar estupefacientes, después de la venta se procedía con la captura.

El DSC también influyó en gran medida en los establecimientos comerciales, pues los informes denotan un seguimiento permanente a las horas de funcionamiento de los mismos y las actividades que dentro de dichos establecimientos se realizaban, regulando constantemente la venta de licor y los juegos de azar que desarrollaran en tabernas y cantinas.

### **Otras formas: acciones paraestatales del DSC.**

Como se ha observado en la descripción anterior, el DSC desde su constitución fue una institución creada con una especificación de funciones y de normatividad interna amplia, la cual, consignada en legislaciones de carácter municipal, se supone que da un curso determinado en el accionar de la institución. Sin embargo, paralelo a este entramado de normativas, el DSC en el municipio de Envigado, desarrolla cierto tipo de acciones que trascienden o se salen dentro del marco de sus funciones. Dichas acciones paralelas no solo se constituyen como faltas a la normatividad y reglamento interno, sino que fueron delitos y crímenes ante lo consagrado en la Constitución Política de Colombia.

A continuación, se realizará una descripción de ese tipo de acciones paralelas a lo legal desempeñadas por el DSC, las cuales parten del cuestionamiento de la presencia y funcionamiento mismo de esta institución en el territorio envigadeño. La información recolectada surge del rastreo de material periodístico (prensa principalmente), documentos de archivo (disposiciones legales y casos en Corte Suprema de Justicia) y la realización de entrevistas a algunos habitantes del territorio.

Las anteriores funciones del DSC de Envigado, evidentemente hacen parte de lo acordado y pactado en espacios institucionales y legales como el Concejo y la Alcaldía Municipal, es decir, son funciones contempladas dentro de lo normativo propio del organismo, y si bien podemos hablar de que sí hay un cumplimiento por parte del DSC de estas funciones en el territorio (como patrullar, controlar pesas de las tiendas, verificar la normativa de los lugares como cantinas y bares), su accionar como institución comienza a tener otras

que no estaban contempladas dentro de la normatividad como persecución a los vendedores ambulantes, a los habitantes de barrios piratas, habitantes de calle, estudiantes revoltosos, marihuaneros (Martin, 2012).

Según el portal de Internet *La silla vacía* la creación de Seguridad y Control estuvo profundamente asociada a la carrera política de Jorge Mesa Ramírez, debido a que,

Cuando a Jorge Mesa lo vuelven a nombrar alcalde de Envigado dos o tres años después, le declara “la guerra” al bazuco, lo que lo llevaría luego a fundar lo que se convertiría en su gran lunar negro: el Departamento de Seguridad y Control. “Envigado tuvo un momento tan especial en el que en el Parque de Envigado no se conseguía un taxi, porque todos los taxistas estaban al servicio de la distribución del bazuco.” [...] Entonces Jorge Mesa, en el marco del Estado de Sitio, organizó un esquema de vigilantes y reguladores al servicio de la Alcaldía de Envigado, que progresivamente se iba pareciendo a un grupo paramilitar “doméstico” y que existió mucho antes de lo que en Colombia se hizo popular como Convivir (un grupo que terminaba dedicado a “la limpieza social”). (La silla vacía, 2012).

Anteriormente, en el Capítulo 1 de esta monografía, se planteó que el accionar mafioso y las matrices relacionales Estado-Narcotráfico en el municipio de Envigado no se limitan a las acciones y presencia de personajes concretos como Pablo Escobar, Upegui, Danielito y otros; si bien éstos influyen de forma amplia en las dinámicas locales es necesario entender que hay situaciones de tipo estructural que se enmarcan en el campo de lo político y lo económico que posibilitan y potencian esta relación institución-ilegalidad.

Sin embargo, para el análisis del Estado y el Narcotráfico, es sumamente importante entender la posición e influencia de Jorge Mesa dentro del desarrollo de la política institucional local, pues evidentemente sus relaciones personales con el Narcotráfico lograban influir en el entorno político envigadeño y regional. La revista *Semana* en un artículo titulado *Apretando Tuercas ¿qué hay detrás de los arrestos de Guido Parra y Diego Londoño?* Publicado el 11 de junio de 1990, transcribe parte de la conversación interceptada por organismos de seguridad del Estado entre Jorge Mesa y Pablo Escobar, en la cual Mesa cuenta a Escobar sus aspiraciones de ser alcalde de Medellín, y pide ayuda para lograr la aprobación de su candidatura con los políticos liberales. Algunos fragmentos de esta conversación son:

[...]Pablo Escobar: Hombre, yo le agradezco mucho sus palabras y también le deseo un feliz año. Me alegra mucho escucharlo, hombre, por ahí he oído decir que usted va a ser el que va a mandar por ahí unos pueblos más grandes. Eso sí que es una buena idea, y yo estoy dispuesto a colaborarle con todos los fierros si eso se realiza, adelante.

Jorge Mesa: Estamos buscando eso, pero está difícil, pero estamos con todos los medios tratando de hacerlo. De modo, pues, que la ayuda de ustedes para mí sería muy importante. Yo siempre he contado con ella, de modo que se busca hasta donde sea posible y hasta donde yo pueda estar al servicio de ustedes, cuente siempre conmigo, con mi fidelidad y amistad.

P.E.: Hombre, yo sí he contado siempre con usted, pues usted se ha manejado maravillosamente con todos nosotros. Eh, le decía, eh, ¿con quien está más duro, por cual lado está más duro el problema? [...]

[...] J.M.: Guerra aceptaría, Guerra aceptaría y estamos tratando de coger el grupo de William por intermedio de mi primo, usted sabe quien es. No se cómo estará Alvaro Uribe, de modo, pues, que de pronto dos que revienten facilitarían la situación<sup>12</sup>. [...] (Semana, *Apretando tuercas*, 1990)

Frente a esta serie de escándalos que hacían los medios de comunicación nacionales sobre Jorge Mesa Ramírez y su relación con el capo narcotraficante, el Concejo de Envigado agregó en repetidas ocasiones en el punto de “Proposiciones y Comunicaciones” de las sesiones ordinarias comunicados destacando la buena imagen del señor Jorge Mesa, como, por ejemplo:

[...] Expresa el H.C JOSÉ MARIO RODRIGUEZ RESTREPO que a través de la prensa de este país, se opaca la buena imagen del Doctor Jorge Mesa Ramírez, a sabiendas de que es una persona, que todos saben que no ha delinquido ni infringido la Ley.

Por lo tanto, propone que se le envíe un saludo de solidaridad, por parte de la Corporación Edilicia.

A esta proposición se adhieren los Honorables Concejales Norman Correa Rivera y Luis Felipe Correal Vélez.

---

<sup>12</sup> Concretamente, Jorge Mesa se refiere a los políticos Bernardo Guerra, William Jaramillo y Álvaro Uribe Vélez; los cuales en la época contaban con gran apoyo dentro de la bancada liberal antioqueña.

Puesta a consideración es aprobada por mayoría [...] (Concejo de Envigado, *Acta 052*, 1990, p.6)

La situación permite, con suma evidencia, leer que Jorge Mesa como político tiene un amplio margen de legitimidad dentro de espacios institucionales, legitimidad que, incluso trasciende el hecho de que tenga relaciones con el Narcotráfico y que a través de éstas logre sinecuras dentro del entramado político. Podría afirmarse -desde una lectura simple- que dicha legitimidad parte únicamente del carisma y formalidad de Jorge Mesa<sup>13</sup>, empero, otros actores políticos que también han sido puestos en tela de juicio por sus relaciones con el Narcotráfico han recibido apoyo directo de instituciones como el Concejo de Envigado. Estas situaciones muestran no solo un grado de normalización de la relación política y mafia, sino que denota grados de sistematicidad, aceptación e incluso apoyo por un mayoritario sector de la élite envigadeña de los ochenta y noventa.

Otro caso paradójico fue el de la concejala envigadeña Bertha Inés Mejía de Serna, la cual fue detenida en 1990 por "por presunto auxilio a actividades narcoterroristas y ocultamiento de los mismos" (*Semana, Apretando tuercas*, 1990,). Asimismo, en este mismo año se hizo pública la conversación interceptada por organismos de seguridad estatales, donde Bertha Mejía tenía contacto con Pablo Escobar. El siguiente es un fragmento de la conversación, donde también participó Jorge Mesa:

[...] BERTHA Mejía: ¿Qué hubo Mister, qué tal, cómo estás?

Pablo Escobar: Como me le va, que ha hecho, me gusta mucho saludarla, pa' aprovechar y desearle un feliz año.

B.: Lo mismo te deseo, nos estás haciendo mucha falta, queremos que te cuides, ¿ois?

P.E. Listo, listo. Vea le cuento: usted me dijo, eh, me mandó una razoncita de William, de William Jaramillo ¿Es cierto?

B.: Voy a ver como te hago esa vuelta.

P.E.: ¿Pero es cierto que William Jaramillo me había mandado una razón con usted?

---

<sup>13</sup> En conversaciones con habitantes de barrios como La Sebastiana, Las Flores, Las Orquídeas y el Alto de Misael (zona 3 de Envigado), algunos de éstos manifiestan que Jorge Mesa se caracterizaba, además de su relación con la mafia, por ser un personaje carismático en los barrios, el cual ayudó con dinero y subsidios a muchas de las personas más pobres de estos barrios a construir sus viviendas.

B.: Si, como no, con otro intermediario.

P.E.: Listo. Dígale que si nos apoya a Jorge para la cuestión de Medellín, cancelado el problema con él.

B.: Tenemos que hablar de todas esas cosas, pero después.

P.E.:Listo, ahí charlamos, tranquila.

B.: Adiós. (Semana, *Apretando tuercas* , 1990).

Ante este caso el Concejo de Envigado se manifiesta a favor de la libertad de Bertha Mejía, tal como queda consignado en el Acta 051 del 10 de mayo de 1990:

EL H.C GUILLERMO LEÓN JARAMILLO PEREIRA, procede a dar lectura de una proposición firmada por todos los Honorables Concejales de la coalición de Gobierno, asistentes a esta sesión, mediante la cual se solidarizan con los acontecimientos acaecidos en el día de hoy, a la señora Bertha Inés Mejía de Serna, integrante de este Cuerpo Edilicio, quien se ha distinguido por ser una excelente líder cívica, respetuosa, de sanas costumbres, esposa y madre ejemplar.

Que esperan que haya un trato justo para la señora Bertha Inés Mejía de Serna, por parte de las autoridades que la han retenido.

Al igual que desean que obtenga pronto la libertad.

Puesta a consideración, el H.C JOSÉ LUIS OCHOA ESCOBAR, manifiesta que se adhiere a dicha proposición.

Continuando en consideración fue aprobada por unanimidad [...] (Consejo de Envigado, *Acta 051* , 1990, p.2)

A pesar de la situación de evidente relación, similar al caso de Jorge Mesa, el Concejo de Envigado defendió el buen nombre de Bertha Mejía sobre todas las acusaciones y pruebas. En el año 2009, Bertha Inés Mejía de Serna es condecorada por parte de la Alcaldía de Envigado y la Secretaría de Equidad de Género para la Mujer de la Gobernación de Antioquia a la medalla al mérito femenino “Débora Arango Pérez”. En cuanto a la memoria de Jorge Mesa, hoy en día el Palacio Municipal de Envigado lleva su nombre, a pesar de las turbias relaciones que este mantuvo con sectores importantes de la ilegalidad colombiana.

En cuanto a las personas que conformaron el Departamento de Seguridad y Control, los habitantes del municipio en conversaciones y entrevistas plantean que los agentes y directores de esta institución tenían un vínculo directo con la clase política de Envigado, y que además nunca se conoció públicamente el proceso de selección de las personas para los cargos. Honorio Oquendo, habitante del municipio, en una entrevista refiere que: “Prácticamente de ese grupo, o como se llame, o como se le denomine el nombre de esa... que me trae malos recuerdos, eran prácticamente más que todo familiares de los mismos políticos de turno y allegados.” (Oquendo, entrevista personal, 2017). No obstante, para efectos de la entrevista, los habitantes se abstuvieron de individualizar personas concretas, estableciendo las relaciones familiares y de “apadrinaje” que sostuvieron los ex agentes del DSC con políticos envigadeños debido a que en la actualidad muchas de estas personas siguen activos en la política envigadeña.

Continuando con el tema del sobrepaso de las funciones legales por parte del Departamento de Seguridad y Control, el inspector de Policía del municipio, Darío Eusse, hizo la denuncia en marzo de 1990 de que tenía conocimiento de por lo menos 400 asesinatos por parte del DSC y señaló a Pablo Escobar como el autor intelectual de los mismos, incriminando por otra parte a los alcaldes Jorge Mesa, Jorge Bastias y Jota Mario Rodríguez, debido a que, según el integrante de la Policía, éstos tenían conocimiento del modus operandi de Seguridad y Control y el enquistamiento del Narcotráfico en esta institución. Conjuntamente, la comunidad de Envigado reconocía a Marlon Pérez, Alias Petete, encargado de DSC como un sicario que se mostraba orgulloso por ser trabajador de Pablo Escobar. (Semana, *Los 400 golpes*, 1990).

La denuncia del inspector de Policía de Envigado fue uno de los hechos que sin duda develó la relación del DSC con el Narcotráfico, además del hecho, tuvo gran despliegue mediático por la detención de 12 funcionarios del DSC, donde sobresalía Delio Hernán Valencia como uno de los funcionarios encargados de contratar sicarios por encargo de los narcotraficantes. Fue el mismo Harold Bedoya, general de la IV Brigada quien reconoció que según informes de inteligencia el Narcotráfico se había enquistado en el DSC de Envigado. (El Tiempo, 14 de marzo de 1990).

Otro hecho tristemente emblemático fue la denuncia hecha por la ex funcionaria del DSC Alba Lucía González quien sobrevivió a un brutal ataque por parte de sus mismos colegas, quien declaró ante los entes militares y la justicia. Incluso la situación fue tan grave que Augusto Bahamon Dussan, Coronel del Ejército, recoge el testimonio en su libro *Mi*

*guerra en Medellín* (1991) y relata además otras situaciones que se presentaban con el DSC en Envigado. Edgar Torres publica para *El Tiempo* (14 de marzo de 1990) el relato de la funcionaria, donde señala Alba que,

Cuando llegué me obligaron a entrar, dijeron que un mafioso estaba repartiendo plata. Luego Fernando Posada me amordazó y Marlon Pérez Madrid me ató los pies. También estaban Roberto Marín y Ramiro Londoño. Me acusaron de sapa, de suministrar información al Ejército y me llevaron en el baúl de un furgón. Como a diez minutos me botaron en un potrero. Los procesados Me pegaron 35 hachazos, quince en la cabeza, pero llevaba una chaqueta de cuero que me cubrió la cabeza cuando me lanzaron al piso y me salvó la vida.

El reconocimiento del DSC como institución con relación con el Narcotráfico fue profundamente mediático, pues la prensa de la época a través de crónicas y entrevistas intentó develar las formas en cómo se podían ver imbricaciones del Narcotráfico en la institución; no obstante, además de lo publicado por la prensa, con base en los testimonios de las víctimas del DSC, la Corte Suprema de Justicia explica en parte los cursos de acción del Departamento de Seguridad y Control de Envigado de la siguiente manera:

“Infortunadamente, la selección del personal se produjo por influencias políticas de los Honorables Concejales y ello explica que esta dependencia de la administración municipal, fuera cayendo paulatinamente en manos de personas no solamente con antecedentes penales, sino con estrechos vínculos con personajes del narcotráfico, tales como PABLO ESCOBAR GAVIRIA, JUAN JOSÉ MAYA, LUIS CARLOS RENDÓN Y OTROS.

“Bajo la dirección de DELIO HERNÁN VALENCIA LOTERO, MARLON DE JESÚS PÉREZ MADRID y JUAN SÁNCHEZ se organizó dentro del Departamento de Seguridad y Control de Envigado una tenebrosa banda de sicarios que incluyó a la casi totalidad de agentes de dicho Departamento, así como a reconocidos pistoleros a sueldo, y a esta organización se le atribuyen más de un centenar de atroces homicidios que se caracterizaban porque las víctimas aparecían acribilladas a bala o a golpes de hachuela y amordazadas y maniatadas. (Corte Suprema de Justicia, 2001, p. 2).



El hecho de que los casos del DSC se encuentren en la Corte Suprema de Justicia, que es la más alta instancia jurídica en Colombia puede contribuir a la comprensión de la magnitud del fenómeno, ya que esta institución de carácter municipal fue una manifestación directa de la capacidad de influencia del Narcotráfico en un orden local, el cual evidentemente compartió el monopolio de la violencia con el actor estatal. Agregado a esto, el “boom” mediático de las actividades paralelas del DSC se fortaleció con situaciones propias del modus operandi criminal y los grados de terror que logró generar la institución en la población.

EL DSC puede entenderse como un organismo institucional que amparado bajo una normatividad específica tuvo, un pie en lo legal y otro en lo criminal ilegal. Evidentemente hay una relación con actores ilegales que se da a través de la contratación de sicarios para ajuste de cuentas, asesinatos a delatores, amenaza y extorsión, encubrimiento y arreglos con narcotraficantes. A nivel local puede afirmarse que el deber ser de las instituciones estatales, que es el de garantizar la legalidad, no se cumplía, empezando por la presencia de narcotraficantes o amigos dentro de la institucionalidad; y aunque esta mera situación es en sí misma una anomalía, se vuelve funcional y racional a un proyecto económico, político y militar basado en el tráfico de drogas.

Otra de las características del Departamento de Seguridad y Control de Envigado, aparte de su evidente relación con organismos narcotraficantes, fue la forma en cómo operaba a nivel municipal. Si bien de entrada se entiende que el DSC surge como una iniciativa por parte de la institucionalidad y algunos sectores políticos para garantizar el orden público en Envigado, los mecanismos y acciones perpetradas por el DSC no se inscribieron dentro del marco legal que prescribe el funcionamiento de este Departamento. Las acciones perpetradas con más recurrencia por parte del Departamento de Seguridad y Control para mantener el orden territorial en Envigado se aglutinan en:

#### 1. *Patrullaje y detenciones arbitrarias en el municipio:*

Es constante dentro de las crónicas periodísticas y relatos encontrar que el DSC en Envigado patrullaba decididamente las calles del territorio, esto, sin embargo no era en sí el problema. Si bien el patrullaje de una entidad de seguridad por sí solo no representa una amenaza para la comunidad, en los múltiples relatos que se recogen, se

demuestra que el DSC cuando patrullaba solía hacer detenciones arbitrarias a las personas que podían representar algún peligro para el orden público de Envigado. Como lo afirmaba un habitante del barrio Santa Bárbara en una pequeña entrevista (2015):

Eso de Seguridad y Control era miedoso... no había ciudadano envigadeño que estuviera por fuera a las once de la noche, las calles eran solas. Si Seguridad y Control llegaban a ver a alguien por ahí inmediatamente era requisado y se le hacían cuestionamientos sobre para dónde iba y qué iba a hacer... Si esa persona resultaba sospechosa era detenida, y muchas veces, a los días resultaban muertos por ahí, los tiraban por la loma del Escobero o por cualquier potrero.

Muchas veces los motivos de retención por parte del DSC caían en ambigüedades, pues, si bien en múltiples ocasiones se llegó a retener a personas en fragancia cometiendo delitos asociados al microtráfico, consumo de drogas, robo y prostitución, en otros momentos se retuvo a personas por sospecha de los agentes, aunque éstas no aportaron material probatorio que los vinculara a los delitos anteriormente mencionados. Por ende, el hecho de estar a altas horas de la noche en la calle, o de llevar cierta vestimenta y tener cierta apariencia física, o ir en un vehículo con placas de ciudades como Cali o Pereira, o consumir licor en ciertos lugares públicos, podría levantar sospecha para los agentes, los cuales procederían a retener a los sospechosos sin un fundamento legal que sirviera como base jurídica de la retención.

En las entrevistas realizadas, se reconoce en el accionar del DSC una postura frente al “enemigo”, el cuál menciona Francisco Betancur (2017) en la entrevista:

Cogían al borrachito desprevenido, a la persona que de pronto cualquier motivo estaba consumiendo o de pronto inclusive hasta vendiéndola<sup>14</sup>, que lo hacía de una forma... no normal, sino muy artesanal a nivel personal; y ya eso significaba que era un enemigo de ellos. El borrachito común y corriente porque simplemente se quedó dormido en una acera o porque se quedó dormido en un parque ya eso era.. para ellos no era del agrado, del agrado de Seguridad y Control.

---

<sup>14</sup> Se refiere a sustancias psicoactivas.

Este tipo de acciones pueden ser enmarcadas dentro de lo que constituye el fenómeno de la limpieza social, debido a que había un ataque directo para aquellos actores que han sido considerados como lo más bajo de la sociedad; sin embargo, las acciones del DSC se dirigían también a las posibles amenazas por parte de los enemigos de la organización mafiosa patrocinadora, como lo eran los integrantes del Cartel de Cali, o los llamados Pepes.

Dentro de los documentos de archivo consultados, específicamente en la Correspondencia externa enviada por el Departamento de Seguridad y Control del año de 1986 puede observarse que a diario el DSC hacía solicitudes a Inspección y Comando de Policía de Envigado. En dichas solicitudes se especificaban razones de capturas hechas por este Departamento y se daban sugerencias sobre el procesamiento de los detenidos. Mayoritariamente, las solicitudes especificaban una generalidad en la forma de la captura: “retenidos debido a que son reconocidos cruceros<sup>15</sup>, indocumentado y vagos habituales”; además se lee en los documentos de este folio que las personas siempre eran capturadas de noche. Curiosamente en ningún documento consultado -ni siquiera en la normativa del DSC- se hace referencia a una definición de “vagancia habitual” y por qué ésta constituye una razón para la retención, lo que denota una profunda falta de objetividad para proceder en la captura. El análisis de los folios de las capturas propone que la “vagancia habitual” a la que hacía referencia el DSC era el hecho de estar en la calle a altas horas de la noche, consumiendo licor o drogas, o departiendo con un grupo de personas.

En los informes y correspondencia externa enviada del DSC, sólo en año 1986, se hacía diariamente entre 3 y 15 capturas por vagancia habitual. Las personas retenidas eran dejadas en principio, según los informes, en los calabozos del Departamentos de Seguridad y Control, y después eran puestos a disposición de las autoridades competentes (Policía Nacional e Inspección de Policía de Envigado). Muchas de estas capturas efectivamente tenían procesos judiciales, agravándose la situación cuando los procesados tenían material probatorio en su contra que los relacionaba con el microtráfico de drogas.

---

<sup>15</sup> Era el término usado para referirse a quienes transportaban sustancias alucinógenas de un lugar a otro.

En el folio de la correspondencia externa recibida por el Departamento de Seguridad y Control del año de 1987 se encuentran más de 200 citaciones por parte de Juzgados de Instrucción Criminal y Juzgados Especializados para agentes del DSC, pidiendo comparecer a los mismos en los procesos de los detenidos por esta institución por violación a la Ley 30 de 1986<sup>16</sup>. Este número de citaciones puede aportar a comprender la magnitud de procesos llevados a cabo por capturas de Seguridad y Control en cuanto a la venta, porte y tráfico de estupefacientes, los cuales, según los informes de esta institución eran en su mayoría bazuca.

Otra forma habitual de captura, según los archivos de la Correspondencia externa enviada por el Departamento de Seguridad y Control del año de 1986, era la batida. Ésta forma consistía en una redada realizada por Seguridad y Control en un territorio específico, capturando aproximadamente 20 ó 25 personas por operativo. En los archivos contenidos en el folio de ratificación de informes del despacho del Secretario de Gobierno de Envigado del año de 1986 se encuentra que, en las batidas retenían principalmente a hombres, entre los 15 y 32 años de edad. Las razones especificadas en los informes del DSC se centraban primariamente en porte ilegal de armas, consumo y tráfico de drogas, escándalo público, riña callejera, mendicidad, alcoholemia y vagancia habitual. Además, constantemente se resaltaban actitudes de los detenidos como que eran “altaneros” o “antisociales”, las cuales eran tomadas en cuenta como justificantes de la detención. De nuevo, ante estas “actitudes justificantes” resulta poco objetivo el motivo de la captura.

Una solicitud constante que hacía el DSC al Comando de Policía y la Inspección de Policía, respecto a los procesados de sus capturas era que se trasladara a éstos a las instalaciones del F-2, tal como puede encontrarse en los archivos del folio de la correspondencia externa enviada por el Departamento de Seguridad y Control en 1986. En dichas solicitudes no se hace referencia al motivo o causa de la necesidad del traslado de los procesados a esta institución de inteligencia.

## ***2. Limpieza social, homicidio selectivo y tortura:***

---

<sup>16</sup> Estatuto Nacional de Estupefacientes.

Seguridad y Control, como lo demuestra el testimonio del habitante del barrio Santa Bárbara, logró infundir terror en muchos de los pobladores de Envigado, esto debido a que era usual que el DSC asesinara a las personas que retenía en el municipio. La revista *Semana* en 1990, en un artículo titulado *Los 400 golpes* logra recoger varios testimonios que dan cuenta de cómo días después de entrar en funcionamiento Seguridad y Control comienzan a aparecer, a las afueras del municipio, los cuerpos de habitantes de calle y viciosos con signos de tortura. Después incluso ya no sólo son los indigentes y viciosos los blancos elegidos por el DSC, entran a la lista de víctimas ciudadanos del municipio, que en el momento previo de su asesinato fueron considerados por parte de los agentes como sujetos sospechosos de cometer delitos como el robo y la venta de vicio, o de incurrir en prácticas como la llamada “vagancia habitual”, la indigencia o la mendicidad.

Durante el año 90 y 91 el caso del Departamento de Seguridad y Control adquiere un revuelo mediático grande, esto debido a que el entonces inspector de Policía del municipio alertó sobre los crímenes a manos del DSC. Una de las características que potenció que los casos de Seguridad y Control se pusieran en la mira de las instituciones, prensa y ciudadanía, fue la forma de acometer contra las víctimas, ya que había constancia en prácticas de tortura antes de asesinar a las personas retenidas.

Francisco Betancur (2017), agrega al respecto que, en Envigado,

Ver la bola verde<sup>17</sup> para esa época significaba muerte. En cualquier barrio llegaba la bola verde “Seguridad y Control” con 4, 5, 8 personajes que la manejaban, y persona que cayera a esa bola verde lo daban por desaparecido... había veces que ni se volvía a saber de las personas, pero se sabía que se habían subido a la bola verde y que era sinónimo de muerte.

En cuanto al tema del homicidio y la limpieza social anudado a la naturaleza de Seguridad y Control en Envigado, Honorio Oquendo, habitante del barrio La Sebastiana de Envigado, líder comunitario y ex militante de la Unión Patriótica, recuerda que

---

<sup>17</sup> Se refiere a la camioneta de dotación utilizada por el DSC.

Rondaban en motos por todas partes, andaban de a 2 en 2 ó 3 motos... eran 6 personajes y lo que nos les gustaba lo... por ejemplo no les gustaba un desechable por ahí, una persona o habitante de calle, lo cogían y al otro día aparecía muerto; y arbitrariamente atacaban las casas. Es más, la Policía ya no podía ejercer como debía de ser [...] Es más a uno ya le daba gusto ver la Policía en vez de ver esa gente, o un Tráfico<sup>18</sup>, uno también se azaraba el ver un Tráfico por ahí rondando, de noche y de día [...] Fueron muchos los compañeros de servicio militar y vecinos que cayeron en esas batidas, se los llevaban y los tiraban pa' arriba para El Chocho o para El Escobero, ya después volvían y los traían por la mañana para las noticias. Ellos lo llevaban por la noche, y hacían lo que fuera, fuera con la Policía o como fuera... los llevaban de aquí y los trasladaban pa' otro lado, pa' los lados rurales, y ya al otro día amanecía la noticia de que amanecieron tantos en tal parte y mentiras... o los guardaban en el calabozo y de allá los desaparecían. (Oquendo, entrevista personal, 2017).

Dentro de los testimonios recogidos, tanto en las entrevistas como en la consulta de documentos jurídicos es evidente la relación de muerte y terror, pues los repertorios de violencia del DSC posicionaban el homicidio como una de las formas de generar control en la población, es decir, los crímenes nutrieron un miedo generalizado por parte de la población a ser nuevas víctimas del DSC. Sí el hecho de habitar las calles en horas de la noche era un “justificante” para entrar en la bola verde, las personas optaron en la mayoría de ocasiones por no salir, pues era bien sabido por la comunidad que la mera entrada a la bola verde de Seguridad y Control, era -literal- una situación de vida o muerte.

Uno de los mecanismos que aumentó el grado de terror en la población fue la tortura, puesto surge en los ochenta como acción emblemática dentro de los repertorios de violencia del DSC, al respecto comenta Honorio Oquendo (2017): “En los mismos calabozos torturaban la gente, y hasta los mataban allá y ya se encartaban porque se les morían allá, entonces tenían que llevárselo pal' monte, pa' lo rural.”

---

<sup>18</sup> Era la forma de llamar a los Guardas de Tránsito, adscritos a la Secretaría de Tránsito y Movilidad de Envigado, la cual, según los testimonios de los habitantes y las crónicas periodísticas de la época guardaba relación con grupos mafiosos e ilegales. Para ese momento histórico los Guardas de Tránsito en Envigado contaban con arma de dotación.

Muchos fueron los casos donde los cadáveres de las personas aparecían con fuertes signos de tortura, empero el caso más emblemático fue el de Alba Lucía González (reseñado anteriormente), quien afortunadamente sobrevivió al ataque, pero narró cómo matar a hachazos era un modus operandi del Departamento. Incluso, se han señalado a personas concretas encargadas de esta práctica criminal. Semana (1990) en el artículo *Los 400 golpes* señala que en el año 1988, alias “Petete” regresa al DSC “junto con otro matón que era cabecilla de una banda de sicarios que opera en Itagüí y el municipio de Caldas, Juan de Jesús Sánchez Cano, alias "La Rana". Los testigos señalan que a sus víctimas las remataba con hacha”.

El proceso con radicado N°14728 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia (2001), contempla la admisión de las demandas de casación presentadas por Duván Darío Correa, Jorge Iván Rivera, Wilfer Ríos Cano, Fredy Humberto Restrepo, y Julio David Sánchez -todos ex miembros del DSC y sindicados de homicidio- las cuales son rechazadas, debido a que se consideró insuficientes los argumentos para la defensa de los sindicados. En este proceso, en cuanto el homicidio selectivo y la tortura se afirma que:

El modo operandi de esta tenebrosa organización era siempre el mismo: prevalidos de su autoridad los agentes de Seguridad y Control citaban a sus oficinas a sus futuras víctimas y allí en horas de la noche, las torturaban a fin de obtener la información que requerían y luego eran subidas a las patrullas y amordazadas y maniatadas eran conducidas a sitios despoblados, donde se les asesinaba, y a renglón seguido los mismos victimarios daban el aviso del hallazgo de los cadáveres a las mismas oficinas de Seguridad y Control, de donde partían los inspectores de turno a verificar el levantamiento de los cadáveres, asesorados por otros miembros de Seguridad y Control encargados de hacer desaparecer cualquier huella comprometedora. (Corte Suprema de Justicia, 2001, p. 2).

El proceso de violencia en Envigado durante la década de los ochenta, fue además evidenciado en el número de levantamientos realizados. En el folio de los informes policivos del Departamento de Seguridad y Control del año de 1986 pueden encontrarse aproximadamente de 1 a 3 levantamientos cada dos días, los cuales en un 90% correspondían a asesinatos perpetrados con arma de fuego. En ninguno de los informes se anexa material probatorio que induzca a establecer la persona responsable

del crimen. Según conversaciones no estructuradas con habitantes del municipio, específicamente de los barrios Las Orquídeas, La Sebastiana y Santa Bárbara, constantemente los cadáveres eran encontrados en las afueras de Envigado, por el sector de El Escobero y la Loma del Chocho, específicamente por el lugar de Tres Esquinas. Curiosamente el DSC tenía una caseta de seguridad en la Loma del Chocho, la cual, según el folio de informes de actividades enviados por el DSC a Secretaría de Gobierno en el año 1986, tenía la función de vigilar y prestar servicio de seguridad en una zona alejada de la cabecera municipal. En dicha caseta permanecían durante las 24 horas de 2 a 5 agentes del DSC, sin embargo, habitantes del sector en conversaciones sostenidas para realizar esta monografía, afirman que la existencia de la Caseta de Seguridad del DSC no influyó para la disminución de cadáveres con signos de tortura que eran dejados en el sector.

### **3. *Mecanismos de impunidad y obstrucción de la verdad:***

Una de las ventajas del Departamento de Seguridad y Control frente a otras organizaciones de carácter netamente ilegal, era poder tener presencia y participación en la legalidad.

Durante el funcionamiento de Seguridad y Control, gran parte de la población envigadeña tenía conocimiento de las acciones criminales que ejecutaba este Departamento. Si bien había conocimiento popular de la vinculación del DSC con el Narcotráfico, los procesos judiciales poco avanzaban en su contra debido a la capacidad que tenía esta institución para encubrir los crímenes participando directamente en los procesos de investigación judicial para dar con los responsables de los asesinatos y demás delitos.

En la época, se realizaban en Envigado muchos levantamientos, debido a que los índices de violencia eran altos, en los cuales tenían participación tanto los inspectores de la Policía Nacional como los funcionarios del Departamento de Seguridad y Control. El inspector de Policía de la época, declaró, respecto a los levantamientos, lo siguiente:

Cada vez que hacíamos uno, nos acompañaba uno de los tipos de Seguridad y Control. No dejaban tocar el cadáver hasta que lo volteaban de una patada y decían:



Que h.p. el que hizo este trabajo. No hay caso de investigar porque no hay evidencias y nunca vamos a llegar a nada. Es perfecto... (Semana, *Los 400 golpes*, 1990).

De esta forma, los procesos judiciales en contra de Seguridad y Control estarían condenados a morir rápidamente por falta de pruebas, pues estas la mayoría de veces fueron inexistentes debido a las modificaciones de la escena del crimen. Por otra parte, se denota un grado de profesionalización del DSC en la forma de acometer sus crímenes, ya que estos cada vez quedaban con menos pruebas que dieran indicios de sus perpetradores, minimizando los riesgos de esta institución fuera acusada y penalizada posterior al asesinato o tortura. Es necesario mencionar que otro factor determinante de la inexistencia de pruebas en contra de Seguridad y Control u otras estructuras al servicio del Narcotráfico, fue el ataque frontal a los organismos de justicia encargados de llevar los casos contra este fenómeno criminal. No es mera casualidad de la historia colombiana ver cómo iban muriendo asesinados los jueces y los testigos que participaban dentro de los juicios y casos contra los grandes capos del Narcotráfico.

Dentro de los hechos recogidos en el proceso N°14728 de la Corte Suprema de Justicia (2001), citado anteriormente, se recoge fundamentalmente el tema de la participación de agentes de Seguridad y Control en los levantamientos, los cuales se encargaban de borrar “cualquier huella comprometedor”. Se dice que esta estrategia, unida a la intimidación directa, logró garantizar el silencio de los habitantes del municipio y por tanto lograr impunidad en los crímenes cometidos, empero, la denuncia de Alba Lucía González Puerta, ex funcionaria del DSC, y víctima de tentativa de homicidio, fue el hecho que prendió las alarmas de las autoridades y la prensa sobre el quehacer de esta institución.

#### 4. ***Corrupción:***

Esta forma de operación del DSC está estrechamente relacionada con las formas propuestas anteriormente. El Departamento de Seguridad y Control, dentro de sus cursos de acción, logró, efectivamente, desviar el curso legal de su quehacer, para favorecer a terceros, que en este caso sería el Narcotráfico local. Esta desviación de la

legalidad se dio de múltiples maneras, donde se destaca principalmente la entrada de recursos económicos provenientes del mercado ilegal-criminal para desarrollar acciones ajenas a la normativa propuesta para el DSC, es decir, debido al ingreso de capital extra devenido del negocio de las drogas, Seguridad y Control realizó acciones a sueldo del Narcotráfico que rebasaron los límites legales de sus funciones administrativas y ejecutivas. Uno de los ejemplos más claros para este caso, es el que brinda Semana (1990), donde se narra las relaciones monetarias de “Petete”, jefe del DSC, con narcotraficantes del talante de Pablo Escobar, el cual daba dinero para ejecutar trabajos sicariales desde la misma estructura del Departamento de Seguridad y Control.

En términos generales estas cuatro formas de acción que utilizó Seguridad y Control lograron inducir en un estado de terror a la población envigadeña, mezclando de forma evidente el accionar legal y el ilegal. En términos de ubicación geográfica incluso pueden establecerse focos de acción del Departamento de Seguridad y Control, como puede observarse en el *Mapa 1*; Seguridad y Control tuvo puntos donde desarrolló más su accionar legal en el municipio respecto a otros. Se entiende por accionar legal todo tipo de procedimientos realizados por el DSC que se determinaran mediante principio de legalidad, los cuales no impliquen en sí mismos un delito. Así, se destacan los barrios Altos de Misael, Las Orquídeas, Las Flores, Uribe Ángel, La Sebastiana, El Esmeraldal, El Chocho, la Zona Centro, San José, La Paz, El Trianón, El Dorado, San Rafael, La Mina, El Chingú y El Salado.

Una característica común a los barrios antes mencionados es que todos, excepto La Paz, El Dorado y El Trianón, son de origen popular, donde sus habitantes pululan en los estratos 1,2 y 3. De igual forma, los barrios han tenido problemas históricos en cuanto a su constitución y la forma de planeación urbana, ya que esta ha partido de las iniciativas y formas en cómo la gente dispone sus viviendas y no de los organismos oficiales encargados de hacerlo.

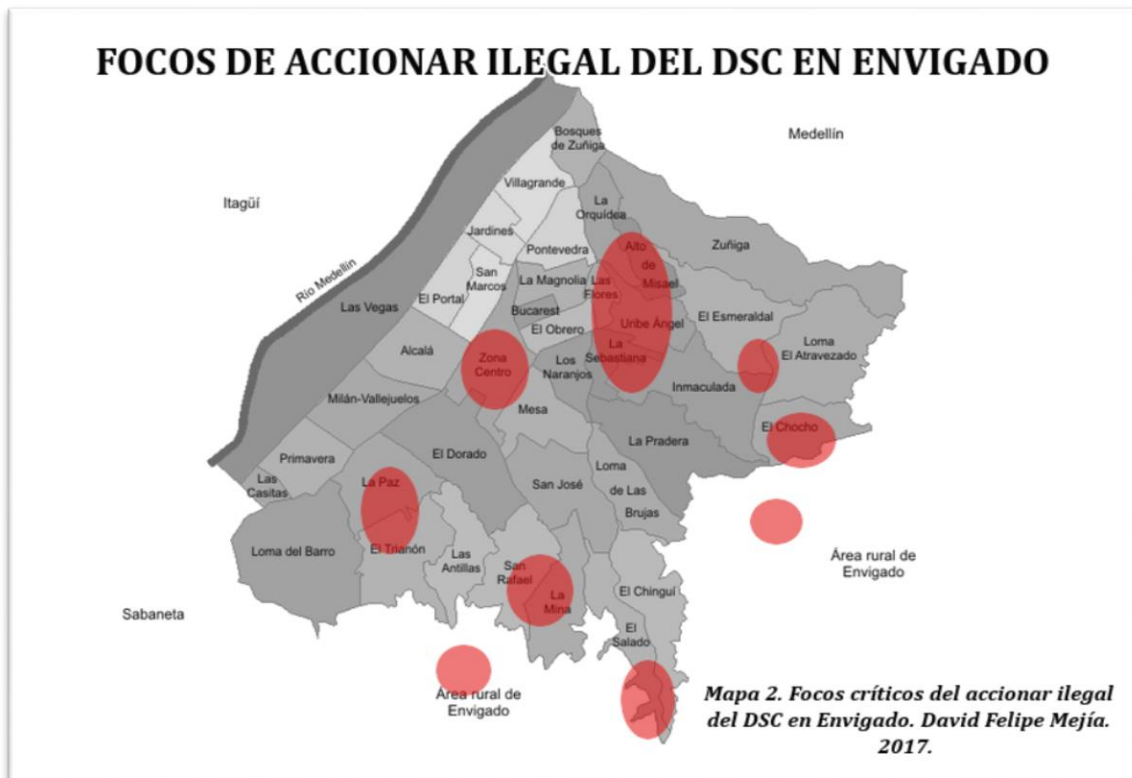
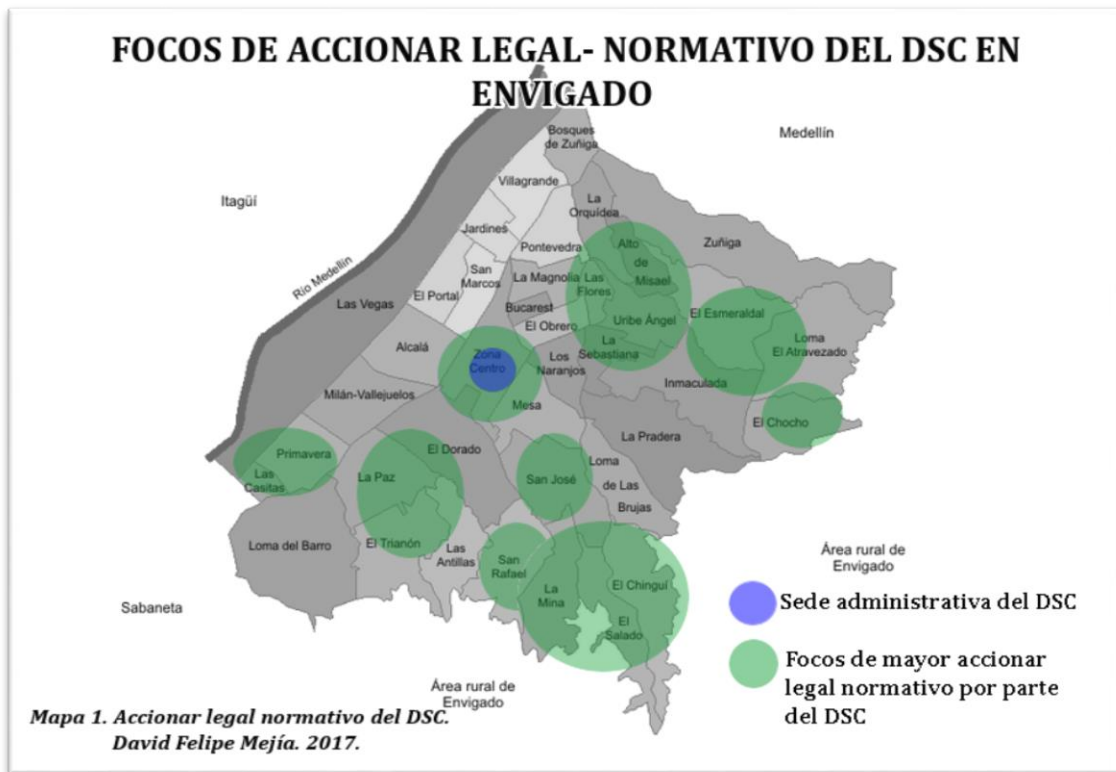
En cuanto al accionar ilegal, se entiende este como todas las acciones perpetradas por Seguridad y Control, las cuales en sí mismas representan un delito, ya sea por no observar el debido proceso prescrito por la institución o por violación o puesta en peligro de los derechos fundamentales de los habitantes del municipio. En el *Mapa 2* se evidencia que

los barrios que se constituyen como foco de este tipo de acciones ilegales del DSC son prácticamente los mismos que los del *Mapa 1*, solo se agregan zonas rurales como La Loma del Escobero hacia el oriente del municipio, y la vereda Arenales y el sector La Catedral hacia el sur.

La relación entre ambos mapas aduce que el acometimiento de acciones legales o ilegales del Departamento de Seguridad y Control se focalizó en ciertos territorios con características sociales y económicas comunes. Fue una característica determinante del DSC poder mezclar permanentemente lo legal con lo ilegal, ya que claramente los lugares donde la institución reportaba en términos oficiales -a través de sus informes- más actividades que no iban en contravía de las leyes son los mismos lugares donde la población y la prensa reconoce que hubo focos de acción criminal del DSC.

Además, en todo lo que respecta al tema de la tortura, las zonas rurales lindantes a El Chocho y El Salado se convierten en los lugares predilectos para aplicarse. Esto, no solo desde Seguridad y Control, sino también desde otros actores armados y delincuenciales. En términos geográficos estas zonas ofrecen “ventajas” para dicha práctica, pues se encuentran retiradas de los cascos municipales y tienen amplias posibilidades y rutas de escape, como por ejemplo hacía Santa Elena y municipios de Oriente cercano para el caso de las veredas cercanas a la Loma del Chocho, y hacia Sabaneta, La Estrella y Caldas para las que son cercanas a El Salado.

Aún para el año de 1995, posterior al fenómeno de Seguridad y Control, se lee en los folios de la correspondencia de las inspecciones de Policía que resultaban, en ese año, más de 50 casos de homicidio y tortura, de los cuales los cuerpos eran encontrados en el sector de La Catedral de la vereda Arenales, contiguo al lugar donde estuvo la cárcel especial donde se encontró recluido Pablo Escobar Gaviria.



De la lectura de estas formas de relacionamiento Estado- Narcotráfico, y especialmente de los cuatro modus operandi principales evidenciados en las acciones del DSC, puede resultar tentador pensarse este tipo de oficinas como una creación única del Narcotráfico.

Esta posición puede ser simplista y conspirativa, ya que si bien el Narcotráfico como actividad económica-política-cultural expresa formas elevadas de racionalidad y de acción con arreglo a fines, no se puede evocar el funcionamiento del Estado, particularmente para este caso, como un direccionamiento con único arreglo a los intereses del Narcotráfico, es necesario realizar lecturas complejas de los intereses de cada actor, sus cursos de acción y los escenarios usados por los mismos.

Paradójicamente, la información existente acerca del Departamento de Seguridad y Control de Envigado, aun siendo escasa, hace referencia a su periodo de inicio y de funcionamiento. Los documentos de constitución legal son de fácil acceso, sin embargo, dentro de estos sólo se encuentra las disposiciones legales y la normativa que los reglamenta. En términos de las fuentes de prensa, después de las denuncias realizadas por el inspector de Policía y la exfuncionaria de la institución, la prensa se enfocó en publicar sobre lo que pasaba en Envigado, concretamente con el DSC.

Para analizar el periodo de finalización del DSC de Envigado, la información se hace casi inexistente, pues dentro de la prensa consultada y las entrevistas realizadas, no hay mucha claridad por parte de periodistas y de ciudadanos acerca de cómo se da el proceso de finalización de la institución. Sorprendentemente, en los archivos del Concejo Municipal de Envigado que hacen referencia al año de 1990 -en el cual se da finalización a la institución- no se habla en ningún momento, en ninguna acta o acuerdo de la situación del Departamento de Seguridad y Control y de las situaciones que se generaron a partir de su funcionamiento que dieron pie para acabarlo.

Para inicios de la década de los noventa, el contexto político y económico en relación al Narcotráfico se tornaba denso debido a los alto niveles de cooptación y control que éste logró tener en niveles locales. Envigado, fue -y aún está el debate de si sigue siendo- uno de esas localidades con mayores niveles de imbricación del Narcotráfico, no solo por el caso del DSC, sino por los grados de relación que estableció el negocio de tráfico de drogas con sus habitantes, sectores comerciales y políticos. Desde el gobierno nacional se comienzan a generar algunas medidas específicas para atacar la situación, pues se lee que las medidas generadas desde la administración local son insuficientes para controlar la situación.

En el año de 1990, desde la Presidencia de la República se instaura en Envigado una jefatura militar, la cual fue un mando permanente en el municipio por parte de Fuerzas

Armadas, el cual tenía la capacidad de influencia y acción directa sobre los temas del orden público municipal. Las jefaturas militares fueron precisamente medidas de excepción aplicadas por el gobierno militar sobre aquellas poblaciones que tenían en estado crítico el orden público local. Según Carlos Medina Gallego y Mireya Téllez (1994) este tipo de medidas de excepción corresponden a la aplicación juiciosa del gobierno colombiano del Documento Santafé II, el cual es un reconocimiento por parte del gobierno estadounidense de las amenazas que representa el Narcotráfico de Colombia para su país, por lo cual plantea una serie de recomendaciones políticas, económicas y militares para menguar este problema, y así conservar adecuadamente las relaciones políticas y económicas entre ambos países. En cuanto a este tipo de medidas, Medina y Téllez (1994, p.68) analiza que

La creación de grupos especiales para combatir el narcotráfico -Cuerpo Élite de la Policía- cuyo desempeño está coligado a la lucha contra la subversión; la creación de un equipo especial de jueces de orden público -acompañado de legislación de estado de sitio, cuya característica particular es la de ser aplicable, no solo a los delitos que tienen que ver con la industria y a las actividades del narcotráfico, sino también, a las formas de resistencia y oposición política de la sociedad civil-, la creación de centros de reclusión especial -Itagüí, Envigado-, el tipo de ayuda militar que ha recibido el Estado colombiano -armamento para el desarrollo de guerras no convencionales: lucha constrainsurgente- evidencia claramente el desarrollo de medidas jurídicas y militares en concordancia con lo dispuesto por el Documento Santafé II.

Cuando se crea la jefatura militar en Urabá, el periódico El Tiempo (1 de agosto de 1990) refiere que, en cuanto a jefaturas militares: “Las tres primeras fueron las de Bello, La Estrella y Envigado municipios periféricos a Medellín, creadas meses atrás con la intención de combatir el narcoterrorismo y estrechar el cerco a los jefes de la mafia en Antioquia.” Esto, permite observar que Envigado, evidentemente ante los ojos del gobierno nacional en cabeza del presidente Virgilio Barco y posteriormente César Gaviria, era un “ejemplo de desviación” de las instituciones y procesos legales a causa de la captura del Estado por parte del Narcotráfico.

En el Concejo de Envigado en 1990, ante el establecimiento de la jefatura militar en el municipio se manifestó que

El señor presidente hace un comentario sobre los acontecimientos ocurridos, en los últimos días, en la ciudad de Envigado, sobre el establecimiento de la llamada jefatura militar. Considerando que no existe motivo ni material alguno, que justifique la permanencia de esta institución en nuestro municipio.

La Administración y los habitantes han mantenido buenas relaciones con los militares, pero su permanencia en la jurisdicción tampoco ha producido ningún beneficio como el que buscó su instalación.

Bien sabemos que el Ejército Nacional tiene jurisdicción y competencia en todos los rincones de la patria y la incidencia que tiene el nombre de jefatura militar como entidad definida jurídicamente en un municipio, en nuestro caso, es más de orden publicitaria; ante el concierto nacional se observa ese municipio como un antro de vicio, delincuencia y maldad total. Condiciones absolutamente injustas para este Envigado históricamente honrado, decente y trabajador. (Concejo de Envigado, *Acta 048*, 1990, p.2)

Esta cita pone en evidencia que, a pesar de la situación vivida en el municipio en cuanto a las relaciones concretas del Narcotráfico y el Estado, algunos sectores mayoritarios de la élite envigadeña no reconocían dicha relación e incluso emprendían campañas de defensa a personajes concretos que en múltiples ocasiones eran puestos en evidencia por prensa, comunidad y hasta el mismo gobierno nacional.

La situación de la posición de los organismos institucionales frente a Seguridad y Control, y específicamente del Concejo de Envigado es incluso más preocupante, ya que, en el año de 1990 – fecha donde se acaba esta institución- la Corporación Edilicia no hace referencia en ninguna sesión a las actividades y escándalos que este Departamento provocó.

A pesar de esta situación con el Concejo de Envigado, dentro de la Administración Municipal existieron sectores, que en su momento fueron críticos al accionar del DSC en el municipio. Uno de estos sectores fue la Inspección de Policía de Envigado, el cual a través de un comunicado emitido en marzo de 1987 y consignado el folio de correspondencia interna recibida durante el mismo, sostiene la inconformidad con algunos aspectos de Seguridad y Control. Para ilustrar la situación se reproducirá totalmente dicho comunicado:

Marzo 19 de 1987.

Comunicado.

De: Inspector de permanencia de Envigado.

Para: Departamento de Seguridad y Control.

Desde hace pocos días he venido desempeñándome como titular de la Inspección de Permanencia, pero es un lapso de tiempo suficiente para formarme un criterio de valoración acerca de todo el personal que conforma el Departamento de Seguridad y Control, cuerpo o grupo de personas con el que he compartido estos días de labores de servicios en Envigado. En verdad, les manifiesto mis agradecimientos por la bienvenida que me han deparado, al confianza, colaboración y hospitalidad que me han brindado sin condicionamientos de ninguna naturaleza.

Ante el grato recibimiento del que he sido objeto por parte de todos ustedes, les ofrezco mi amistad como personas que somos, y mi irrestricta colaboración dentro del marco de autoridad que cada uno ejercemos y observando fielmente los reglamentos, las leyes, las buenas costumbres y el orden público que nos gobierna. De esta manera, estoy convencido que nuestras relaciones interpersonales no se verán deterioradas, sino por el contrario serán fortalecidas en aras del buen nombre y desempeño de las instituciones que representamos y para beneplácito de la ciudadanía de envigadeña.

No obstante, y para el buen cometido, de las funciones que a cada uno nos corresponde, y para evitar ciertos brotes de descontento de algunos ciudadanos que han elevado quejas no solamente ante el Despacho a mi cargo sino también ante las otras Inspecciones; es indispensable observar un buen trato con las personas que por cualesquiera circunstancias deben ser retenidas y conducidas a los respectivos calabozos de la sede. A los retenidos no se les debe maltratar física ni moralmente desde ningún punto de vista, porque les asisten claros derechos legales que les deben ser respetados, so pena de incurrir en infracciones legales que van desde la pérdida del empleo hasta la privación de la libertad por varios años.

Es muy fácil para que un funcionario incurra por exceso en un procedimiento alguno de los siguientes delitos prevenidos por nuestro Código Penal:



Artículo 152, "Abuso de autoridad por acto arbitrario o injusto" sancionado con multa de mil a diez mil pesos a interdicción de derechos y funciones públicas de seis meses a dos años.

Artículo 153, "Abuso de autoridad por omisión de denuncia" sancionado con pérdida del empleo.

Artículo 159, "Empleo ilegal de la fuerza pública", se incurre en prisión de uno a cuatro años, amén de otras sanciones.

Artículo 162, "Abuso de función pública", se incurre en prisión de uno a dos años.

Artículo 314, sobre falsas imputaciones de hechos punibles a una persona. Se incurre en prisión de uno a cuatro años.

Las anteriores disposiciones pueden ser consultadas directamente en el Código Penal, para su mejor conocimiento. Sería lamentable para la Institución, veras privado de alguno(s) de sus agentes por incurrir en una de las conductas punibles arriba señaladas.

También los invito muy cordialmente a que el trato entre compañeros sea el más respetuoso posible para que reine la armonía del equipo de trabajo que conformamos, pues alguna vez hemos sido testigos del derrumbamiento de buenas amistadas por pesadas charlas que desencadenan trágicos resultados. La inobservancia a esta regla es clara violación del decreto 210 de noviembre 28/84 en su artículo 16. El mismo decreto en su artículo 23, contempla entre otras, la sanción de destitución para el transgresor.

Solicito a todos que reflexionemos sobre el contenido del presente comunicado, cuyo único objetivo es invitarlos a cumplir con nuestro papel asignado con suficiente conocimiento de causa para satisfacción propia y de quienes nos rodean.

Gratamente me suscribo de ustedes,

Alexander Montoya Gómez. Inspector de Permanencia.

Envigado, 19 de marzo de 1987.

Pese a este llamado de atención realizado por el Inspector de Policía del municipio, el Departamento de Seguridad y Control no responde formalmente el comunicado, puesto que, en el folio de correspondencia interna enviada por el Departamento de Seguridad y

Control durante el año de 1987, el cual reposa en el Archivo Municipal, no hay ninguna referencia sobre el asunto. Este tipo de situaciones de tensión interna dentro de las instituciones públicas locales, puede ser considerado además un motivo para la finalización del DSC de Envigado en 1990.

Rastrear el proceso de finalización del Departamento de Seguridad y Control es difícil, puesto que: 1) Los archivos que existen sobre esta institución son escasos, y lo poco que queda está sumamente desorganizado, lo cual implicaría un proceso archivístico grande para organizar todo el material, 2) La única dependencia de la Alcaldía Municipal que hacía referencia a esta institución era la Secretaría de Gobierno, la cual en sus archivos no tiene una referencia concreta a el decreto de orden nacional y situaciones de la institución que llevaron a su finalización, 3) No hay claridad por parte de los mismos funcionarios públicos sobre el proceso de finalización de la institución, no conocen incluso en qué parte del Archivo Municipal puede haber referencias sobre el tema, 4) La mayoría de la comunidad entrevistada y con la cual se conversó para efectos de esta monografía manifiestan no saber concretamente la forma en que se acaba el DSC, lo que induce a pesar que no fue un proceso con espacios de socialización con la comunidad.

Sucintamente, Juan Diego Restrepo (2015) plantea que ante la imposibilidad de los entes municipales por tomar determinaciones contra el accionar del Departamento de Seguridad y Control de Envigado y el Departamento de Orden Ciudadano (DOC) de Medellín, el Gobierno Nacional toma la decisión de suprimir definitivamente estos.

El documento oficial que determina la extinción de este tipo de instituciones es el Decreto Presidencial N°677 del 28 de marzo de 1990. Este documento parte de las siguientes consideraciones:

Que mediante Decreto número 1038 de 1984, se declaró turbado el orden público y en estado de sitio todo el territorio nacional;

Que uno de los factores que contribuyó a la alteración del orden público, fue la acción violenta de grupos antisociales que vienen perturbando gravemente el normal funcionamiento de las instituciones, así como la acción del narcotráfico con sus secuelas en la seguridad ciudadana, la tranquilidad y la salubridad públicas;

Que existen en el país algunas organizaciones de naturaleza oficial creadas por disposiciones de Concejos Municipales y Asambleas Departamentales, a las cuales se les han fijado funciones similares o paralelas a las asignadas a la Policía Nacional;

Que varias de tales organizaciones han venido sirviendo a intereses vinculados al narcotráfico y al terrorismo y, además, han venido operando sin el control de la Policía Nacional, lo cual entorpece la acción de este organismo;

Que el artículo 167 de la Constitución Política, dispone que la ley organizará el cuerpo de policía nacional y, en concordancia con lo anterior, el artículo 14 del Decreto 2137 de 1983 dispone que solamente bajo la dirección y control de dicha institución podrán funcionar entidades de carácter oficial que cumplan funciones paralelas o similares a la misma. (Presidencia de la República de Colombia, *Decreto 677*, 1990, p.1).

En base a esta lectura por parte del gobierno nacional de la situación de orden público, la cual se ve turbada por altos grados de captura de las instituciones de seguridad a manos de grupos narcotraficantes, el entonces presidente Virgilio Barco dereta:

**Artículo 1°** Mientras subsista turbado el orden público y en estado de sitio todo el territorio nacional, los organismos de Policía Local que en el país están ejerciendo funciones similares o paralelas a las asignadas a la Policía Nacional, pasarán al control directo de la Policía Nacional a partir de la vigencia del presente Decreto.

**Artículo 2°** El Director General de la Policía Nacional dispondrá, en materia operativa, del personal, armamento, equipos y demás recursos técnicos de los aludidos organismos, a través de los Comandos de Departamento de Policía y de Policía Metropolitana.

**Artículo 3°** Las policías locales sólo podrán cumplir funciones de información y colaboración a las autoridades competentes, tanto en materia penal como contravencional.

**Artículo 4°** El personal perteneciente a los organismos de Policía Local de que trata el presente Decreto, quedará sometido al régimen disciplinario vigente para los funcionarios públicos del Estado, sin perjuicio de la acción penal a que dieran lugar sus actuaciones como miembros de dichos organismos.

**Artículo 5°** Las armas y equipos de propiedad de los organismos a que se refiere el presente Decreto, quedarán bajo el control directo de los Comandos Departamentales de Policía o Policía Metropolitana y su uso sólo podrá ser

autorizado por los mencionados Comandos bajo el mando del personal de la Policía Nacional.

**Artículo 6°** La Dirección General de la Policía Nacional podrá designar en los Comandos de Departamento o Policía Metropolitana, un Oficial Superior para que asuma el control y mando de las mencionadas policías locales.

**Artículo 7°** Las organizaciones de Policía Local, deberán utilizar durante el servicio los distintivos que establezca la Dirección General de la Policía Nacional.

**Artículo 8°** Mientras permanezca turbado el orden público y en estado de sitio el territorio nacional, prohíbese la creación de organismos de nivel departamental o municipal con funciones similares o paralelas a las que cumple la Policía Nacional. Así mismo, suspéndase el nombramiento de personal en los organismos de tal naturaleza ya existentes.

**Artículo 9°** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y suspende las normas que le sean contrarias. (Presidencia de la República de Colombia, *Decreto 677, 1990, p.1-2*).

Así, el cumplimiento del Decreto 677 de 1990, automáticamente deroga las legislaciones municipales - el Decreto 218 y Acuerdo N° 026- que daban funcionamiento y vigencia al Departamento de Seguridad y Control de Envigado. Con la publicación del Decreto 677 de 1990, tanto el DSC de Envigado como el DOC de Medellín desaparecen debido a los cambios administrativos llevados por las alcaldías municipales de Envigado y Medellín, a partir de proyectos y acuerdos municipales se sacan y extinguen dichas instituciones de sus respectivas secretarías de gobierno.

El proceso de finalización de Seguridad y Control denota que, en términos del entramado sociopolítico nacional, el municipio de Envigado y su estructura administrativa logró convertirse en un ejemplo a nivel de país de desviación del deber ser de las instituciones legales, pues sus grados de relación con el Narcotráfico no solo potenciaron la extinción de las actividades que el DSC tenía como institución, sino que propició llevar sus casos a escenarios penales como la Corte Suprema de Justicia.

Si bien el Decreto 677 fue el punto claro de finalización, hubo desde el año de 1989 situaciones emprendidas desde el gobierno nacional para regular e intentar controlar el

accionar criminal de estas instituciones. Por ejemplo, una de ellas fue, según Juan Diego Restrepo (2015), cambiar el nombre de Departamento de Seguridad y Control de Medellín al de Departamento de Orden Ciudadano, buscando “limpiar” el nombre de la institución.

Durante 1989, el gobierno de Virgilio Barco esboza mediante el Decreto 1194 las formas de penalización frente a las modalidades delictivas de los llamados escuadrones de la muerte, bandas de sicarios, grupos de autodefensa y justicia privada. Este Decreto, dentro de sus consideraciones propone que una de las nuevas modalidades delictivas es el enquistamiento de estos grupos y sus prácticas en organismos de seguridad del Estado. Ante esto se decreta que:

Artículo 4º Cuando las conductas descritas en el presente Decreto sean cometidas por miembros activos o retirados de las Fuerzas Militares o de Policía Nacional o de organismos de seguridad del Estado, la pena se aumentará de una tercera parte a la mitad<sup>19</sup>. (Presidencia de la República de Colombia, *Decreto 1194*, 1990, p. 2).

Este artículo del Decreto 1194 pone en evidencia los esfuerzos del gobierno por controlar la situación, la cual evidentemente se le había salido de las manos. El gobierno de Envigado por su parte, mientras se daban este tipo de medidas, no emitió un comunicado o una opinión de manera oficial acerca de estas acciones del presidente Virgilio Barco. Se hace importante además agregar que este Decreto, en particular el Artículo 4, fue usado como argumento de los jueces de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia en el Proceso N° 14728 de 2001 para rechazar los argumentos de la defensa de los ex agentes del DSC, sindicados y procesados por homicidio cometido mientras desarrollaban labores en esta institución.

---

<sup>19</sup> El Decreto definía que “[...] quien promueva, financie, organice, dirija, fomente o ejecute actos tendientes a obtener la formación o ingreso de personas a grupos armados de los denominados comúnmente escuadrones de la muerte, bandas de sicarios o de justicia privada, equivocadamente denominados paramilitares, será sancionado por este solo hecho con pena de prisión de veinte (20) a treinta (30) años y multa de cien (100) a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales [...] La persona que ingrese, se vincule, forme parte o a cualquier título pertenezca a los grupos armados a que se refiere el artículo anterior, será sancionada, por este solo hecho, con pena de prisión de diez (10) a quince (15) años y multa de cincuenta (50) a cien (100) salarios mínimos legales mensuales, sin perjuicio de la sanción que le corresponda por los demás delitos que cometa en ejercicio de esa finalidad.” (Presidencia de la República de Colombia, *Decreto 1194*, 1990, p. 2).

De parte de la comunidad envigadeña, Honorio Oquendo (2017) asevera que el Departamento de Seguridad y Control se acaba porque

La gente no se aguantó más, la gente se puso con memoriales hasta que eso ya llegó a oídos del Gobierno Nacional... de lo que pasaba aquí, del flagelo que estaba pasando en toda Antioquia, que el narcotráfico estaba reinando aquí y distribuyendo droga pa' todas las ciudades.

Este testimonio da luces sobre la percepción que se generaba en el municipio acerca de la situación. Es común encontrar en conversaciones con la gente de Envigado percepciones sobre el desconocimiento del gobierno e instituciones de carácter nacional respecto a la situación de violencia interna vivida. En repetidas ocasiones, las personas entrevistadas, utilizan la expresión “burbuja” para designar la forma cómo la vida política y social del municipio era mantenida en conocimiento solo de quienes habitaban el territorio, pues según algunos habitantes del municipio, los grupos ilegales y la institucionalidad local procuraban mantener procesos administrativos y políticos independientes, evitando así injerencia de instituciones externas en asuntos propios de Envigado.

La intención expresa de este capítulo no fue más que describir el Departamento de Seguridad y Control desde archivos de prensa, archivos jurídicos e institucionales y testimonios de las personas que habitaron y vivieron situaciones relacionadas con el DSC. Durante el Capítulo 3 se seguirá tratando el tema de Seguridad y Control en perspectiva de análisis, haciendo uso de categorías y teorías sociológicas para entender la acciones y naturaleza misma de esta institución.

### **III. El DSC y su accionar. Análisis de sus particularidades y su presencia en Envigado.**

#### **El DSC de Envigado, un fenómeno local y particular pero no aislado.**

Durante el Capítulo 1 de esta monografía claramente se desarrollaron los marcos contextuales en los que se creó y tuvo función el Departamento de Seguridad y Control de Envigado; manifiestamente en el Capítulo 2 se aborda toda la estructura de este Departamento y su actuación específica en el municipio, tomando acciones legales contempladas en la normativa y acciones ilegales que denotaron una desviación de la institución. Si bien estos dos capítulos hacen énfasis en elementos particulares del DSC y su relación con el Narcotráfico -diferenciándolo de instituciones del mismo tipo como el Departamento de Seguridad y Control- Departamento de Orden Ciudadano de Medellín y el Departamento de Seguridad y Control de Bello- es pertinente plantear que el DSC de Envigado, enmarcado dentro de una política pública de seguridad, tiene en su naturaleza y cursos de acción elementos vinculantes a procesos políticos de orden no solo regional sino también nacional.

En el Capítulo 1 se tomó la categoría de *seguridad nacional* para determinar cómo las acciones del Estado, enmarcadas en el contexto del conflicto político, estuvieron guiadas por una doctrina que buscaba enfrentar un enemigo interno que ponía en un estado permanente de peligro el régimen político y el orden público colombiano, el cual, entre otras cosas, fue y sigue siendo totalmente funcional al desarrollo económico de los países del llamado primer mundo.

Desde un análisis político, es difícil pensar que Seguridad y Control en Envigado fue una institución creada para resguardar el orden público nacional, ya que sus lógicas de funcionamiento se enmarcan dentro de las problemáticas locales; sin embargo, hay características que se pueden asociar a este paradigma conceptualizado por Leal Buitrago (2006). Como se ha mostrado en la parte de contexto (Capítulo 1), el DSC identificó y actuó contra aquellos que consideró como sus enemigos internos, por medio de

repertorios de violencias impartidos desde lo legal y lo ilegal contra viciosos, ladrones, indigentes, y ciudadanos denunciadores de las irregularidades presentadas en la administración municipal. En términos amplios, el DSC actuó represivamente contra un problema que desde la perspectiva de la institucionalidad envigadeña era socialmente relevante, dicho problema era la delincuencia común, vista como una desviación anormal y amoral que ponía en peligro el bienestar social y por su puesto el régimen político. Estas perspectivas del Estado local que dan trazos para la definición de una política criminal local pueden ser encontradas en los documentos fundantes del Departamento de Seguridad y Control, concretamente en el Acta N°12 y Acta N°13 de 1984 del Concejo de Envigado.

Seguridad y Control, bajo esta perspectiva de la seguridad nacional, puede ser considerado un caso *sui generis*, debido a que rompe en alguna medida con la continuidad histórica que venían teniendo las políticas de seguridad en el país desde los cincuenta. En los ochenta las políticas de seguridad nacional de los gobiernos en Colombia estaban enfocados en combatir dos enemigos internos: el Narcotráfico y las guerrillas, los cuales, según la lectura del régimen, impedían el desarrollo del proyecto nacional. En Envigado, se sabe que hubo una delimitación estricta por parte de las instituciones garantes de la seguridad de un enemigo interno local, empero, este enemigo no fue la insurgencia, pues poco se sabe de procesos guerrilleros en el municipio, ni tampoco fue el Narcotráfico, ya que como se ha reiterado en muchas ocasiones, el negocio del tráfico de drogas actuó incluso como aliado. El enemigo local fue todas aquellas estructuras y sujetos que amenazaran el régimen político local, colocando a su vez en riesgo el negocio del Narcotráfico, esto se evidencia, tal como se plasmó en el Capítulo 2, en los archivos del Departamento de Seguridad y Control, donde se lee que permanentemente eran perseguidos los llamados “vagos habituales” y las personas dedicadas al microtráfico, más nunca se evidenció un operativo o ataque frontal por parte de la institución a las grandes estructuras del Narcotráfico.

Un elemento fundante que relaciona al DSC de Envigado con la doctrina de la seguridad nacional, es el involucramiento de la sociedad en la guerra o en la preservación de la seguridad, pues a pesar que oficialmente Seguridad y Control tenía la capacidad de impartir violencia contra ese “enemigo interno” hubo sectores de la sociedad envigadeña, asociados principalmente a la élite económica que legitimaron las acciones de esta institución. Dicha legitimación se dio principalmente a través de la realización de



denuncias “por vagancia” o “consumo de drogas”, aun conociendo las consecuencias que éstas acarrearán; o contribuyendo directamente en los procesos de limpieza social. Un habitante del municipio, en una conversación manifestó que en múltiples ocasiones personajes de la élite económica y política de Envigado legitimaron y le propusieron continuar de una manera más “privada” con la limpieza social del municipio. Respecto a esto, toma relevancia destacar que no fue posible realizar una entrevista y grabarla debido a la delicadeza de la información, pues ésta podría representar un riesgo para la integridad física de dicho habitante de Envigado, un asunto que, sin ser el objeto de esta monografía, lleva a pensar hasta qué punto estos procesos de violencia y continuidad de la relación Estado-Narcotráfico tienen vigencia hoy (2017) en el municipio.

Este tipo de instituciones como el DSC no solo se enmarca dentro de una lógica de seguridad nacional, además se relaciona con las formas y percepciones de justicia que históricamente el Estado en Colombia ha aplicado para conservar el orden público. Una categoría que permite entender en parte la naturaleza del Departamento de Seguridad y Control, es la de *justicia penal de excepción*, desarrollada por Manuel Iturralde (2010)<sup>20</sup>.

El concepto planteado por Iturralde (2010) puede relacionarse con el objeto de estudio en la medida que el Departamento de Seguridad y Control nace como una institución pública del municipio de Envigado, (para éste caso) y otros municipios del Valle de Aburrá, que intentó dar solución a la coyuntura de violencia por la que atravesaba el país. El contexto político del Valle de Aburrá durante las décadas de los ochenta y noventa puede catalogarse como un estado de emergencia, en términos de que los actores en disputa como Narcotráfico, milicias y bandas criminales adquirieron una correlación de fuerza suficiente para poner en desequilibrio el orden público local, situación que implicó al Estado poner todas sus fuerzas militares, políticas y económicas en la lucha por el exterminio de actores enemigos. En el desarrollo normal de lo legal, el DSC-Envigado se inscribía dentro de este tipo de justicia represiva impartida desde el Estado, pero sus acciones reales dieron características que trascienden el análisis de las formas de justicia netamente legales impartidas por esta institución.

Durante las primeras palabras del Capítulo 2, se cita una de las justificaciones planteadas por el Concejo de Envigado -consignada en el Acta N°12 de 1984- para crear el DSC, en

---

<sup>20</sup> Para ver la definición de la categoría volver al Capítulo 1, puntualmente en el acápite “Génesis del Narcotráfico. Tensiones y respuestas del Estado frente al fenómeno”.

donde, de una manera escueta la corporación edilicia propone que el momento histórico requiere de nuevas formas de atacar la delincuencia – la cual ha adquirido grados de profesionalización – y las conductas amorales que se ven en el municipio. Esta lectura permite analizar el grado de peligro del orden político a nivel local percibido por la política institucional; ante este grado de peligro es necesario, según el curso de acción de la institucionalidad envigadeña, responder mediante formas excepcionales.

Respecto a lo anterior es necesario entender el DSC de Envigado bajo este estado de peligro del orden político local, lo cual lleva a caracterizar esta institución como una medida tomada por las élites políticas de Envigado en medio de un estado de excepción frente a situaciones socialmente problemáticas que no solo tenían manifestaciones en el orden local, sino también regional y nacional. El DSC fue una forma de justicia represiva creada específicamente para una situación que rompía el curso de la normalidad política, económica y social del municipio.

Iturralde (2010) propone que una característica de la política colombiana y del orden neoliberal en general es la creación de justicia penal de excepción en momentos álgidos del conflicto social; sin embargo, este tipo de justicia – la cual se supone que sólo es creada para un estado de excepcionalidad – tiende a convertirse en una justicia de carácter permanente, debido a que, como señala Iturralde, en Colombia “la llamada ‘crisis’ se ha convertido en algo estructural, y la ‘anormalidad’ ha terminado por ser lo normal” (Iturralde, 2010, p.57)<sup>21</sup>. Teniendo como característica política, una visión por parte del Estado de momentos de crisis permanente, la opción que han tomado los gobiernos, según Iturralde (2010) durante las últimas cinco décadas, ha sido la usar medidas de excepción mediante decretos permanentes, dando prioridad a la rama ejecutiva, por lo que el autor manifiesta que en Colombia se privilegia el Estado punitivo sobre el Estado social. De igual forma, ha sido un elemento estructural a la construcción política de Colombia, la visión de un enemigo interno permanente, el cual debe ser eliminado para el transcurso normal del sistema político y social.

En Envigado, el DSC fungió como institución desde el año de 1984 hasta 1990, debido a que fue extinguido por determinación de orden nacional. Si bien su periodo de funcionamiento estuvo definido por una crisis política y social (mayoritariamente por el

---

<sup>21</sup> Según el mismo autor, el uso de la justicia penal de excepción para el mantenimiento del orden político en el Colombia es extremo, sin embargo esta idea no debería causar sorpresa, puesto que el estado de excepción tiende a instaurarse como paradigma dominante en el sistema neoliberal (liberalismo autoritario).

tema del Narcotráfico) puede evidenciarse a través de los documentos de archivo y entrevistas realizadas que no había una intención definida por parte de la institucionalidad del municipio para extinguir esta institución posterior al periodo de crisis. Aún bajo denuncias graves de casos de desaparición forzada y la comisión de otros delitos -ya en corte Suprema de Justicia- a manos del DSC, en las actas y archivos del Concejo de Envigado o la Secretaría de Gobierno no hay debates y análisis profundo de la situación, y lo que es más grave, nunca se pone en consideración el mantenimiento de Seguridad y Control.

Este tipo de justicia penal de excepción local se relaciona directamente con las formas de construcción jurídica y penal del Estado colombiano, las cuales se construyen en un periodo de crisis nacional, ya descrito anteriormente desde Granda Marín (1994). El DSC concretamente y las otras formas de justicia penal de excepción de orden nacional como el estado de sitio, muestran que, a pesar de estar en crisis, el Estado en Colombia se vale de formas legales (en este caso) e ilegales para mantenerse, lo que demuestra a su vez que no se puede catalogar un Estado débil o un Estado fallido. Iturralde (2010) invita además a considerar en el análisis de este tipo de formas o instituciones de justicia que, estos procesos además de tener vínculo con la constitución jurídica del orden nacional, pueden relacionarse con la constitución de Estados funcionales a lo que él llama liberalismo autoritario<sup>22</sup>.

Resulta paradójico que, Seguridad y Control sea una institución creada bajo el amparo de una lectura hecha por parte de la élite política de Envigado, en la cual era esencial responder de manera directa al aumento de criminalidad en el municipio, y que así, con base en las mismas acciones desarrolladas por el DSC, el gobierno de Virgilio Barco decida extinguir este tipo de institución bajo un decreto amparado en el estado de sitio, el cual fue una de las manifestaciones más grandes de la aplicación de la justicia penal de excepción en Colombia. El Decreto 677 de 1990 se basa exclusivamente en el Decreto 1038 de 1984, el cual declaró turbado el orden público y en estado de sitio todo el territorio nacional.

---

<sup>22</sup> Iturralde (2010) define esta categoría como un tipo de sistema político y económico devenido de las prácticas exacerbadas del neoliberalismo. El liberalismo autoritario, a pesar de que se autoproclama como un sistema que promueve las libertades individuales, es sumamente conservador en cuanto a las prácticas y condiciones que propician el libre mercado. Este tipo de sistema “entiende la democracia como una mezcla de economía de mercado y Estado fuerte, y se apoya mucho en estrategias punitivas para controlar el descontento social que causan en gran medida las propias fuerzas del libre mercado” (Iturralde, 2010, p.24).

Carlos Medina Gallego y Mireya Téllez (1994) analizan que precisamente el Estado colombiano se ha valido de este tipo de justicias penales de excepción para ajustar medidas de ataque frontal a las amenazas del orden público. En cuanto al Narcotráfico, Medina y Téllez proponen que la motivación principal de ataque del Estado a este tipo de estructuras fue las recomendaciones que el gobierno estadounidense hace en el Documento Santafé II, el cual era un manifiesto que ponía en evidencia la preocupación del gobierno gringo en relación al negocio del tráfico de drogas y su incidencia en la seguridad nacional y continental.

Las presiones de acatar las recomendaciones hechas por el gobierno estadounidense eran sin duda grandes, pues el Documento Santafé II contempla incluso una incursión militar en caso de que el gobierno colombiano no acate dichas recomendaciones. Ciertamente, la justicia penal de excepción fue totalmente funcional a los intereses de ambos gobiernos sobre la lucha contra el Narcotráfico, esto además es muestra de los usos políticos y económicos que dicha forma de justicia y construcción jurídica ha tenido en el régimen político de Colombia.

En términos de la configuración general de las normas y procesos de regulación dentro del sistema liberal, el Departamento de Seguridad y Control puede encuadrar dentro de lo que David Garland (2001) llama dispositivos de *control social*, los cuales se entienden como un conjunto de políticas, agencias de justicia penal e instituciones públicas que se encargan de regular el orden social y tener medidas punitivas contra acciones de los individuos que representen una desviación o un peligro contra dicho orden social. Garland (2001) es enfático en que dichos dispositivos de control social dependen del contexto cultural, económico y político donde se desarrollen.

Stanley Cohen, sociólogo y criminólogo sudafricano, propone en la misma vía que Garland, que el control social puede ser entendido como

[...] un conjunto de formas organizadas por medio de las cuales una sociedad da respuesta a conductas de grupos sociales y aún de individuos a los que califica como desviados, preocupantes, amenazadores, delincuentes, indeseables, etc. Y a los que se trata de inducir a la conformidad con el orden social. (citado por Pegoraro, 2001, p.351).

En consecuencia, ambas definiciones denotan que el llamado control social parte de una intención de conservar el orden social, para lo cual esencialmente se debe identificar

plenamente los peligros de dicho orden, penalizando a aquellos individuos que incurran en prácticas peligrosas para lo socialmente aceptado. Garland (2001) y Pegoraro (2001) confluyen en la idea que las prácticas de control social impartidas desde el Estado son diversas, no obstante, prima el castigo y la estigmatización de individuos peligrosos como una de las más usadas hasta la actualidad. Igualmente, advierten ambos autores que, a pesar que en términos ideales el Estado promueve mecanismos de control social contemplados en la ley, en momentos de crisis, éste recurre incluso al aniquilamiento físico de los enemigos del orden social, generando políticas y leyes de excepción que justifiquen dicho aniquilamiento o creando un contexto moral que legitime la desaparición física del peligro. Los autores manifiestan también que, resulta paradójico que en momentos de una “tranquilidad política” es decir, donde no hay un peligro eminente y grande de crisis del orden social, el Estado convive - de forma pactada incluso - y alienta actividades ilegales que pueden resultar peligrosas y dañinas según lo pactado socialmente.

Para el caso del DSC y el contexto en el que se desarrolla, Garland (2001) propone que dicho tipo de dispositivos se ven configurados por la organización social distintiva de la modernidad tardía y las políticas de libre mercado – que son socialmente conservadoras- generando en el campo del control del delito dos patrones que se condicionan mutuamente, los cuales son los controles formales ejercidos por las agencias de justicia penal del Estado y los controles sociales informales radicados en las acciones cotidianas de la sociedad civil.

En cuanto a dicha idea, Garland (2001) propone que es característico del periodo histórico de finales de los setenta y comienzos de los ochenta que el tema del control del delito estuviese supeditado casi que únicamente a la acción punitiva devenida del Estado, por ende abundó en la época instituciones con altos grados de profesionalización para controlar el delito, las cuales ganaban legitimidad apoyándose en el discurso del bienestar de la sociedad civil, el cual consideraba como uno de los principales peligros el delito, ya que este denota grados de inseguridad, así, una sociedad insegura equivale a una sociedad sin bienestar.

Conforme a esto, la iniciativa de la administración municipal de Envigado para crear Seguridad y Control se enmarca claramente dentro de los dispositivos de control social propios del contexto político y económico. Las formas punitivas que asumió el DSC, aun

cuando se salían de los marcos legales, se encaminaban a avalar estados de seguridad que garantizaran un supuesto estado de bienestar de quienes habitaban el municipio.

Juan Sebastián Pegoraro en su artículo *La violencia, el orden social y el control social penal* (2003) propone una serie de paradigmas para entender el control social, dentro de los cuales se destaca el llamado *Control Social para la Defensa Social*. Este paradigma a groso modo propone que la razón del Estado no es más que defender, regular y controlar la libertad de los ciudadanos en pro de un bienestar social; de este modo, preservar la seguridad interna y conservar la política criminal, aun cuando se reduzcan las garantías y libertades individuales, hacen parte fundante de la defensa de la sociedad. Pegoraro propone que en esta visión del control social “la sospecha de peligrosidad de todo individuo (por aquellas monomanías descubiertas por la psiquiatría del Siglo XIX) se materializa precisamente en la amenaza o violación de sus garantías individuales” (2003, p.12). Así, las acciones del Estado para la defensa social irán encaminadas a la solución de contingencias que ponen en peligro al Estado mismo y a la sociedad, pues este paradigma asume al Estado como la construcción más pura e ideal que reúne los intereses mayoritarios y el bienestar de una sociedad, por ende, el Estado siempre tendrá la etiqueta de necesidad útil para una mayoría de la población con comportamiento no desviado.

En cuanto a la ya conocida pregunta *¿el fin justifica los medios?*, agrega el autor que desde el paradigma del Control Social para la Defensa Social se plantea que:

Si el fin o la utilidad del sistema penal es la defensa social (la utilidad de la “mayoría no desviada”), a priori se justifica y legitiman los medios o procedimientos que sean necesarios para ello. Por ejemplo, penas más y más severas, la pena de muerte, los procedimientos más antigarantistas y la represión invocando contingencias o razones de estado. (Pegoraro, 2003, p.14)

En consideración de lo anterior, el Departamento de Seguridad y Control, considerado evidentemente como dispositivo de control social, puede ubicarse dentro el paradigma para la defensa social. Claramente durante el desarrollo de las formas de accionar del DSC en el territorio descritas con anterioridad, se lee que hay una identificación de un sujeto desviado a los valores y conductas aceptadas socialmente, el cual no solo es considerado como peligro social sino que también pone en vilo la razón de Estado mismo, pues según Pegoraro (2003) la violencia expresada en el delito común, ha sido considerada por los Estados occidentales desde la década los sesenta como uno de los

problemas más graves para la preservación del orden social. Por otra parte, la justificación institucional para la creación del DSC que ha sido puesta a consideración en este escrito, plantea que la necesidad de esta institución surge exclusivamente frente a situaciones de contingencia que obligaron al gobierno local a tomar determinaciones para garantizar el bienestar de la población. El estado de delito controlado y la contención del crimen en Envigado, como se ha manifestado anteriormente, fue funcional a una diversidad de actores que se recogían en el Estado mismo y a otros que lo hacían dentro del negocio del Narcotráfico.

Garland (2001) por su parte, introduce el concepto de *temor al delito*, el cual puede ser útil para comprender las situaciones concretas del DSC. Este concepto se entiende como el miedo de la sociedad a ser víctima de una práctica delincinencial, miedo que ya no se asienta en las comunidades con mayores índices de pobreza, sino que por el contrario es un miedo generalizado, en donde se promueva la idea que cualquier persona de una sociedad puede ser víctima indistintamente de su origen político, económico o cultural. Se hace importante este concepto en la medida que su práctica propicia “una política criminal<sup>23</sup> [que] invoca sistemáticamente un público lleno de ira, cansado de vivir con temor, que exige medidas fuertes de castigo y protección” (Garland, 2001, p. 45). Así, se logra legitimidad y justificación a cualquier acción del Estado para combatir el delito, sin importar el grado de represión, violencia y castigo que esta genere.

Si bien la práctica criminal en Envigado a diferencia de otras localidades no tiene niveles altos, la Alcaldía Municipal, como se puede observar en el Capítulo 2, posicionaba un discurso a través de los decretos y forma organizativa misma del DSC, en el cual se concebía el delito como un problema de tipo público. El Departamento de Seguridad y Control, en esta vía, puede asimilarse como una medida de contención del peligro, pues según Garland (2001, p. 48) este tipo de instituciones tiene la función dentro del sistema liberal a la identificación y manejo de todo tipo de riesgo. “Proteger al público se ha convertido en el tema dominante de la política penal.”

De forma general, como lo plantea Bernal (2013) en base a los postulados de Stanley Cohen, indudablemente el orden social, el cual se pretende mantener mediante el control

---

<sup>23</sup> La política criminal hace referencia a todas las iniciativas del Estado para controlar el crimen en un territorio, las cuales, contemplan tanto lo punitivo y la creación de normas, como los programas de intervención social. La política criminal contempla los aspectos represivos y preventivos del tratamiento del crimen en una sociedad.

social, es definido a partir de visiones particulares de la sociedad, las cuales determinan el modo en que será defendido y conservado éste. Es decir, las instituciones con funciones punitivas parten de una visión específica de sociedad que configura y define el modo en que deba conservarse las formas de organización que son consideradas, por un supuesto acuerdo unánime de los individuos, como las más adecuadas para garantizar bienestar general.

Pegoraro (2001; 2003) propone que resulta fundamental problematizar el concepto de *orden social*, trascendiendo las definiciones que desde el paradigma del Control Social para la Defensa Social se plantean, pues dicho concepto aparece simplemente como un acuerdo entre individuos que se materializa en la razón de Estado. El autor expone que una visión crítica del concepto puede estar apoyada en la categoría de hegemonía, desarrollado por A. Gramsci y posteriormente por E.P Thomson, entendiendo ésta a la luz del control social, como la capacidad que tiene un sector de la sociedad (clase social) para imponerse en relación de explotación sobre otro sector, actuando y definiendo bajo una correlación de tensión el curso de producción y reproducción estructural de un determinado tipo de sociedad. Así, la clase que puede imponerse sobre otra tendrá la capacidad de regular y controlar a través de sus aparatos coercitivos las relaciones sociales. Conforme a esto, la propuesta de Pegoraro (2003) se encamina a entender el control social como resultado de la posición de una clase social sobre otra, resultado que es condicionado por relaciones concretas de lucha y tensión política entre ambas clases, la cual necesariamente conduce a un proceso de dominación.

Considerando entonces el control social como una acción en el marco de la hegemonía de clase, Pegoraro (2003) asevera que las prácticas penales y punitivas de un Estado, manifiestan en su naturaleza, el sometimiento de una ciudadanía hacía un orden social devenido de la imposición política de una clase social. Por ende, los dispositivos de control social deben de ser entendidos también como acciones políticas de clase independientemente de que las instituciones sociales y sus funcionarios tengan conciencia de la implicación política de sus formas de regulación. Los procesos de naturalización del orden social establecido, dice el autor, no devienen necesariamente en la pérdida de tensión política clasista, incluso los programas de gobierno que suelen mostrarse como compasivos e incluyentes con los sectores más desfavorecidos de una sociedad -que a menudo son considerados como los más problemáticos- son formas de contención política y social de dichos sectores.



## **Muestras de la violencia parainstitucional.**

El contexto de los años ochenta fue sin duda uno de los periodos más significativos de violencia durante la segunda mitad del siglo XX en Colombia. Los procesos de confrontación armada lograron involucrar en el conflicto a diversos sectores y territorialidades del país, en donde actores legales e ilegales se disputaron el orden público y el régimen político mediante la violencia.

El caso del Departamento de Seguridad y Control de Envigado, es un claro ejemplo de las alternativas y acciones que tomaron las instituciones públicas en respuesta al periodo de crisis que atravesaba el país. Sin duda, a pesar de que es un caso particular por sus grados de relación con el Narcotráfico, en los cursos de acción del DSC de Envigado puede establecerse grados de regularidad y procesos políticos a nivel estructural, los cuales a su vez logran denotar la forma de construcción y preservación política del Estado en Colombia.

Precisamente una de esas características de mantenimiento del régimen político colombiano es la parainstitucionalidad, la cual puede leerse en los procesos concretos del DSC. La parainstitucionalidad fue definida en el Capítulo 1 como una serie de mecanismos de regulación social y de resolución de conflictos en pro del mantenimiento del régimen político que no recorren las vías formales estipuladas por las leyes, los cuales se consideran como caminos alternativos de la institucionalidad para responder a desafíos coyunturales, convirtiéndose dichos mecanismos no formales de regulación y resolución de conflictos en apuestas estructurales del Estado. Para el régimen político colombiano, la parainstitucionalidad se ha vuelto en una forma frecuente y socorrida en los periodos de crisis, donde se mezclan los métodos democráticos y formales con las acciones represivas. (Palacio y Rojas, 1990).

En términos de la lógica parainstitucional en Colombia, Uprimmy y Vargas (1990) analizan que la violencia se convierte en una de las formas más frecuentes de represión por parte del Estado, violencia que en muchas ocasiones se sale de los marcos de la legalidad. En este sentido, analizar la violencia de Estado no necesariamente conduce a

afirmar que la existencia de ésta es sinónimo de inestabilidad del régimen político colombiano, por el contrario, Uprimmy y Vargas (1990) proponen que el orden político colombiano está caracterizado por la combinación de altos niveles de violencia con la continuidad constitucional.

Carlos Medina Gallego y Mireya Téllez (1994), consideran que esta lógica conduce al establecimiento de un tipo de violencia específica que se desarrolla en el marco del conflicto y crisis colombiana, violencia que se diferencia: por los escenarios en que se desarrolla, los actores que la acometen, las víctimas que produce, y los fines sobre los cuales se establece. Medina y Téllez nombran esta violencia como *violencia parainstitucional*, la cual la definen como

[...] aquella que no tiene como objeto la transformación de la sociedad, sino, el de “garantizar”, complementar y suplementar su adecuado funcionamiento cuando “el Estado no está en condiciones de hacerlo” por las limitaciones que tiene en todos los órdenes. Parainstitucional en la medida que es afín a los objetivos del ordenamiento existente y se compromete con el auxilio de la organización institucional; por esto, existe una gran aproximación entre lo estatal y lo parainstitucional, y por lo general lo segundo deviene de las iniciativas de lo primero. (Medina y Téllez, 1994, p.45).

Medina y Téllez (1994) en su estudio *La violencia parainstitucional, paramilitar y parapolicial en Colombia* logran realizar una tipología con características propias de la parainstitucionalidad sumamente valiosas para el estudio de la violencia en Colombia. Uno de los puntos de análisis más interesantes es el estudio de la *violencia contraestatal* y su relación con la violencia parainstitucional.

La *violencia contraestatal*, según el autor y la autora, es aquella

[...] agenciada por organizaciones que se colocan al margen de lo institucional, con el fin de despojar del ejercicio del poder al Estado y producir transformaciones estructurales en la sociedad, generando nuevos modelos de organización social, política y producción y distribución de riquezas. El ejercicio de la fuerza se expresa de forma violenta mediante la acción armada encaminada a derrocar política y militarmente las instituciones encargadas de defender la legalidad estatal y por esa misma vía al Estado en su conjunto. Su carácter contraestatal radica en dos elementos esenciales, la confrontación radical al orden existente y la utilización de

la violencia armada como vía de confrontación. Los movimientos de corte revolucionario son expresión de esta violencia. (Medina y Téllez, 1994, p.45).

En esta vía, se propone que la violencia parainstitucional logra ser un mecanismo efectivo para contra restar -o intentar hacerlo- a la violencia contraestatal acometida en Colombia principalmente por las insurgencias. Así, la parainstitucionalidad no solo ataca directamente a los actores armados, sino a todos aquellos sectores sociales que pueden ser considerados como un caldo de cultivo para que se desarrolle la subversión armada, sectores como movimientos sociales y populares, los cuales desde la perspectiva del Estado han sido parte del enemigo interno y se convierten en la piedra en el zapato para salvaguardar la seguridad nacional e incluso continental.

Toma sentido entonces, traer a colación el tema de la violencia contraestatal, ya que contribuye a comprender la particularidad propia de la lógica parainstitucional vivida en Envigado y encarnada por el Departamento de Seguridad y Control. Por su parte, Medina y Téllez (1994) analizan los procesos de relación tensión entre la violencia parainstitucional y la contraestatal debido a que, en el periodo de crisis de los años ochenta era la situación de tensión y confrontación que prevaleció en el entramado político. La crisis se hizo manifiesta cuando las insurgencias y el movimiento popular en general lograron adquirir una capacidad de confrontación tal, que fue posible generar correlación de fuerzas en el ámbito de la disputa del régimen político, lo que desencadenó ciclos de violencia enmarcados tanto en la violencia parainstitucional como en el paraestatal.

Así, trayendo a colación el contexto específico de Envigado, toman importancia las preguntas: ¿hubo en Envigado un enfrentamiento manifiesto de la violencia parainstitucional con la violencia contraestatal? ¿la violencia contraestatal fue la situación que motivó principalmente las acciones del DSC en el municipio? ¿el hecho de la inexistencia de una violencia paraestatal en Envigado podría sacar de los límites de la parainstitucionalidad al Departamento de Seguridad y Control?

Para comenzar a trabajar estas preguntas, es menester plantear que rotundamente el Departamento de Seguridad y Control como institución envigadeña no tuvo su principal lucha guiada contra actores que usaran la violencia paraestatal como mecanismo de disputa política, esto debido a que ni las motivaciones legalmente contempladas en las actas y documentos de formación, ni las acciones efectuadas en campo de parte de esta

institución demuestran una sistematicidad o una motivación específica para la acción en contra de grupos contraestatales.

Todo lo consignado en los archivos consultados, específicamente en las Actas y Acuerdos del Concejo de Envigado de 1984 y los Decretos Municipales de la Alcaldía Municipal de Envigado del mismo año (reseñados en el Capítulo 2), hacen referencia a que Seguridad y Control se crea debido al aumento de la criminalidad y sus grados de profesionalización en Envigado, y sus acciones -tanto legales e ilegales- se encaminan a acabar con dicho fenómeno. Este objetivo constitutivo del DSC puede evidenciarse en las capturas de los llamados “vagos habituales”, en el procesamiento de cruceros y expendedores de droga, en las batidas y capturas de personas sospechosas, y en los asesinatos y torturas cometidas contra indigentes, viciosos y ladrones. Seguridad y Control se rige por una política estatal de control y eliminación de todo aquel que incurriera, o pudiera hacerlo, en un delito.

Conjuntamente, puede afirmarse que, durante la década de los ochenta, Envigado a diferencia de muchos órdenes locales, no contó con un actor político contra hegemónico, por ende, los casos de violencia contraestatal en la época son muy pocos, los cuales en realidad no pusieron estrictamente en riesgo el orden público local. En este sentido la violencia contraestatal no adquirió un carácter relevante en la disputa política, ni ganó puntos en el espacio de la correlación de fuerzas políticas.

El DSC, tuvo éxito en sus formas de preservación del orden público y control social debido a sus particulares métodos y acciones en el territorio. A pesar de no existir actores políticos contra hegemónicos en el territorio, y que el control de la acción contraestatal no fuera el fin último de Seguridad y Control, este Departamento logró hacer control político de los habitantes de Envigado mediante persecución e intimidación de integrantes de movimientos alternativos y disidentes.

Dentro de los archivos oficiales revisados no hay referencia a situaciones o conflictos de tipo político, excepto el caso consignado en el folio de correspondencia interna enviada por Seguridad y Control (1987) en donde un militante de la Unión Patriótica que fue retenido por el DSC, con motivo de participar supuestamente en una riña en el barrio La Sebastiana, y a pesar de la presión de sus compañeros de grupo político, debió pasar la noche en los calabozos del DSC. No obstante, el informe que envía Seguridad y Control no hace referencia a motivos políticos en la captura.

De parte de los testimonios recogidos, la situación del control político de Seguridad y Control y la Administración en general es mucho más evidente, pues en cuanto a la política de tipo alternativo se afirma que

Si los había [partidos políticos alternativos] pero no tenían tanta fuerza, de pronto aquí se escuchaba comentar era la Unión Patriótica, la UP. Había varios que militábamos ahí pero no nos dábamos mucho a conocer por el temor [...] a ellos no les gustaba que uno se involucrara en lo de ellos [...] (Oquendo, entrevista personal, 2017).

Además Francisco Betancur (2017) comenta en cuanto a este tema que “Aquí en esa época personas diferentes a los partidos tradicionales no podían alzar su voz de protesta porque inmediatamente eran atacados de una forma o de otra.”

Las voces y relatos de estos habitantes denotan en sí mismos las estrategias usadas por la institucionalidad para cerrar el sistema político, dejando solo cabida a los sectores que tradicionalmente se han entroncado en el poder. Por este camino, Honorio Oquendo en la entrevista realizada (2017) cuenta cómo un compañero suyo del barrio, también militante de la Unión Patriótica debió abandonar el municipio “por las mismas cosas de ellos... de Seguridad y Control. No les gustaba que la gente pensara distinto.” Esta referencia denota grados de persecución por parte de las instituciones a las ideas políticas alternativas. Francisco Betancur (2017) en conversaciones personales utiliza la expresión “hacer política por debajo” para indicar las condiciones en que se debía hacer la difusión de ideas políticas en Envigado para la época, pues ocupar el espacio público promulgando pensamientos políticos que se contraponían a los programas de los partidos tradicionales podría ser motivo de captura, aunque en términos estrictamente legales no se estuviera violando alguna ley.

El control político envigadeño es muestra de lo que a gran escala es la paradoja del orden político en Colombia: para preservar el sistema democrático deben de limitarse – a como dé lugar- las formas participativas de la población en la política, aun cuando estas al menos en el aspecto ideal, son parte fundamente de lo democrático en el orden político estatal.

A modo de aclaración, es pertinente considerar que la afirmación que se sostiene aquí sobre que en Envigado durante los ochenta no había una violencia contraestatal, debido a la inexistencia de un actor contra hegemónico con capacidad de confrontación al Estado,

no excluye ni se contrapone a que los cursos de acción del DSC lograron control político de la población del municipio. De hecho, las formas en que el DSC y otras instituciones controlaron la población en términos políticos influyeron determinadamente a que en Envigado no se desarrollaran con fuerza movimientos de izquierda como Unión Patriótica y ¡A Luchar!, los cuales tenían una popularidad creciente en dicha década en el sur del Valle de Aburrá.<sup>24</sup>

En vía de seguir dando respuesta a los interrogantes planteados en páginas anteriores, no sobra decir que el DSC se enmarca dentro la parainstitucionalidad en tanto no fue más que una respuesta de la administración municipal y los sectores políticos, que recorrió vías informales, para contener problemáticas como el microtráfico, el consumo de drogas, la indigencia y el robo. Aunque estas problemáticas no disputaban el orden político local propiamente dicho, sí tenían capacidad de trastocar el orden público y social del municipio. Tener el control sobre estos problemas posibilitó mantener las condiciones óptimas para conservar el sistema político tradicional, pues no hubo necesidad de poner en cuestión la gestión del gobierno en cuanto a estos temas, ya que mal que bien se estaban tratando y controlando. A su vez se logró, en el periodo de funcionamiento del DSC (1984-1990), mantener una independencia del municipio en cuanto a la entrada de instituciones de orden nacional como las Consejerías Presidenciales, independencia que garantizaba al menos fluidez en las relaciones de la política envigadeña con sectores como el Narcotráfico. El ejemplo de la jefatura militar de Envigado en 1990, reseñado en el Capítulo 2, es muestra del disgusto de la élite política local en momentos de intervención del gobierno nacional.

La parainstitucionalidad, como se ha planteado, es una forma articulada y compleja de control social, la cual influencia desde distintos ámbitos de la vida el orden público y político; uno de esos ámbitos analizados por Medina y Téllez (1994) es el psicológico, en donde la violencia parainstitucional tiene la capacidad de generar estados permanentes de temor y zozobra en la población. Los autores esbozan que

---

<sup>24</sup> La construcción de este argumento se hace en base a relatos orales y conversaciones no estructuradas realizadas con habitantes del municipio, puesto que no existe un trabajo académico sobre movimientos políticos alternativos en Envigado. Para hacerse una aproximación de la presencia de movimientos políticos de izquierda en algunos municipios del sur del Valle de Aburrá ver: Pérez, Sebastián. (2015). *A Luchar y el Frente Popular una esperanza en el vacío, el impacto de la movilización social en Medellín en la década de 1980*. Trabajo de grado para optar al título de Sociólogo. Universidad de Antioquia. Medellín.

Las consecuencias psicológicas de las prácticas de terror y la atmósfera de miedo que se levantan con ellas van desestructurando los comportamientos normales y tradiciones de la población hasta crear la sicotización de la vida cotidiana. La población siente que la vida diaria se siente amenazada por diversos peligros, que cada uno es potencialmente sospechoso o víctima de la acción terrorista, comienza a aceptar que las costumbres pueden ser cambiadas por la irrupción autoritaria de prohibiciones; se pierde la espontaneidad de la población y la confianza en el otro; la mentalidad comienza a girar hacia la posibilidad de vivir con pequeños cambios aun cuando no sean estructurales, siempre y cuando se produzcan en el marco del ordenamiento institucional; se renuncia a la utopía e incluso se reniega de ella; se comienza a aceptar la deshumanización del enemigo se le tilda de “perros rabiosos” y se termina aceptando que hay que destruirlo sin importar cómo. En últimas, la cultura de la delación y la criminalización del pensamiento, expresan esos rasgos una actitud ciudadana “positiva”. (Medina y Téllez, 1994, p.35).

La anterior cita, pone en evidencia una situación percibida por los habitantes del municipio de Envigado, al cual se expresa en los testimonios y artículos de prensa de la época. La sistematicidad en prácticas como la limpieza social y homicidios en la población, por parte de una institución pública, fungió como una táctica exitosa para controlar aspectos de la vida cotidiana de Envigado como la circulación por ciertas zonas del municipio, las horas de entrada y de salida de los hogares, los lugares para departir, las manifestaciones políticas y el consumo de licor o sustancias psicoactivas.

El terror, como se evidencia en todo lo descrito en este trabajo, es un resultado de las acciones del DSC en el municipio, el cual es funcional a los objetivos trazados por esta organización, en cuanto a la relación de esta institución con la comunidad; afirman los habitantes que “Se vio más que todo violencia, era una relación más que todo violenta... llena de temor, daban temor” (Oquendo, entrevista personal, 2017).

Asimismo, respondiendo al cuestionamiento sobre lo que dejó el DSC en el municipio de Envigado después de su extinción, Francisco Betancur (2017) plantea que Seguridad y Control dejó “Repudio, totalmente repudio fue lo único que pudo haber conseguido... y el miedo que impregnó a todas las comunidades fue lo único que consiguió, de resto nada beneficioso para las comunidades y el municipio.” Dicho esto, afirma después que “su estrategia [la del DSC] era la del terrorismo camuflado, no buscaban legitimidad sino generar terror”.

El DSC como mecanismo parainstitucional desarrolló altos grados de control psicológico de los habitantes mediante la sicotización producida por las acciones criminales emprendidas dentro de esta institución. La noción instituida por la población de “amenaza permanente” estuvo conformada por una percepción instituida con base en el miedo a romper un reglamento no oficial impuesto, cuyo castigo era la detención, la muerte, la tortura, la agresión o la desaparición. Dicho “reglamento no oficial” se componía de las motivaciones que la comunidad leía en el accionar del DSC para castigar ciertas prácticas consideradas desviadas, por ejemplo, el hecho de que las personas que practicaran la mendicidad fueran detenidas y agredidas por Seguridad y Control, daba a entender a las y los habitantes que había un castigo sistemático por parte de la institución hacía las personas que incurrieran en esta práctica, por tanto si se deseaba preservar la integridad física se debía evitar la mendicidad, bien sea practicándola o estando cerca de quienes la practican.

Este tipo de prohibiciones generaban una de las formas por excelencia de control social: el toque de queda, y aunque este no fuera declarado de manera oficial cumplía el objetivo primordial que era contener e impedir la libre circulación por las calles de Envigado. El toque de queda, como bien se sabe se establece en periodos de conmoción interior o conflicto; resulta paradójico que en Envigado este se diera a raíz del terror y la zozobra generado por las formas de proceder de una institución legal, lo cual marcaba una diferenciación propia del contexto respecto a otras zonas del territorio nacional donde el toque de queda era impuesto por las instituciones en periodos de crisis locales para intentar bajar las condiciones de operabilidad de los actores contra hegemónicos.

Conforme a este tipo de acciones, podría resultar tendencioso catalogarlas o tipificarlas como violencia devenida del terrorismo de Estado, no obstante, es relevante para este pequeño análisis establecer diferencias entre el terrorismo de Estado y la violencia parainstitucional. Los estudios sobre la violencia que surge del Estado en América Latina, como *Violencia de Estado e identidades políticas. Argentina durante el Proceso de Reorganización Militar (1976 –1983)* de Sebastián Barros, y *Terrorismo de Estado y genocidio en América Latina*, compilado por Daniel Feierstein, han sido claros e ilustrativos en poner en evidencia que el uso de prácticas de terror y destrucción física y psicológica del enemigo han sido funcionales a la configuración de regímenes políticos, realidad que ha potenciado la creación en algunos países movimientos populares de gran



magnitud contra la violencia de Estado, como lo es el caso de las Madres de la Plaza de Mayo en Argentina.

En vista de lo anterior, la diferencia central entre el terrorismo de Estado y la violencia parainstitucional parte del tipo de régimen político estatal de donde se ejecute dicha violencia, es decir, el término terrorismo de Estado es utilizado para designar todas aquellas prácticas ilegales que generan zozobra y temor en la población las cuales son impartidas desde instituciones al servicio de un Estado dictatorial, así, el término aplicaría para designar los procesos de desaparición forzada y detención arbitraria durante las dictaduras de América Latina del siglo XX. Por su parte la parainstitucionalidad hace referencia a las violencias impartidas desde un supuesto Estado democrático (reconocido como tal formalmente) el cual debe de institucionalizar formas de violencia que tienden a preservar el orden público, violencias que igualmente salen de los marcos legales y generan prácticas de terror; en concordancia, Seguridad y Control puede entrar dentro de esta categoría.<sup>25</sup> (Medina y Téllez, 1994).

En términos generales, tomando como referencia los argumentos desarrollados y respondiendo las preguntas formuladas en este acápite, es posible afirmar que el DSC de Envigado como institución estatal no combatió ni funcionó expresamente contra una violencia contraestatal, pues este tipo de violencia no tuvo presencia marcada en el territorio. Si bien no hubo confrontación entre cursos de acción violenta parainstitucional y contraestatal en el municipio, las formas de represión violentas y el control político municipal influyeron como dispositivos de contención de caldos de cultivos de violencia contraestatal. Por otra parte, los cursos de acción violenta del DSC, en tanto usaban mecanismos no formales con el fin de asegurar el orden social, el régimen político local y el pleno funcionamiento de las instituciones en el territorio pueden ser considerados violencia parainstitucional, lo cual demuestra que la existencia en un territorio del tipo de violencia parainstitucional propuesta por Medina y Téllez (1994) no presupone la confrontación directa con la violencia contraestatal, y viceversa.

Tomando como referente relacional los contextos políticos y económicos durante la década de los ochenta en los demás municipios del Valle de Aburrá, no es descabellado

---

<sup>25</sup> No es la intención de la distinción de los conceptos de terrorismo de Estado y violencia parainstitucional, establecer grados de gravedad y delincuencia por parte del Estado. Los métodos de ambas violencias pueden ser igual de severos y causar daños igualmente graves e irreparables en sus víctimas. La diferenciación de las categorías responde a reconocer los procesos políticos que impulsan las violencias que devienen del Estado.

proponer que Envigado no tuvo los niveles de crisis que tuvieron otros municipios como Medellín, Itagüí o Bello en cuanto a problemáticas como el crimen organizado, el microtráfico y el consumo de estupefacientes. Dicho lo anterior, puede entenderse al Departamento de Seguridad y Control como una respuesta a las “alertas tempranas” que leía la administración municipal en acciones criminales desarrolladas en el territorio, las cuales, si bien no conformaban una crisis propiamente dicha, sí podrían hacerlo en un futuro. Asegurar el territorio contra estos males era asegurar a su vez el sistema político, lo que resultó beneficioso para el Narcotráfico y algunos sectores político ya que lograron establecer relaciones de convivencia pactada.

### **Envigado y su contexto: La presencia diferenciada del Estado.**

Durante este trabajo, uno de los puntos centrales ha sido describir todas las acciones y propósitos del Departamento de Seguridad y Control de Envigado, que convierten a esta institución como una manifestación *sui generis* del Estado, y más precisamente de la relación con actores narcotraficantes. Si bien se ha hecho énfasis en las características contextuales que influyeron en el DSC como institución, es necesario, para entender la relación Estado- Narcotráfico en el territorio, acercarse a una lectura local del establecimiento. Resulta propicio agregar que no es el objetivo de esta monografía realizar un análisis de larga duración sobre el proceso de formación y desarrollo del Estado en Envigado; sin embargo, existieron en la década de los ochenta, ciertas particularidades que merecen detenimiento para avanzar en la comprensión del fenómeno desarrollado en este escrito. Así, el concepto de *presencia diferenciada del Estado*, propuesto por Fernán González, Ingrid Bolívar y Teófilo Vázquez, puede dar luces y aportar a dicho propósito.

Fernán González, Ingrid Bolívar y Teófilo Vázquez en su texto *Violencia política en Colombia, de la nación fragmentada a la construcción del Estado* (2002) analizan los procesos de violencia política en Colombia y su relación con el Estado. Los autores plantean constantemente que hay una evidente diferenciación regional de la violencia en tanto las configuraciones de la territorialidad bélica, la creación de órdenes alternativos, las formas de justicia, las relaciones actor armado-comunidad, entre otros.

Este tipo de diferenciación regional de la violencia es indicio para la diferenciación regional del Estado, de sus diversos grados de poder y sus distintos tipos de relación con las sociedades locales; lo que lleva a la pregunta no tanto por la ausencia o debilidad del Estado para el análisis de la violencia sino más bien “por su proceso de formación, por su relación con la sociedad que pretende controlar y por su tipo de vinculación con las distintas formas de control social” (González, et al; 2002). Así, los autores proponen que el análisis de la diferenciación regional de la violencia política, sus modalidades y lógicas de acción se hace más claro cuando se parte de que el Estado es producto de un proceso diferenciado de integración territorial y social.

González, Bolívar y Vázquez afirman que:

En contraposición con las interpretaciones que insisten en la violencia como prueba de la debilidad del Estado y de su fracaso en la regulación de la vida social, este texto insiste en la necesidad de articular las manifestaciones explícitas de la violencia, el tipo específico de presencia del Estado y la caracterización de la sociedad regional donde la violencia tiene lugar. Es preciso diferenciar, como propuso Oquist, las regiones donde la violencia implica el colapso de una institucionalidad estatal, de aquellas zonas en las que tal violencia alienta y promueve la incursión del Estado mediante el diseño de políticas públicas específicas y la articulación de distintos poderes políticos. (2002, p.221)

Este tipo de afirmación lleva a concebir el estudio de la violencia política en Colombia no solo mediante la explicación por la simple destrucción o falta de presencia del Estado, sino que implica hacer hincapié en el estudio de las relaciones conflictivas entre los distintos tipos de regulación y control social.

El análisis de González, et al; se enfoca en las llamadas territorialidades bélicas, asumidas como aquellos lugares donde las lógicas de confrontación armada logran disputar de manera importante el poder de Estado local y regional, donde incluso en ciertas ocasiones llega a establecerse órdenes alternativos, los cuales se entienden como órdenes sociales funcionales regulados por el actor hegemónico del territorio. Los autores analizan concretamente los casos de los paramilitares y las guerrillas.

Las condiciones políticas de Envigado durante la década de los ochenta, señaladas en páginas anteriores proponen analizar que el Estado en este municipio en primera instancia no tuvo una presencia precaria, pues evidentemente hasta el mismo Departamento de

Seguridad y Control es muestra de la capacidad de fortaleza y presencia del Estado en el municipio. Por otra parte, según Restrepo (2015) y Martín (2012) los procesos industriales y de presencia de la fuerza legal en el municipio argumentan que el Estado como ente regulador cumplió mal que bien una función determinante en el orden social local.

En términos políticos, en Envigado históricamente se han generado desde las instituciones legales los mecanismos de acción y coacción política para que los habitantes canalicen su participación y formas de decisión en los partidos políticos tradicionales. Evidentemente, según lo desarrollado en los Capítulos 1 y 2, la élite liberal ha ganado dicho terreno, derrotando en términos políticos al conservadurismo, y garantizando una hegemonía no solo del Partido Liberal sino también de la democracia representativa y el Estado social de derecho. Así, bajo este pequeño panorama, resulta claro que el contexto de Envigado es radicalmente opuesto al de las territorialidades analizadas por González, et al, sin embargo, la coexistencia dentro del Estado-nación de distintos órdenes con diferentes actores sociales y diferentes respuestas del Estado frente a los fenómenos de violencia, comprueban que evidentemente el Estado tiene una presencia diferenciada.

Los ochenta como periodo de crisis política en Colombia, se constituyen como una década de coyuntura, donde los actores en contienda adquieren grados elevados de correlación de fuerzas para poner en vilo el orden público y el régimen político. En términos locales, el municipio de Envigado logró mantener monopolio y legitimidad del Estado local, llevando a cabo procesos diferenciados -incluso de municipios vecinos- para contener los peligros que podrían articularlo bien fuera a la crisis política nacional, o que pudieran crear una crisis de orden interno.

Seguridad y Control en sí mismo es una respuesta diferenciada del Estado, pues fue ajustada a los peligros propios del régimen político envigadeño, marcando incluso diferencias con instituciones de su misma naturaleza como lo fue el Departamento de Seguridad y Control de Medellín, el cual tuvo durante la década de los ochenta un carácter mucho más contrainsurgente. El tipo de relación que se estableció en Envigado entre Estado y Narcotráfico fue una acción que demostró también la presencia diferenciada del Estado, pues en términos locales dicha relación cumplió con funcionalidad tanto para la Administración Municipal como para los núcleos mafiosos que se asentaban en el municipio. La relación entre estos dos actores garantizó procesos de seguridad y orden social a la vez que propició un entorno de operabilidad y funcionamiento para el negocio

del Narcotráfico. Si se compara las condiciones propias del contexto envigadeño con la crisis política de orden nacional de los ochenta es indudable que el Narcotráfico como actor político y económico ilegal recibía por parte del Estado distintos tratos y respuestas, pues fue durante los ochenta donde se comenzó desde el ámbito nacional a desarrollar una guerra frontal al Narcotráfico y sus manifestaciones.

Según lo desarrollado hasta ahora en esta monografía, es posible afirmar que el régimen político hegemónico del municipio, conformado históricamente por la bancada liberal en convivencia pactada con algunos políticos conservadores, se encontró a finales de la década de los setenta y principios de los ochenta con un actor ilegal que adquiriría una importancia de gran consideración devenida de sus negocios en base al tráfico de drogas, así la imbricación de este actor en los territorios lo acercaban a los espacios no solo económicos sino también políticos de los órdenes locales.

La lectura que realizó en los ochenta la élite política e institucional hegemónica de Envigado seguramente partió de dos premisas fundamentales: 1) el Narcotráfico como actor económico ilegal comenzó a generar procesos de influencia política, destacándose por su imbricación e influencia directa en instituciones públicas y 2) los actores narcotraficantes adquirirían paulatinamente mayor capacidad de confrontación y desestabilización estructural del Estado por medio de cursos de acción violenta y terrorista, la cual ponía en vilo instituciones estatales tanto nacionales como locales.

En este sentido, los actores narcotraficantes, que ya venían con un asentamiento importante en el municipio de Envigado, podrían constituirse en un peligro para el orden hegemónico envigadeño en tanto que la capacidad operativa ilegal de la mafia podría romper y cambiar el orden político, copando e incluso controlando totalmente espacios como el Concejo y la Administración Municipal e instituciones de seguridad.

En Envigado durante la década de los ochenta se contuvo el peligro que podría representar el Narcotráfico, no mediante la confrontación directa sino más bien mediante la inclusión política e institucional de este actor<sup>26</sup>. Sucesos como las relaciones del entonces alcalde Jorge Mesa con Pablo Escobar, la imbricación de miembros activos en el negocio del tráfico de drogas en el Concejo de Envigado, y el poder de decisión de la mafia sobre

---

<sup>26</sup> En términos la correlación de fuerzas de partidos políticos en Envigado, es curioso que el único partido que logra entrar al Concejo de Envigado en la década de los ochenta el llamado Movimiento de Renovación Liberal, el cual, según Juan Diego Restrepo (2015) logró incluir en dicha institución edilicia a la hermana de Pablo Escobar como candidata principal y al mismo Escobar como candidato suplente.

organismos de seguridad como el DSC, son muestra que el orden político institucional hegemónico de Envigado prefirió convivir y dar acceso con poder de decisión a la mafia en vez de enfrentarla. Así, conforme a lo desarrollado en el Capítulo 2, el enemigo público local de la Administración nunca fue el Narcotráfico, incluso se desmentía su imbricación en procesos institucionales; por el contrario, fueron la delincuencia común de poca monta, los viciosos, y el microtráfico los sectores atacados y combatidos de forma directa por el Estado envigadeño. Subsidiariamente, la Administración consideró también enemigos suyos a los miembros de otros carteles y a los integrantes de movimientos alternativos de izquierda, puesto que estos eran también víctimas del accionar del DSC.

Las manifestaciones diferenciadas del Estado en Envigado generan a su vez procesos locales de *captura y reconfiguración cooptada del Estado*, pues con base en la definición de este concepto propuesta por de Luis Jorge Garay y otros (2008), la relación de Estado-Narcotráfico en Envigado representó niveles altos de corrupción en las instituciones estatales, que influyeron directamente en la formulación de leyes, políticas públicas y regulaciones, que buscaron favorecer los intereses de la élite política y el Narcotráfico, y pusieron indiscutiblemente en detrimento el bienestar de la población en general. Resulta fructífero para entender los procesos de captura local del Estado, traer a colación el contexto de la economía del delito, ya que desde este ámbito se determinan los intereses de lucro económico desarrollados por un sector privado para influir en el ámbito público en cuanto a la toma de decisiones, formulación de leyes y control ciudadano.

Luis Jorge Garay, et al, (2008) plantea que, cuando los procesos de captura del Estado son exitosos se puede conducir a una reconfiguración cooptada del Estado, entendida esta como la capacidad por parte de sectores privados ilegales para modificar desde adentro de instituciones públicas estructuras propias del Estado, ganando así capacidad operativa y minimizando al máximo los riesgos para la ejecución de la actividad ilícita. En el Envigado de la década de los ochenta, uno de los campos en donde se puede leer de manera más clara una reconfiguración cooptada del Estado es el de la seguridad y el control ciudadano, esto debido a que desde instituciones como el Concejo Municipal y la Administración Municipal -donde el Narcotráfico aseguró una captura exitosa del Estado- se emitieron normas y se tomaron decisiones que fueron totalmente funcionales a los intereses narcotraficantes y que no representaron en sí mismas una desaparición del Estado. El departamento de Seguridad y Control, conforme a esta afirmación, puede

considerarse un “hijo” del proceso de captura y reconfiguración cooptada local del Estado.

Considerando el concepto de *presencia diferenciada del Estado*, es importante afirmar que el tipo de violencia devenida del Estado existente en Envigado durante el periodo de 1984 a 1990 hace parte de los cursos de acción local y particular del Estado en Envigado, pues claramente los mecanismos de violencia ejecutados por Seguridad y Control pueden romper la generalidad del desarrollo mismo del conflicto armado en Colombia, esto en el sentido de que, como se ha afirmado anteriormente, la violencia de Estado no fue dirigida contra un grupo políticamente constituido que tuviera una correlación de fuerzas claras para disputarse el orden público, situación que marcaba una diferencia con los procesos de confrontación del Estado contra grupos guerrilleros y grupos narcotraficantes.

Fernán González, et al (2002) es enfático en aseverar que para el análisis de la presencia diferenciada del Estado es sumamente importante lograr establecer diferencias regionales de la violencia, ya que estas dan cuenta necesariamente de las diferencias regionales de formación del Estado, así, durante el siguiente acápite se tratará de abordar la violencia de Estado ejecutada por el Departamento de Seguridad y Control de una manera típica a través de la categoría de *limpieza social*.

### **¿Plagas y parásitos? Limpieza social en Envigado realizada por el DSC.**

Los avatares que trajo la violencia urbana de Envigado, particularmente la devenida del accionar del Departamento de Seguridad y Control, cambió evidentemente las dinámicas y formas de habitar el territorio por parte de los pobladores del municipio. Muchas de los mecanismos de control social usados por el DSC lograron contener tanto a los sujetos considerados peligrosos por la administración pública (viciosos, indigentes y delincuentes de poca monta) como a la población. En los relatos de los habitantes del municipio, reseñados anteriormente, se pueden evidenciar procesos fuertes de sicotización, los cuales influyeron en sus dinámicas personales en el territorio.

En el Capítulo 2 se sostiene que una de las formas de acción frecuentes del DSC en el territorio era precisamente la limpieza social, debido la sistematicidad de asesinatos en personas con características sociales y económicas similares; no obstante, hasta ahora en

ninguna parte de esta monografía se ha hecho un espacio para tratar de manera sociológica la categoría de *limpieza social*, por lo cual es pertinente desarrollarla en este capítulo de análisis.

En primera instancia la *limpieza social* es una categoría usada desde las ciencias sociales, específicamente desde la sociología y la antropología, para designar un tipo de violencia desarrollada principalmente en las ciudades, la cual se orienta “contra personas portadoras de una identidad estigmatizada que se busca agredir” (Sarría, 2002, p.130) Este tipo de violencia es desarrollada principalmente por sectores privados de la sociedad como habitantes de los barrios, organizaciones delincuenciales y actores armados, aunque en ocasiones, según las dinámicas del territorio, esta violencia es impartida también desde organismos del Estado (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015).

El término “limpieza” es usado en razón a que esta violencia comúnmente barre o elimina físicamente a sus víctimas mediante el asesinato. Sarría (2002) propone en su artículo titulado *La violencia de limpieza social, una aproximación al fenómeno y su relación con los conflictos sociales en Colombia* que dentro de la limpieza social pueden establecerse tipologías del fenómeno, las cuales son: 1) Violencia de limpieza política, la cual va dirigida a sujetos que debido a su acción política ponen o pondrían en desequilibrio el orden social, 2) Violencia de limpieza contra homosexuales y prostitutas, dirigida contra todos aquellos sujetos que trasgreden las prácticas sexuales consideradas como correctas; los victimarios por su parte se justifican desde una postura moral tradicionalista y conservadora, 3) Violencia ejercida contra delincuentes, la cual atenta contra todos aquellos que trasgreden las leyes, normalmente es más aplicada a delincuentes de poca monta (atracadores, viciosos y vendedores de drogas), y 4) Violencia de limpieza ejercida contra dementes, mendigos, recicladores y viciosos: aplicada principalmente contra las capas sociales más bajas, aquellas que son consideradas lo lumpen.

Carlos Eduardo Rojas al respecto propone que

Los promotores de esta forma de violencia generalmente no dirigen sus acciones contra personas particularmente determinadas: buscan atacar una identidad social que, al mismo tiempo, es ampliamente rechazada por el ciudadano común y corriente cuando se siente afectado de manera negativa por sus acciones. (Rojas, 1996, p. 25-26).



En este sentido es pertinente esbozar, siguiendo las afirmaciones del mismo autor, que la limpieza social como fenómeno de violencia tiene una afectación pública, en tanto busca erradicar una identidad que socialmente es vista como peligrosa o dañina, poniendo en tela de juicio incluso construcciones morales alternativas a las socialmente aceptadas como lo son las disidencias sexuales o los principios políticos no hegemónicos. A su vez dicha erradicación puede tener cambios significativos en el orden público y las conductas sociales, ya que, desde lo propuesto por Rojas (1996) los promotores de la limpieza social buscan tres objetivos clave, a saber:

- a) *Disciplinar*: Se intenta solucionar y prevenir las problemáticas que se atacan, aleccionando a la sociedad sobre qué conductas son castigadas y censuradas y cuáles comportamientos son considerados legítimos a provechosos para la comunidad. Dichas conductas o actividades censuradas son establecidas por los victimarios en base al estereotipo de desviación moral o social que se haya creado, en ocasiones a las potenciales víctimas se les ataca de acuerdo a su lugar de procedencia, apariencia física, actividades que realizan o sitios que frecuentan; buscando instruir a la sociedad sobre que conductas o actividades son sancionadas, convirtiéndose esta situación en un proceso de instrucción forzosa para la población a partir del castigo o casos del mismo.
- b) *Desplazar*: La violencia de limpieza social obliga, a través de sus mecanismos de terror y aniquilación, a las personas que porten esa identidad indeseable a desplazarse a otros lugares de la población o incluso a otras regiones. La búsqueda de desplazamiento está guiada por una percepción de tranquilidad que fue perturbada por la presencia de dichos sujetos en un territorio.
- c) *Confinar*: Este objetivo se refiere a la reducción en términos espaciales de los lugares en donde habitan o actúan quienes son víctimas de la limpieza social. Para alcanzar este objetivo los victimarios recurren a utilizar panfletos amenazando a personas concretas y delimitando su radio espacial para habitar. Además, se recurre al asesinato cuando las personas “indeseadas” salen de las llamadas zonas negras. Una característica de este objetivo es que las formas y mecanismos para lograrlo a menudo son menos perceptibles para la población general de un territorio, pues la mayoría de veces las formas de violencia y amenaza para confinar a atacadores, indigentes,

viciosos y expendedores de droga son conocidas únicamente por los victimarios y las víctimas.

Lo desarrollado anteriormente da pie para analizar las acciones del DSC de Envigado a la luz de las características propias de la violencia de la limpieza social. Es preciso comenzar planteando que el Departamento de Seguridad y Control de Envigado fue considerado como un grupo de limpieza social por la población y los medios de comunicación que en la época lograron reportar los procesos de violencia en el Valle de Aburrá. Honorio Oquendo, habitante del municipio manifestó en la entrevista realizada, que en cuanto al DSC la gente decía

[...] que era que estaban haciendo limpieza... a eso le denominaron grupos de limpieza y se regaron como La Mano Negra, acá esa era La Mano Negra, que esa misma gente fue la que se regó para Apartadó- Antioquia y para toda la zona bananera. (Oquendo, entrevista personal, 2017).

La visión de este habitante demuestra, que aun siendo el DSC una institución constituida legalmente, debido a sus acciones en el territorio era comparada con el grupo de limpieza social La Mano Negra, creado en los ochenta en las principales ciudades del país, característico por dejar huellas de pintura con forma de manos negras en los lugares donde ultimaban a sus víctimas o de poner en sus volantes de amenazas imágenes de manos negras a modo de firma. La percepción del término “limpieza” deviene en los habitantes del municipio debido a que podían observar que las víctimas de Seguridad y Control, sistemáticamente pertenecían a los sectores o capas más bajas de la sociedad, las cuales cometían acciones desaprobadas por la población. Si bien los habitantes en general desaprobaban las conductas y acciones de los sectores víctimas de la limpieza social en el municipio, estos manifestaban en las entrevistas y conversaciones no estructuradas, que desaprobaban la limpieza social, pues les parecía injusto y una forma no adecuada para resolver el problema, pues en Envigado únicamente pequeños sectores políticos asociados al Narcotráfico legitimaban dicho proceso.

Por su parte, los medios de comunicación, especialmente la prensa de principios de la década de los noventa, hicieron énfasis en la sistematicidad de los crímenes del DSC, e incluso catalogaban permanentemente éste como un grupo de limpieza social. Muestra de esta situación son las primeras líneas que publicó el periódico El Tiempo el 8 de mayo de 1994 en su artículo titulado *Justicia privada, 30 años a la orden del día*:

A mí me asesinaron el 14 de octubre del año pasado, faltando un cuarto para la 1 de la madrugada. Me dieron 35 hachazos, pero gracias a Dios y a una chaqueta negra resucité media hora después. Me mataron mis propios compañeros del Departamento de Seguridad y Control de Envigado, que me acusaron de sapa, de informar al Ejército de los crímenes que ellos cometían... Este testimonio es de la sobreviviente que, en 1989, escapó a uno de las manos negras o grupos de limpieza social más tenebrosos que ha existido en Colombia.

Contundentemente El Tiempo en estas líneas no solo describe al DSC como un grupo de limpieza social, sino que lo cataloga como uno de los más tenebrosos de Colombia, afirmaciones que de nuevo dan una dimensión del accionar y relevancia de Seguridad y Control, ya no solo para Envigado sino para el país, pues su existencia significó un ejemplo claro de cumplimiento de funciones parapoliciales y de trabajo en cooperación con grupos ilegales. En cuanto al reconocimiento estatal de esta problemática, el proceso N.º 14728 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia niega los argumentos de la defensa de los ex miembros de este Departamento debido a que, además del material probatorio en contra de los sindicatos, se asume como agravante de los casos que el DSC además de ser un grupo de seguridad del Estado, fue un grupo de limpieza y exterminio social. Para esto la Corte Suprema de Justicia usó como argumento en contra de los sindicatos el Decreto 1194 de 1989, donde especifica que la sanción para quien financie, dirija o fomente actos de los llamados “escuadrones de la muerte” será la pena de prisión por un tiempo de veinte a treinta años y una multa de cien a ciento cincuenta salarios mínimos legales mensuales.

En términos del contexto en que se desarrollan dichas prácticas de limpieza social a manos del DSC en el municipio, es pertinente agregar que el sector político institucional envigadeño tuvo en la época visiones morales tradicionales y conservadoras<sup>27</sup> que influyeron de forma importante en las legislaciones locales. De hecho, en la justificación planteada por el Concejo de Envigado, en el Acta N° 12 de 1984 para la creación del Departamento de Seguridad y Control se afirma que el crimen y la delincuencia “conducen a la pérdida de la moral y el desconocimiento moral; casualmente en Envigado

---

<sup>27</sup> A pesar de que en términos de hegemonía política el Partido Liberal y sus corrientes como el Partido de Renovación Liberal tenían mayor poder de decisión en espacios como el Concejo Municipal y Alcaldía Municipal, la visión y las prácticas de lo social eran sumamente conservadoras, amparadas bajo visiones morales propias de la doctrina católica. Los habitantes afirman que los políticos “son liberales de partido y godos de convicción”.

aún estamos a tiempo y los valores aún permanecen incólumes” (Concejo de Envigado, *Acta N°12*, 1984, p.2)

Asimismo, la Alcaldía Municipal en 1984, logró emitir decretos contra conductas sexuales que analizaba como desviadas, como lo fue en su tiempo la prostitución. El Decreto Municipal N°207 del 15 de noviembre de 1984 plantea que:

[...] se prohíbe la presencia de saloneras o meseras en los Establecimientos Abiertos al Público con venta y consumo de licor.

[...] CONSIDERANDO

Que la prostitución ha aumentado en el municipio de forma elevada, a raíz de la tolerancia de los propietarios de Establecimientos Abiertos al Público en donde se consume licor, admitiendo la presencia de prostitutas que se confunden con el público o con meseras o saloneras.

Que el mayor número de meseras o saloneras son menores de edad, lo cual permite abusar de su situación económica, social y moral.

Que la presencia de meseras o saloneras en los Establecimientos Abiertos al Público donde se consume licor, es fuente constante de riñas, escándalos y demás hechos bochornosos que se hace evitar.

Que es deber de la Administración Municipal preservar la moral y las buenas costumbres de nuestro pueblo. (Alcaldía Municipal de Envigado, *Decreto N°207*, p. 1).

En base a las citas anteriores se puede poner en evidencia que la preservación de la moral y las costumbres marcó el curso de acción política de las instituciones públicas, situación que también permeó al DSC. La moral siendo una preocupación fundante de legislación y acción política del municipio se convierte pues en un requisito para garantizar el orden público del municipio, ya que como muestran los documentos, en tanto haya formas que permeen y desvíen las buenas costumbres deberán existir mecanismos para controlar la situación. En este sentido, las acciones punitivas y de limpieza social desarrolladas por el DSC tuvieron una de sus tantas justificaciones en la conservación del orden moral.

En cuanto a las tipologías de la violencia de limpieza social desarrolladas por Sarria (2002), el Departamento de Seguridad y Control actuó principalmente bajo los tipos de violencia que atentaban contra homosexuales, prostitutas, delincuentes y viciosos. La

violencia de limpieza social de tipo político no fue aplicada de manera expresa por el Departamento de Seguridad y Control, pues en términos estrictos no hay registro de casos de asesinatos y tortura sistemáticos en sectores políticos alternativos y contra hegemónicos, empero, lo que sí hubo fue violencia política, ya que por medio de la amenaza y la intimidación se contuvo sectores políticos; durante el Capítulo 2 se ilustra más a fondo esta situación<sup>28</sup>.

Continuando con el desarrollo teórico de la categoría de limpieza social, tal vez uno de los debates más álgidos en la sociología se encuentra con base en la naturaleza misma del fenómeno, pues, por un lado, hay posturas que plantean que la limpieza social precisamente es una forma de violencia netamente social que no implica motivaciones políticas; mientras que por otro lado, algunos autores desarrollan la idea de que la violencia de limpieza social, si bien parte por motivaciones en el orden social afecta de manera directa el entorno político local.

Recientemente el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) publicó un informe titulado *Limpieza social. Una violencia mal nombrada*, en donde se aborda el tema de la limpieza social a partir de una mirada académica comparada con situaciones e historias de vida de personas que fueron víctimas y victimarios de este flagelo en Bogotá. El informe afirma que

[...] el exterminio social<sup>29</sup> intenta tramitar mediante la muerte el conflicto que emerge en el ámbito de la convivencia. Sus motivaciones no son políticas, son morales de cara a las maneras como se disponen los asuntos de la vida en la calle. [...] Frente a la operación de exterminio, quien perpetra el acto de muerte está desprovisto de argumentación política, de búsqueda económica, de razón circunstancial. Lo arrastran más bien los prejuicios amasados en el estigma. A falta de argumento degrada al extremo sus víctimas (de “ratas pirobas” a “escorias de la sociedad”), puntualizando que la amenaza se cierne sobre los intercambios que configuran la vida diaria. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015, p. 47-49).

---

<sup>28</sup> Los relatos de Francisco Betancur (2017) y Honorio Oquendo (2017), y el análisis de Martín (2012) ejemplifican las situaciones en que desde la administración municipal y concretamente desde Seguridad y Control se ejercía violencia política mediante la intimidación y la amenaza, propiciando que los grupos políticos alternativos debieran hacer sus acciones políticas de forma discreta e incluso a veces de manera privada.

<sup>29</sup> Este término es usado también para referirse a la limpieza social.

Si bien la anterior afirmación del CNMH parte del hecho de que en la mayoría de casos de limpieza social, quienes perpetran los crímenes de exterminio no reconocen explícitamente en sus motivaciones un fin político, es necesario entender que cualquier forma de intervención en el curso de la organización de una sociedad, para este caso eliminando sujetos “indeseables”, se convierte en sí misma en una acción política, puesto que el asesinato sistemático de ciertos individuos con cierta identidad influye necesariamente en las dinámicas de organización social y los procesos de participación, causando incluso respuestas estatales frente al fenómeno.

Carlos Sarria propone que “Es entonces en los escenarios cotidianos y barriales que toma importancia la violencia de limpieza social como sostenedora estructural de un orden predeterminado” (Sarria, 2002, p. 134). Así, puede entenderse que independiente de que los victimarios tengan conciencia política de sus actos, la limpieza social como forma de violencia influye determinadamente en el mantenimiento del orden social, pues evidentemente es una forma de erradicar peligros que a partir de sus acciones delincuenciales pueden en cierto momento poner en desequilibrio el orden local.

Teniendo en cuenta que las acciones de limpieza social perpetradas por el DSC en Envigado partieron del accionar de una institución del Estado se afirma que este tipo de violencia fue funcional políticamente en tanto controló formas criminales de pequeña escala que podían poner en determinado momento en desequilibrio el orden público y la tranquilidad para que fluyera de manera normal un orden económico -tanto legal como ilegal-; lo que permite caracterizar al Departamento de Seguridad y Control y sus dinámicas de violencia de limpieza social como una estrategia de contención del peligro aplicada por la Administración Municipal y guiada por sectores mafiosos imbricados en los procesos políticos institucionales del municipio. A su vez, la violencia de Seguridad y Control fue funcional al fuerte control moral que se venía aplicando en el municipio a manos de sectores de gran influencia política.

### **La tipificación del otro actor. El Cartel de Medellín y su responsabilidad compartida.**

A través de este Capítulo se ha tratado de agregar elementos para entender la relación Estado-Narcotráfico en el municipio de Envigado, concretamente en una de sus

manifestaciones que fue el Departamento de Seguridad y Control. Las categorías y temas abordados hasta el momento se han enfocado principalmente en el análisis de los cursos de acción del Estado como actor con grados de responsabilidad en la desviación de funciones legales del DSC, asimismo se ha intentado unir elementos constitutivos del contexto institucional envigadeño con elementos estructurantes del régimen político colombiano. En esta misma vía, resulta importante para el análisis lograr establecer argumentaciones de las acciones de control e influencia del Narcotráfico sobre el Departamento de Seguridad y Control, ya que como se ha planteado anteriormente, los cursos de acción ilegal desempeñados por el DSC en Envigado fueron funcionales al Estado local y al Narcotráfico.

Para comenzar a entender la relación que el Narcotráfico como fenómeno económico y político tuvo con el DSC de Envigado resulta indicado realizar un acercamiento desde la sociología política a los conceptos de mafia, cartel y Narcotráfico. Este acercamiento teórico a dichos conceptos se basará en los textos “*Mafias y narcotráfico en Colombia: elementos para el análisis comparado*” de Carlos Medina Gallego (2012), y “*Poder y mercado: el narcotráfico colombiano y la mafia italiana*” de Ciro Krauthausen (1994).

Krauthausen (1994) propone que para el entendimiento de los conceptos *Mafia* y *Narcotráfico* es necesario caracterizar en principio la *delincuencia organizada* como grupos o redes que de manera continua se dedican a actividades ilegales que apuntan hacia un enriquecimiento personal; así este autor plantea que para el análisis debe entenderse el tráfico de narcóticos en general como una actividad que responde a un proceso de delincuencia organizada.

La mafia es entonces una forma de delincuencia organizada que se enmarca dentro de procesos de acumulación criminal capitalista que logra moverse en una franja en donde convergen lo legal y lo ilegal; que se construye principalmente en relaciones de parentesco, compadrazgo y lealtad soportada en referentes de jerarquía y clientelismo; estableciendo redes productivas, articuladas a procesos de desarrollo económico en actividades que se mueven de lo estrictamente ilegal a lo predominantemente legal, mediante la captura y ocupación de actividades económicas de alto impacto; utilizando medios convencionales de circulación de capital que posibilita el flujo de dinero a nombre de grandes compañías; y recurre al uso de la violencia, tanto legal como ilegal para el establecimiento de relaciones funcionales de poder económico, político y militar. (Medina, 2012).

Si bien estas características resultan amplias y más analíticas, las acciones que frecuentemente atribuyen distintos autores como Medina Gallego (2012), Krauthausen (1994), y el mismo Juan Diego Restrepo (2015) al quehacer de la mafia, son el lavado de activos, extorsión, cobro de vacunas por seguridad, secuestro, robo organizado, estafa, contrabando, tráfico de narcóticos, préstamos gota a gota, sicariato, casas de prostitución, venta de alucinógenos, trata de blancas, entre otros.

Asimismo, Krauthausen (1994) y Medina (2012) coinciden en que es la lógica de poder territorial lo que en últimas caracteriza al fenómeno mafioso en tanto, por medio de la violencia física se ejerce coerción que posibilite la organización jerárquica y el control efectivo dentro de una circunscripción territorial que garantice una efectividad organizativa y el usufructo de los ámbitos legales e ilegales que coexisten en el territorio. Dos aspectos fundamentales para la comprensión de la acción de una organización mafiosa son la capacidad de protección y extorsión que esta puede ejercer, de esta forma el territorio o rango de acción se determina por la efectiva capacidad organizativa de proteger y extorsionar.

Por su parte el Narcotráfico:

Hace referencia a un conjunto de actividades ilegales a través de las cuales se implementa la producción, transporte y comercialización de drogas psicoactivas y la constitución de un modelo organización económica y social ilegal con altísimo nivel de injerencia en los aspectos económicos y políticos de las sociedades formales. (Medina, 2012, p. 142).

Según Krauthausen (1994) el Narcotráfico se mueve dentro de una lógica de mercado ilegal que está en constante tensión de ser sancionado y penalizado por un órgano legal como lo es el Estado. En este sentido el fenómeno del Narcotráfico puede ser catalogado como empresa ilegal. El Narcotráfico como actividad productiva y comercial se enmarca dentro de una lógica de importación y exportación que responde a un mercado internacional; argumenta Krauthausen (1994) que la constitución de un señorío territorial pasa a un segundo plano debido a que en una lógica de mercado se busca más aumento en productividad y comercialización, aun cuando en ocasiones el control de ciertas zonas puede resultar provechoso para el aumento de plusvalía y acumulación de capital.

Entendiendo el Narcotráfico como un proceso de enriquecimiento, las mismas lógicas del mercado exigen por tanto un aumento de ventajas competitivas, una de las formas en que



históricamente se ha aumentado este tipo de ventajas ha sido mediante la creación y establecimiento de carteles de narcotráfico. Un cartel es una articulación de redes clandestinas en las que operan empresarios de la droga que compartiendo recursos posibilitan procesos de producción y distribución, en donde hay cierto respeto por la autonomía interna de cada grupo (Medina, 2012).

Los conceptos *mafia*, *narcotráfico* y *cartel* han sido presentados hasta ahora de forma esquemática, empero se hace necesario aclarar que, tanto para Medina como para Krauthausen esta caracterización conceptual no presupone que exista exclusión entre dichos conceptos. Es decir, cuando se hace un análisis de algún tipo de organización real se podrán encontrar elementos de los tres conceptos apuntados<sup>30</sup>. Además, Ciro Krauthausen (1994) argumenta que los procesos de modernización dentro del mercado mismo de las drogas han configurado mafias que no actúan ya solo bajo una lógica de poder sino además bajo una lógica de oferta y demanda.

Sí bien es interesante la dicotomía poder/ mercado propuesta principalmente por Krauthausen, esta perspectiva de análisis se enmarca en una visión clásica del fenómeno mafioso al estilo *El Padrino*, que bien hace referencia a un momento histórico determinado, pero que puede en parte dificultar el análisis de nuevas estructuras dedicadas a la delincuencia organizada.

El aporte de Medina Gallego (2012) es interesante, ya que este autor propone que mientras haya dominación del mercado habrá también, aparte de poder económico, poder político y social; muestra de esto es la capacidad de desestabilización al Estado que han tenido las diferentes organizaciones narcotraficantes, y que a partir del ejercicio de poder y cierto grado de correlación de fuerzas se han confrontado por el Estado a través de la violencia, o han entrado en procesos de negociación con el mismo.

Para comenzar a contrastar lo expuesto con las condiciones contextuales de Envigado, toma relevancia afirmar que, en términos de las organizaciones delincuenciales dedicadas al Narcotráfico, el Cartel de Medellín fue el grupo criminal con más importancia y redes de poder en términos regionales. Esta organización durante la década de los ochenta logró un control mayoritario del negocio de la exportación de estupefacientes -principalmente

---

<sup>30</sup> Para la construcción del concepto de *mafia*, Krauthausen se apoya en la experiencia específica de la mafia siciliana italiana y la Cosa Nostra estadounidense.

cocaína-, creando redes y estableciendo negocios ilegales no solo en Colombia sino también en otros países de Latinoamérica.

El Cartel de Medellín, comandado por Pablo Escobar Gaviria, fue mundialmente famoso en los ochenta y noventa, por su capacidad delictiva y su éxito en el negocio de exportación de cocaína principalmente a los Estados Unidos, y por su aforo para la confrontación directa al Estado mediante formas violentas y mecanismos de terror, y su participación en la conformación de grupos paramilitares como lo fue el ya citado Muerte A Secuestradores (MAS).

La “hegemonía delictiva” de esta organización estuvo determinada por los grados de operatividad y división del trabajo delincencial e ilegal que asumían sus integrantes. En los términos de Medina (2012), expuestos renglones atrás, el Cartel de Medellín se puede analizar bajo la forma organizativa que el autor define como *cartel* en tanto se caracterizó por ser una organización con capacidad de crear redes de poder con grupos delincuenciales en la ciudad los cuales contaban con autonomía, pero actuaban de forma interconectada, siguiendo las direcciones de Escobar Gaviria.

Juan Diego Restrepo (2015), demuestra que el Cartel de Medellín fungió durante los ochenta y principios de los noventa como una organización aglutinante de las llamadas “Oficinas”, grupos dedicados al negocio del narcotráfico con funciones específicas dentro del Cartel. Restrepo (2015), reconoce que en el contexto de la época se podían diferenciar tres grandes Oficinas, a saber: la Oficina de Pablo Escobar, encargada de manejar las grandes rutas de exportación de la droga y de tranzar negocios sicariales con bandas delincuenciales de Medellín; y las Oficinas de los Galeano y los Moncada, encargadas de los procesos de producción de estupefacientes y seguridad del transporte de drogas a nivel nacional<sup>31</sup>.

Las Oficinas, dentro del contexto del desarrollo del Narcotráfico en el Valle de Aburrá pueden ser analizadas como clanes mafiosos que buscan articulación para ganar ventajas operativas dentro del negocio ilegal. Así, una Oficina funcionaba como un núcleo con

---

<sup>31</sup> Durante la estadía de Pablo Escobar en la cárcel La Catedral de Envigado, este asesinó a alias Kiko Moncada y el Negro Galeano (cabecillas de las Oficinas de Los Moncada y Los Galeano respectivamente), por problemas de dinero, ya que Kiko y El Negro eran los encargados de las finanzas del Cartel de Medellín. Todo parece indicar que Escobar descubrió malos manejos, por lo cual ajusticia a estos dos sujetos dentro de la misma cárcel. Esta acción desencadenó retaliaciones por parte de Los Moncada y Los Galeano hacia Pablo Escobar, llevando a estas dos Oficinas a crear el grupo de los PEPES (Perseguidos por Pablo Escobar), el cual se unió con el Cartel de Cali y el Gobierno Nacional para hacer la guerra a la organización de Escobar. (Restrepo, 2015).

responsabilidad de dar operabilidad óptima al negocio ilegal, núcleo que contaba con la particularidad de tener capacidad de compartimentación de información respecto a otras oficinas -así fuesen de la misma organización- y de contar con un cabecilla encargado de responder por las acciones realizadas dentro de su organización. (Restrepo, 2015).

Restrepo (2015), caracteriza la Oficina como

[...] una empresa criminal integrada verticalmente y autoritaria, cuyos objetivos son la maximización de ganancia y poder y la reducción de riesgos -al igual que para otras organizaciones criminales, así como para los agentes de cualquier economía de mercado-. Dedicada a actividades con fines de lucro (en los ámbitos de comercialización de narcóticos, etc.) prohibidas por el ordenamiento jurídico e interesada en encontrar puntos de integración en la economía legal, ella es una organización que ha buscado asegurar el monopolio de sus actividades en el área metropolitana de Medellín y expandirse en el mercado nacional e internacional siguiendo la lógica coercitiva de la acumulación. Dicha entidad encuentra en el uso y amenaza de la violencia organizada, así como en la corrupción, un apoyo a sus operaciones económicas ilegales. (Restrepo, 2015, p.26).

Esta clara definición que brinda Juan Diego Restrepo ofrece un elemento importante para la tipificación del Cartel de Medellín, considerando que como organización ilegal no solo ejecutó prácticas delincuenciales, pues en el marco de la búsqueda de ventajas operativas dentro del negocio narcotraficante, logró copar y usar espacios políticos institucionales y diversificarse económicamente, usando negocios legales ya fuera como fachada para incurrir en el lavado de activos, o como otra forma para acumular capital.

Ciro Krauthausen (1994) y Carlos Medina (2012), aseveran que el tránsito entre lo legal y lo ilegal por parte de una organización narcotraficante es un elemento claro para tipificarla como un grupo mafioso. Krauthausen (1994) trae a colación el ejemplo de cómo la mafia siciliana en Italia controló negocios como el de la seguridad privada y la venta de licores, mientras que a la par comerciaba narcóticos en el país, así este grupo adquirió mayor competitividad dentro del mundo delincriminal y potenció sus procesos de acumulación de capital. En Colombia, los Carteles (los más famosos el de Medellín y el de Cali) no escapan a esta lógica mafiosa, de hecho, durante la década de los noventa, fue emblemático dentro de la guerra de los Carteles, el ataque por parte de Pablo Escobar a la cadena de farmacias llamada “Drogas La Rebaja”, la cual pertenecía al Clan de Los Orejuela, cabecillas del Cartel de Cali.

Para el caso de Envigado, Juan Diego Restrepo (2015) demuestra como desde finales de los ochenta y principio de los noventa, los grupos mafiosos que se asentaban comenzaron a montar o adquirir empresas “fachada” para lavar dinero proveniente del Narcotráfico, o para aumentar ganancias. El autor cuenta alrededor de 18 empresas que fueron investigadas formalmente por las autoridades y de las cuales se logró comprobar su vinculación con la mafia. Dentro de estas empresas, se encontraban almacenes, hoteles, constructoras, oficinas jurídicas, comercializadoras de vehículos, laboratorios, fábricas de cerveza y hasta empresas de alquiler de helicópteros.

La influencia y asentamiento del Cartel de Medellín en el municipio de Envigado, fue dándose desde principios de los ochenta de forma paulatina a la par que se desarrollaba esta organización. Durante el Capítulo 1 se expone cómo Pablo Escobar Gaviria, comienza en este territorio su actividad delincriminal, la cual es promovida por las alianzas políticas y delincuenciales que este personaje logra hacer en el municipio, lo que generó, en principio, un clan familiar dedicado al contrabando y los negocios dentro del Narcotráfico. Si bien no es el interés de esta monografía hacer un recorrido por la carrera criminal de Escobar, ni justificar el alto grado de enquistamiento del Narcotráfico en Envigado a través de las acciones de un individuo concreto, es necesario resaltar que el contexto local de Envigado ofreció las condiciones propicias para que Pablo y su clan comenzaran a edificar lo que sería el Cartel de Medellín.

Dichas condiciones locales estuvieron determinadas por la apertura política que Envigado al grupo de Escobar pudo obtener, permitiendo tener elementos en espacios políticos como el Concejo de Envigado, la Alcaldía Municipal y Juntas de Acción Comunal. Igualmente, influyó la independencia que Envigado como municipio tenía respecto a entidades intermunicipales del Valle de Aburrá, como lo es el caso concreto del Área Metropolitana, en la cual, desde 1984 el Concejo de Envigado decidió no participar en sus políticas públicas. El curso de acción política evidenciado en los documentos de archivo reseñados en este trabajo, parecen indicar que había una preocupación de los gobiernos envigadeños por tener cierta independencia frente a este tipo de espacios, incluso los casos de la construcción del Metro de Medellín y la negativa de la Alcaldía Municipal para que éste pasara por el centro del territorio del municipio, y el rechazo por parte de la Administración Municipal al establecimiento de la Jefatura Militar para Envigado (ambos casos en 1990) son muestra de dicha independencia y ejercicio de autonomía local, la cual fue funcional al desarrollo del negocio narcotraficante, puesto

que los procesos de captura del Estado y corrupción -según incluso el caso analizado del DSC- fueron logrados de manera más fácil con autoridades locales, ya que los procesos de captura y reconfiguración cooptada del Estado con instituciones de carácter nacional, según Garay, et al (2008) implican más esfuerzos y capacidad para las organizaciones criminales.

Tomando como referencia las situaciones que permitieron captura y reconfiguración cooptada del Estado en Envigado, Carlos Medina Gallego afirma que en cuanto al Narcotráfico de ese momento histórico

Estamos ante la presencia de un fenómeno que se transforma en sus formas operativas de manera vertiginosa, responde a los efectos de las leyes de un mercado proscrito, tiene como base a la sociedad y la economía convencionales, y cada vez compromete con mayor capacidad las estructuras del poder político. El narcotráfico como un fenómeno que ya no sólo representa la ilegalidad y la operatividad fuera de todos los marcos establecidos por la ley, sino, que en el marco de un modelo mafioso ha ido capturando el sistema político y económico y se ha empoderado en las envolturas de las sociedades convencionales. (Medina, 2012, p.141-142).

Según lo afirmado por el autor, su propuesta de análisis se encamina a considerar los procesos de captura del Estado como elementos fundantes del Narcotráfico en Colombia, ya que las organizaciones mafiosas, de una forma racional, han logrado solucionar problemas propios del crimen y adquirir ventajas competitivas por medio de canales legales. Juan Diego Restrepo (2015) siguiendo esta línea de análisis, centra su mirada por dichos procesos en el municipio de Envigado, aseverando que este territorio fue uno de los primeros en donde el Narcotráfico logró procesos de captura exitosa del Estado e instituciones legales, siendo una de esas precisamente el Departamento de Seguridad y Control. En consecuencia, el investigador afirma que

Inicialmente el Cartel recurrió, en Envigado, a una estructura legal para lograr mayor eficacia, se trató de una dependencia de seguridad del orden municipal, conocida como el Departamento de Seguridad y Control (DSC), creada por el Concejo mediante el Acuerdo N°026 del 18 de agosto de 1984. (Restrepo, 2015, p.36).

Entendiendo el Narcotráfico también como una red de poder, es necesario plantear que a pesar de su capacidad de captura del Estado, el negocio mafioso nunca deja de tener una relación de tensión con las instituciones estatales, puesto que en términos estrictos, el Narcotráfico debido a su naturaleza criminal, es una amenaza misma para el orden político y constitucional; sin embargo, las alianzas que el Estado pueda entablar con el Narcotráfico pueden resultar provechosas en tanto son una forma de evitar confrontación, lo que se convierte a su vez en una manera de contener el peligro representado en todas las actividades delictivas. De hecho, Medina, en cuanto este tema plantea que

La más importante arma con que cuenta el narcotráfico no lo constituye su capacidad de fuego, sino, su capacidad de corrupción e infiltración en los circuitos económicos, sociales y políticos convencionales lo que les permite asumirse en el marco de un modelo de crecimiento mafioso, en el que se entrecruzan lo legal y lo ilegal, en complejos mecanismos relacionales. (Medina, 2012, p.141).

La relación Estado-Narcotráfico, se ha visto como una relación compleja, ya que ésta a pesar de que rompe con el tipo ideal de Estado liberal ha sido históricamente usada a beneficio propio por ambos actores. Los grados de complejidad para el análisis aumentan cuando, a pesar de que se puede marcar evidentemente puntos de diferenciación entre los cursos de acción de cada actor, los resultados de la relación Estado- Narcotráfico resultan en ocasiones provechosos para ambas partes. Medina (2012) plantea que es erróneo analizar precisamente la relación Estado-Narcotráfico bajo la perspectiva que enquistada al poder de la mafia como un órgano paraestatal contrapuesto al poder político de Estado. De acuerdo a lo expresado, las dinámicas de captura del Estado por parte del Narcotráfico “han generado una simbiosis que impide mirarlos desde una óptica contradictoria y nos conducen a mirarlos en ámbitos de integración y complementariedad formal” (Medina, 2012, p.144).

Poniendo en consideración el contexto de Envigado, y del DSC concretamente, la complementariedad del Estado y el Narcotráfico en esta institución fue funcional a ambas partes, haciendo que las formas de influencia y paraestatalidad dirigida por el Narcotráfico y desarrollada por Seguridad y Control aportara al negocio mafioso por medio de la eliminación de enemigos directos o por medio de la limpieza social, pues así se garantizaban en el territorio condiciones de operabilidad para la administración del negocio de las drogas, ya que la contención de las problemáticas sociales asociadas al crimen generaba menos intervención de fuerza pública e instituciones foráneas en

Envigado, por una parte, y por otra, influyó en la generación de las condiciones propicias de control en la población para mantener el orden político e institucional sobre el cual el Narcotráfico tenía niveles altos y exitosos de captura del Estado.

En cuanto a la funcionalidad que recibió el Estado de las acciones de Seguridad y Control, y la relación que en esta institución se creaba con el Narcotráfico, no sobra decir que el DSC fue un mecanismo efectivo de control social, logrando bajar índices de criminalidad y eliminando certeramente a aquellos individuos que incurrieran o pudieran incurrir en delitos; preservando la base estructural de un orden político copado por elites políticas tradicionales.

Una característica propuesta por Carlos Medina (2012) en cuanto a estos procesos de complementariedad funcional entre el Estado y el Narcotráfico, es que precisamente el actor ilegal, al estar en función de capturar o relacionarse con instituciones del Estado, tiende a reproducir o intentar preservar espacios propios de la legalidad, ya que su mantenimiento implica beneficios para el establecimiento de redes de poder o sustento de mercados que garanticen éxito en su empresa ilegal. En Envigado, una manifestación de esta situación se evidenció en los intereses puestos por parte de la mafia en el DSC.

Como se ha visto, este Capítulo se ha desarrollado mayoritariamente con base al análisis de la posición del Estado en la relación de actores que es objeto de estudio de este trabajo; no obstante, este acercamiento a la tipificación del actor narcotraficante permite afirmar que sus grados de participación y responsabilidad en los procesos delictivos del DSC se deben a un alto grado de racionalización para la acción criminal por parte de la presencia en Envigado del Cartel de Medellín. Esta organización combinó lo que Medina (2012) reconoce como la *lógica de mercado* y la *lógica de poder*, es decir, aseguró procesos productivos y de comercialización de drogas exitosos, junto a métodos de control social y político.

Marcar altos grados de participación y responsabilidad implica reconocer niveles altos de racionalidad del actor ilegal. No en vano opina Garay, et al, frente a los procesos de racionalización del crimen organizado que “los criminales, y sobre todo los criminales exitosos, son agentes racionales y calculadores que hacen todas las previsiones necesarias para minimizar los costos y aumentar los beneficios, es decir, para minimizar la probabilidad de ser detectados, investigados, juzgados y sancionados” (2008, p.22).

El Cartel de Medellín, y más durante los años de funcionamiento del Departamento de Seguridad y Control de Envigado, se caracterizó por sus procesos exitosos de acciones estratégicas, lo que lo llevaron a ser la organización criminal narcotraficante con más control sobre el negocio del tráfico de estupefacientes en el país y en Latinoamérica, haciendo que se sobrepusiera incluso sobre su enemigo ilegal directo, el Cartel de Cali.

Los años de funcionamiento del DSC, 1984-1990, pueden ser catalogados como los años dorados del Cartel de Medellín, puesto que hubo acciones criminales unificadas y contundentes entre los clanes de Pablo Escobar, los Moncada, y los Galeano que les garantizó éxito en el negocio narcotraficante. Restrepo (2015) analiza que fueron principalmente: la alianza y cooptación de bandas delincuenciales del área metropolitana, y las relaciones con la fuerza pública, los motivos para la hegemonía criminal de esta organización.

Tras el asesinato de los cabecillas de los Clanes de los Moncada y los Galeano en la Cárcel La Catedral a manos de Pablo Escobar en 1993, la cosas para el Cartel de Medellín comienzan a desmoronarse, pues la división interna de la organización significó que la facción ajena al Clan de Pablo Escobar, creara el grupo Los PEPES, el cual colaboraría al gobierno con la búsqueda del gran capo, el cual fue ultimado por el ejército el 2 de diciembre de 1993.

Para Envigado, la muerte de Escobar no representó la huida del Narcotráfico del municipio, por el contrario, las estructuras y tradiciones logradas después de casi una década de relación Estado- Narcotráfico fueron utilizadas y aprovechadas por la facción de los llamados PEPES, a la cabeza de Diego Fernando Murillo, alias Don Berna, para continuar y fortalecer la organización mafiosa en el municipio, la cual, sería conocida años más tarde con el nombre de La Oficina de Envigado. Esta organización ha logrado mantener un ciclo de continuidad durante el tiempo usando acciones que involucran lógicas del mercado y lógicas del poder, pues logró hacer alianzas con: actores regionales y nacionales para garantizar la producción y comercio de estupefacientes; e instituciones del Estado para seguir garantizando las condiciones de operabilidad para su empresa criminal. El desarrollo de la Oficina de Envigado puede entenderse como una línea de continuidad de las acciones y logros criminales del Cartel de Medellín durante los años ochenta, pus evidentemente en Envigado el cambio de patrón no alejó a sectores políticos e institucionales de las relaciones con el Narcotráfico (Restrepo, 2015); incluso en la



actualidad, la existencia de relaciones entre Estado y Narcotráfico es motivo de debate álgido en Envigado.<sup>32</sup>

Concluyendo este acápite, es menester tener en cuenta que el Departamento de Seguridad y Control de Envigado, fue solo una manifestación específica y focalizada de la relación Estado-Narcotráfico. En el trascurso de la monografía se ha tratado de demostrar cuáles fueron las implicaciones de esta relación para un contexto local determinado, que, por lo desarrollado aquí, se ve que logran ser bastantes y complejas. Empero, el éxito del Cartel de Medellín deviene en la multiplicidad de acciones, relaciones y generación de condiciones que logró realizar en diversos contextos, tanto de orden local como de orden nacional. Por ende, el análisis por ejemplo de procesos de captura y reconfiguración cooptada del Estado a nivel nacional encuadrados en los marcos jurídicos de la extradición implican explorar tal vez periodos de tiempo más largos y escudriñar en procesos de corte estructural que tengan manifestaciones en las capas más profundas en la sociedad.

Claramente, la idea anterior se sustenta con ánimo de, nuevamente, dar una perspectiva real de la capacidad de acción económica, política y social del Narcotráfico dentro del desarrollo de la historia nacional. El Narcotráfico, principalmente durante las décadas de los ochenta y noventa se convirtió -y no solo en Envigado- en un actor con capacidad de desequilibrio del Estado, y de transformación política de las instituciones con arreglo a fines mafiosos. Sabias son las ideas de Medina (2012) que aseveran que, para entender el desarrollo político de finales del siglo XX hasta nuestros días, es necesaria la comprensión del fenómeno narcotraficante, sus acciones y repercusiones de las mismas sobre la sociedad colombiana.

---

<sup>32</sup> El 13 de febrero de 2017, la oficina de comunicaciones del Concejo de Envigado, difundió un comunicado vía correo electrónico donde rechaza el uso del término “Oficina de Envigado” dentro de las declaraciones que dio el Secretario de Transparencia de la Presidencia, Camilo Enciso Vanegas, en torno a un debate sobre la corrupción en campañas presidenciales. El comunicado comienza afirmando: “¡Respeto con los habitantes de Envigado! No somos Oficina. Somos 227.599 habitantes honestos, trabajadores, buenos ciudadanos. Unos cuantos no pueden seguir manchando nuestro nombre. Somos envigadeños orgullosos de nuestra tierra. NO SOMOS DELINCUENTES.” (Concejo de Envigado, 2017).

#### **IV. Conclusiones.**

Llegado a este punto de análisis de la relación Estado-Narcotráfico y una de sus manifestaciones concretas en el municipio de Envigado, el Departamento de Seguridad y Control (1984-1990), es pertinente concluir en cuanto a éste que:

##### *Sobre su origen y accionar en el municipio.*

Teniendo en cuenta las particulares relaciones entre el Estado y el Narcotráfico en términos locales y regionales, el Departamento de Seguridad y Control de Envigado, fue un escenario de convivencia pactada e incluso de complementariedad funcional entre el Estado y el Narcotráfico que contribuyó a: a) garantizar el orden público local mediante la aplicación de limpieza social y mecanismos de terror, eliminando formas de crimen y delincuencia en pequeña escala, lo que implicó incluso control social y político de la población, conteniendo posibles peligros de desestabilización del orden local; y b) generar las condiciones y adecuación territorial para fomentar y mantener las acciones de operabilidad y administración del negocio mafioso por parte del Cartel de Medellín en el municipio de Envigado. Aunque Envigado no era una municipalidad con fuertes índices de producción o distribución de drogas, las condiciones en las cuales influyó el DSC, posibilitaron que el municipio fuera en los ochenta un centro de operaciones y refugio de grandes personalidades del Cartel de Medellín.

El surgimiento del Narcotráfico como actor de poder local no fue un proceso netamente armónico en Envigado, pues el Cartel de Medellín, que ya venía con un asentamiento importante en el municipio, podría haber sido una amenaza política y económica grande para la élite política tradicional envigadeña. El desarrollo histórico político de Envigado, indica que la respuesta de la élite tradicional envigadeña -mayoritariamente liberal- ante las posibles amenazas devenidas de las acciones del Cartel de Medellín, fue conceder

canales políticos institucionales al actor mafioso, en los cuales fuese posible desarrollar acciones coordinadas de beneficio mutuo.

Los cursos de acción del DSC, especificados y analizados en los Capítulos 2 y 3 de este trabajo, demuestran que las intenciones formales de la Administración Municipal al momento de crear Seguridad y Control no fueron logradas. Durante el periodo de funcionamiento del DSC, fueron registrados múltiples casos de homicidio y tortura en Envigado, casos que tenían como elemento común que las víctimas eran identificadas como consumidores de vicio, “vagos”, expendedores de droga, borrachos o delincuentes de poca monta. No bastó mucho tiempo para que la población, los medios de comunicación e incluso instituciones estatales de orden nacional, identificaran que el perpetrador de dichos crímenes era el Departamento de Seguridad y Control.

El reconocimiento por parte de la población de las acciones ilegales de homicidio, amenaza y tortura por parte de los agentes de Seguridad y Control, logró influir en que la relación entre esta institución y los habitantes estuviese mediada por el miedo y el temor. Los índices de zozobra en la población durante la existencia del Departamento, puede afirmarse que fueron bastantes altos, pues la desviación y acometimiento de crímenes desde la dependencia estatal, posicionó al ciudadano común como una posible víctima en tanto incurriera en acciones como transitar las calles a altas horas de la noche, consumir drogas y bebidas embriagantes en espacios públicos o cometer delitos dentro de la jurisdicción municipal. En diversas ocasiones los habitantes manifiestan que estar cerca de personas que cometieran estas acciones resultaba peligroso y se convertía en motivo de detención por parte del DSC.

El accionar legal e ilegal del Departamento de Seguridad y Control en Envigado, se puede catalogar a su vez como una manifestación clara del uso de la violencia como mecanismo de regulación del orden público. Esta situación y las condiciones concretas desarrolladas en el municipio de Envigado y el Valle de Aburrá demuestran que, en términos estructurales, en Colombia fue una tendencia marcada el uso de la violencia para regular las poblaciones en un periodo de crisis y coyuntura nacional como la vivida en los años ochenta. El uso de la violencia (institucional y parainstitucional), la justicia penal de excepción y la creación y financiación de grupos paramilitares fue la respuesta por parte de la elite política nacional para responder a las amenazas que colocaban en vilo el mantenimiento del orden político; una de las formas en que esta situación se representó en Envigado fue la creación del DSC y su actuación en el municipio.

Carlos Medina Gallego (1994), Manuel Iturralde (2010) y David Garland (2001) coinciden que el tipo de instituciones como el Departamento de Seguridad y Control de Envigado, la cual fue una respuesta del orden político hegemónico para combatir por todos los medios las amenazas del orden establecido, representan una paradoja del Estado social de derecho. Los autores proponen que, el Estado social de derecho, el cual se muestra como un tipo de organización social y sistema jurídico que pretende preservar los derechos de los ciudadanos para garantizar las condiciones de calidad de vida, en su aplicación y existencia en contextos propios de territorios en crisis políticas debe de hacer uso de la violencia -y no solo de la reconocida legalmente- para preservar el sistema político.

Consiguientemente, siendo el Departamento de Seguridad y Control un mecanismo de regulación y mantenimiento del orden público y político enmarcado dentro de un sistema global liberal autoritario, se constituye como un escenario desde donde se imparte violencia con intereses público-privados, los cuales desembocan fundamentalmente en intereses políticos y económicos.

El DSC como proceso institucional local puede catalogarse, en relación a las instituciones de su tipo, como un proceso *sui generis*, debido a que rompe con la particularidad de los procesos de regulación social y conservación del orden público. Una característica fundamental de esta situación es el actor ilegal aliado, pues mientras el DSC funcionaba como institución pública cooptada por el Cartel de Medellín, en términos de orden nacional se comenzaban a desarrollar acciones en contra del Narcotráfico, ya que sus dinámicas de confrontación hacia el Estado lo convertían en un actor desestabilizador. Paradójicamente en Envigado, el Narcotráfico contribuyó a prolongar instituciones que por el contrario fungían como estabilizadoras del orden público.

Anteriormente se ha desarrollado en este trabajo la idea que, para el momento de la creación del Departamento de Seguridad y Control, en Envigado no se vivía una crisis política estrictamente, debido a que las instituciones públicas y el orden no encontraban un enemigo que pusieran en riesgo su normal funcionamiento. Así, el DSC cuenta de nuevo con la particularidad de ser una institución que, si bien nace de las facultades que brindó el estado de excepción declarado en términos nacionales, no responde necesariamente a peligros estructurales al orden público nacional.

A pesar de esta situación, a nivel regional, el Valle de Aburrá pasaba durante los ochenta, por un proceso fuerte de confrontación armada, en donde la presencia de actores insurgentes, paramilitares y narcotraficantes, complicaban y ponían en vilo el poder de Estado y el orden público en general. Teniendo en cuenta esto, se asume que el Departamento de Seguridad y Control de Envigado fue precisamente producto de una política de contención del peligro adoptada por la elite política del municipio para evitar un colapso del orden local. Dicha política, se fundamentó, según lo desarrollado en este trabajo, en la lectura que desde la élite política y la Administración Municipal se hicieron de las alertas tempranas previstas en el contexto regional, es decir, se hizo a partir de las posibles amenazas que podrían surgir en Envigado por los procesos de confrontación en los demás municipios del Valle de Aburrá. El control territorial realizado por el DSC, acabó en primera instancia con los individuos considerados como peligrosos que ya existían dentro de la jurisdicción -así no tuvieran capacidad manifiesta de desestabilizar al Estado- logrando generar a su vez control sobre la posible emergencia de nuevos actores y amenazas en el territorio. Otra peculiaridad del DSC, en este sentido, es que prefirió vinculación de los actores que tenían capacidad de desestabilización del Estado dentro de sus procesos y acciones.

Por otra parte, es necesario afirmar que, las particularidades y peculiaridades del DSC que llevan a catalogarlo como un fenómeno *sui generis* no separan sus dinámicas de las características estructurales del sistema político colombiano. En el Capítulo 3, se realiza énfasis en la relación de las dinámicas del Departamento de Seguridad y Control con categorías que denotan la forma estructural de construcción y preservación del Estado en Colombia, las cuales son a saber: seguridad nacional (Leal, 2006; Medina y Téllez, 1994), justicia penal de excepción (Iturralde, 2010), parainstitucionalidad (Palacio y Rojas, 1990; Uprimmy y Vargas, 1990; Medina y Téllez, 1994), presencia diferenciada del Estado (González, et al, 2002) , captura y reconfiguración cooptada del Estado (Garay, et al, 2008).

El accionar del DSC descrito anteriormente, generó además procesos complejos dentro del Estado local, puesto que la existencia de esta institución trajo consigo contradicción y tensión con instituciones del establecimiento, tanto en términos locales como nacionales. Sorprendentemente una de esas instituciones fue la Policía Nacional, la cual en repetidas ocasiones llamó la atención sobre las acciones delincuenciales, las cuales se presumía, eran ejecutadas por el DSC.

Este tipo de situaciones, que resultan en tensiones dentro de las mismas instituciones públicas, debido a la denuncia y queja por malos procesos que trascienden el deber ser del modelo típico ideal Estado social de derecho, pueden ser leídos a través de los presupuestos de María Teresa Uribe (1998) sobre las soberanías y contextos locales, ya que la autora sostiene que las máximas de monopolio y legitimidad, que intenta garantizar el Estado, atraviesan por un proceso complejo para establecerse, pues en contextos de crisis -ya sea local o regional- resultan contradictorios los intereses de los actores en contienda, agudizándose incluso para llevar a un *animus belli* y/o *casus belli*. De esta forma, aunque el Estado se supone actuaría como conjunto ante la contingencia, desarrolla contradicciones dentro de sus instituciones con base a los cursos de acción que estas toman para garantizar el orden local, lo cual parte inclusive desde la capacidad de cooptación e influencia de distintos actores sobre las acciones estatales.

### ***Sobre la finalización del DSC.***

El accionar inusual de Seguridad y Control en Envigado, es finalizado como se describió el Capítulo 2, mediante el Decreto 677 de 1990, el cual deroga toda la normativa expedida en 1984 en Envigado que daba legalidad y regulaba el funcionamiento del DSC.

Las preocupaciones por parte del Gobierno Nacional por el funcionamiento de estas instituciones, denotan en que, indudablemente el fenómeno de “desviación exacerbada” hacia el accionar ilegal por parte de grupos estatales con funciones policiales se convertía, a finales de la década de los ochenta y principio de los noventa, en un problema por el creciente rechazo por parte de la opinión pública y la sociedad civil de los territorios donde estos grupos actuaban, llevando a posicionarlo no solo como un fenómeno de conocimiento local sino también nacional, lo que en parte dio presión al Gobierno Nacional para poner sus ojos y tomar determinaciones sobre este tipo de instituciones, aun cuando para el caso de Envigado ya se llevaran seis años de violencia legal e ilegal devenida del Estado.

Carlos Medina y Mireya Téllez (1994) en cuanto al tema, llaman la atención para centrar el análisis de la respuesta del Estado frente al Narcotráfico y las instituciones que este logró cooptar, en las relaciones de dependencia del gobierno colombiano con el

estadounidense, pues afirman que la lucha que se estableció desde el Gobierno Nacional contra la mafia y el Narcotráfico, responden al seguimiento explícito del Documento Santafé II, documento que regula las relaciones de Estados Unidos con América Latina. La lucha contra el Narcotráfico contemplada en el documento, además de contemplar la intervención militar del gobierno de los EEUU, estuvo guiada por una asesoría en términos políticos para acabar mediante el uso de mecanismos como los estados de excepción las normativas o instituciones cooptadas que dieran fuerza al Narcotráfico. Para Envigado, una de estas medidas fue el establecimiento de la cárcel de reclusión especial “La Catedral” y la creación de la jefatura militar para Envigado.

### ***Líneas de trabajo que quedan abiertas.***

Para finalizar con este trabajo de monografía, tiene sentido afirmar que el análisis realizado sobre el Departamento de Seguridad y Control de Envigado y la relación Estado-Narcotráfico que en esta institución se dio, es un acercamiento superficial a la complejidad que representa el fenómeno en la historia política de Envigado.

Sin duda este análisis hasta ahora realizado es una puerta abierta para continuar estudiando un fenómeno que, hasta el momento, no cuenta con un desarrollo elevado de reflexión sociológica, el cual contribuye directamente al entendimiento de las lógicas políticas, económicas y sociales de un orden local que se manifiesta, debido a las formas en cómo se relacionan los actores que confluyen, de forma *sui generis*.

Para este caso, se trabajó con base a un fenómeno específico de Envigado, empero resulta fructífero para futuros momentos poder analizar aspectos como el desarrollo histórico del Estado, la construcción de élites políticas, el desempeño de las instituciones públicas y los procesos de securitización, no solo en Envigado, sino en el sur del Valle de Aburrá por ejemplo, ya que es un territorio del cual poco se ha estudiado sus dinámicas políticas y económicas, dinámicas que seguramente aportan mucho a la comprensión del entramado sociopolítico de la región.

En términos de alcance, de forma general este trabajo se ocupó de dar cuenta del origen, naturaleza, desarrollo y finalización del DSC de Envigado a la luz de conceptos de la sociología política que ayudaran a comprender la evidente relación Estado- Narcotráfico.

Empero, el desarrollo mismo del trabajo propone ciertas líneas específicas e investigativas de profundización para lograr distintas perspectivas de análisis del fenómeno. Concretamente, se proponen tres líneas de profundización que pueden arrojar resultados académicos, que en cuanto al fenómeno de estudio y la historia sociopolítica del municipio resultan valiosos. Estas líneas y perspectivas de análisis son:

- Desde el énfasis de la criminología crítica y la sociología jurídica, ya que conceptos propios como política criminal dentro del marco de los ejercicios de respuesta del Estado frente a lo que anteriormente éste catalogó como problemático, puede centrar el análisis en por qué las acciones ilegales son usadas para mantener el orden público. Un punto interesante de este enfoque es el análisis de la normativa que regula las instituciones públicas y cómo desde éstas se abre paso o se incentiva prácticas criminales que terminan siendo funcionales al régimen político.
- Desde un énfasis que haga hincapié en la categoría de parainstitucionalidad, debido a que Seguridad y Control, en base a los desarrollos que este concepto tiene, es un fenómeno *sui generis*, abriendo nuevas brechas de investigación que inviten al análisis y comprensión de los cursos y acciones estatales no solo como meras desviaciones, sino como elementos estructurantes del régimen político colombiano, los cuales resultan funcionales al proceso de economía capitalista en el país.
- Por último, desde los estudios culturales resultaría valioso el análisis de Seguridad y Control, ya que el campo del análisis de la producción de sentido por parte de quienes cometieron los crímenes o influyeron en el acometimiento de los mismos estando dentro de la institución, puede dar cuenta de las motivaciones de los actores y de la consecuencia de sus acciones en entramado cultural municipal. Por otra parte, los aspectos como la construcción del concepto de víctima, y los efectos de la violencia devenida del Estado en el tejido social cabrían perfectamente dentro de esta perspectiva.

Asimismo, la comprensión sociológica e histórica de un fenómeno concreto como lo fue el DSC, podrá aportar a los debates que se están dando en la actualidad sobre el asentamiento de estructuras narcotraficantes en Envigado, pues la historia reciente, lo ha catalogado como el territorio de donde surgió y se ha mantenido una de las fuerzas narcoparamilitares más fuertes del Valle de Aburrá y de Colombia, la llamada Oficina de



Envigado. Más que demostrar la existencia o no de esta organización, este trabajo puede contribuir a entender cómo se dieron y qué significó los procesos de relacionamiento del Narcotráfico con el Estado durante los ochenta, encarnados en Seguridad y Control, para el desarrollo de organizaciones como la Oficina; entendiendo a ambos actores (Estado y Narcotráfico) como estructuras racionales con capacidad de impartir acciones consientes con arreglo a fines.

## Bibliografía.

Bahamon Dussan, Augusto. (1991). *Mi guerra en Medellín*. Intermedio. Bogotá. PP.152.

Camacho-Guizado, Álvaro. (1992). *Narcotráfico y Sociedad en Colombia: Contribución a un Estudio sobre el Estado del Arte*. En: Boletín Socioeconómico N° 24-25, agosto-diciembre de 1992. [Versión digital]. Recuperado de: <http://cms.univalle.edu.co/socioeconomia/media/ckfinder/files/Narcotrafico%20y%20sociedad%20en%20Colombia%20Contribucion%20a%20un%20estudio%20sobre%20el%20estado%20del%20arte.pdf> Consultado el 23 de octubre de 2016.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). *Limpeza social: una violencia mal nombrada*. CNMH- IEPRI. Bogotá. PP. 292.

Concejo de Envigado. (2017). *El Concejo de Envigado exige respeto con los habitantes del municipio al secretario de Transparencia de la Presidencia Camilo Enciso Vanegas*. Oficina de comunicaciones del Concejo de Envigado. Envigado. [Recursos electrónico, enviado a correos personales.]

DNP. (1991). *Programa presidencial para Medellín y el Área Metropolitana*. Presidencia de la República. DNP. Bogotá.

Fernández, Patricia. (N.D). *Violencia en Medellín, una montaña rusa que no para*. Corporación Viva La Ciudadanía. [Versión digital] Recuperado de: <http://viva.org.co/cajavirtual/svc0174/articulo0008.pdf> Consultado el 24 de febrero de 2017.

Garay Salamanca, Luis Jorge; Salcedo-Albarán, Eduardo; de León-Beltrán, Isaac y Guerrero, Bernardo. (2008). *La Captura y reconfiguración Cooptada del Estado en Colombia*. Fundación Método, Fundación Avina y Transparencia por Colombia. Bogotá. PP. 118.

Garland, David. (2001). *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Editorial Gedisa. Barcelona. PP. 462.

Gil, Max Yuri; Jaramillo, Ana María. (2014). *Medellín en su laberinto, criminalidad y violencia en los comienzos del Siglo XXI*. En: Corporación Región; IEPRI. (2014). “Ciudades en la encrucijada: Violencia y poder criminal en Rio de Janeiro, Medellín, Bogotá y Ciudad Juárez”. Región, IEPRI, IDRC-CRDI. Medellín. Pp. 329.

González, Fernán; Bolívar, Ingrid; Vázquez, Teófilo. (2002). *Violencia política en Colombia. De la nación fragmentada a la construcción del Estado*. CINEP. Bogotá. PP. 336.

Granda Marín, Alberto. *Asamblea Nacional Constituyente y Constitución Política de 1991*. En: Revista Pensamiento Humanista. N°2 1994. Universidad Pontificia Bolivariana-Formación Humanista. Medellín.

Hernández Martínez, Jorge. (2006). *El conocimiento sociológico y la sociología política*. En: Emilio Duharte Díaz (Compilador) y coautores. (2006). *La Política: Miradas Cruzadas*. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana. PP. 1-18.

Iturralde, Manuel. (2010). *Castigo, liberalismo autoritario y justicia penal de excepción*. Siglo de Hombre editores, Universidad de los Andes, Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá. 380p.

Krauthausen, Ciro. (1994) *Poder y mercado: el narcotráfico colombiano y la mafia italiana*. En: NUEVA SOCIEDAD NRO. 130 MARZO-ABRIL. PP. 112-125.

La silla vacía. (9 de marzo de 2012). *¿El alcalde de Escobar?: La historia de Jorge Mesa*. [Entrada de Blog]. Recuperado de: <http://lasillavacia.com/elblogueo/narcorama/32010/el-alcalde-de-escobar-la-historia-de-jorge-mesa> Consultado el 16 de noviembre de 2016.

Leal Buitrago, Francisco. (2006). *La inseguridad de la seguridad*. Editorial Planeta Colombiana. Bogotá. PP. 288.

María Teresa Uribe de Hincapié. “Las soberanías en vilo en un contexto de guerra y paz”. En: Revista de Estudios Políticos No. 13. Medellín, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, julio-diciembre 1998, p. 11-37.

Martin, Gerard. (2012). *Medellín tragedia y resurrección*.” Editorial Planeta. Medellín. PP 635.

Medina Gallego, Carlos; Téllez Ardila, Mireya. (1994). *La violencia parainstitucional, paramilitar y parapolicial en Colombia*. Rodríguez Quito Editores. Bogotá. PP. 254.

Medina, Carlos. (1990). *Autodefensas, paramilitares y narcotráfico en Colombia*. Editorial Documentos Periodísticos. Bogotá. PP. 412.

Medina, Carlos. (2012). *Mafias y narcotráfico en Colombia: elementos para el análisis comparado*. En: El prisma de las seguridades en América Latina. Escenarios regionales y locales. Buenos Aires. CLACSO. PP. 139-170.

Melo, Jorge Orlando. (1995). *Narcotráfico y democracia: la experiencia colombiana*. [Entrada de blog]. Recuperado de: <http://www.jorgeorlandomelo.com/narcotrafico.htm> Consultado el 22 de octubre de 2016.

Osorio, Jaime. (2005). "Fundamentos del análisis social. La realidad social y su conocimiento." Fondo de Cultura Económica. México DF. PP. 139.

Palacio, Germán; Rojas, Fernando. (1990). *Empresarios de la cocaína, parainstitucionalidad y flexibilidad del régimen político colombiano: narcotráfico y contra insurgencia en Colombia*. En: Palacio, Germán. (Comp.). (1990) "La irrupción del Paraestado". CEREC. Bogotá. Pp. 320.

Pegoraro, Juan Sebastián. *Inseguridad y violencia en el marco del control social*. En: Espacio Abierto, Vol 10, núm 3, julio-septiembre, 2001. Universidad del Zulia. Maracaibo.

Pegoraro, Juan Sebastián. *La violencia, el orden social y el control social penal*. En: Publicado en Revista Brasileira de Ciências Criminais No. 45. Outubro-dezembro de 2003.

Puente, Ángela. (N.D). *Bonanza marimbera 1976-1985*. [Entrada de blog]. Recuperado de: <http://www.verdadabierta.com/victimarios/244-la-historia/auc/512-bonanza-marimbera-1976-1985> Consultado el 22 de octubre de 2016.

Restrepo, Juan Diego. (2015). *Las Vueltas de la Oficina de Envigado*. Icono. Corporación Nuevo Arcoiris. Bogotá. PP 222.

Rojas, Carlos Eduardo. (1996). *La violencia llamada limpieza social*. CINEP. Bogotá. PP. 96.

Ronderos, María Teresa. (2014). *Guerras recicladas. Una historia periodística del paramilitarismo en Colombia*. Penguin Random House Grupo Editorial. Bogotá. PP. 381.

Salazar, Alonso; Jaramillo, Ana María. (1992). *Las Subculturas del Narcotráfico*. Cinep. Bogotá. PP. 168

Sanín Ángel, Héctor. (1982). *La canasta familiar... a "su alcance"*. DANE. Bogotá. PP. 49.

Sarria Trejos, Carlos Alberto. *La violencia de limpieza social, una aproximación del fenómeno y su relación con los conflictos sociales en Colombia*. En: Revista Prospectivas. N°6-7. 2002. Páginas 127-136. Universidad del Valle. Cali.

Uprimmy, Rodrigo; Vargas, Alfredo. (1990). *La palabra y la sangre: Violencia, legalidad y guerra sucia en Colombia*. En: En: Palacio, Germán. (Comp.). (1990) "La irrupción del Paraestado". CEREC. Bogotá. Pp. 320.

Villegas, Daniel. (2013). *Seguridad y Control 1968-1969. Medellín Colombia*. Trabajo de Grado para optar al título de Historiador. FCSH. Universidad de Antioquia. Medellín. PP 133.

### **Documentos de Archivo.**

Alcaldía Municipal de Envigado. (01 de noviembre de 1984). *Decreto Número 0199*. Archivo histórico del Municipio de Envigado. Envigado. PP. 1.

Alcaldía Municipal de Envigado. (06 de diciembre de 1984). *Decreto Número 0223*. Archivo histórico del Municipio de Envigado. Envigado. PP. 1.

Alcaldía Municipal de Envigado. (12 de enero de 1984). *Decreto Número 0011*. Archivo histórico del Municipio de Envigado. Envigado. PP. 4.

Alcaldía Municipal de Envigado. (15 de noviembre de 1984). *Decreto Número 0207*. Archivo histórico del Municipio de Envigado. Envigado. PP. 1.

Alcaldía Municipal de Envigado. (18 de octubre de 1984). *Decreto Número 0186*. Archivo histórico del Municipio de Envigado. Envigado. PP. 1.

Alcaldía Municipal de Envigado. (20 de noviembre de 1984). *Decreto Número 0213*. Archivo histórico del Municipio de Envigado. Envigado. PP. 1.

Alcaldía Municipal de Envigado. (27 de agosto de 1984). *Decreto Número 0148*. Archivo histórico del Municipio de Envigado. Envigado. PP. 3.

Alcaldía Municipal de Envigado. (28 de noviembre de 1984). *Decreto Número 0218*. Archivo histórico del Municipio de Envigado. Envigado. PP. 12.

Concejo de Envigado. (01 de agosto de 1990). *Acta Número 059 sesión ordinaria*. Archivo histórico del Concejo de Envigado. Envigado. PP.6.

Concejo de Envigado. (03 de septiembre de 1990). *Acta Número 064 sesión ordinaria*. Archivo histórico del Concejo de Envigado. Envigado. PP.7.

Concejo de Envigado. (10 de mayo de 1990). *Acta Número 051 sesión ordinaria*. Archivo histórico del Concejo de Envigado. Envigado. PP.3.

Concejo de Envigado. (12 de junio de 1990). *Acta Número 056 sesión ordinaria*. Archivo histórico del Concejo de Envigado. Envigado. PP.3.

Concejo de Envigado. (15 de agosto de 1984). *Acta Número 13 sesión ordinaria*. Archivo histórico del Concejo de Envigado. Envigado. PP.18.

Concejo de Envigado. (15 de mayo de 1990). *Acta Número 052 sesión ordinaria*. Archivo histórico del Concejo de Envigado. Envigado. PP.6.

Concejo de Envigado. (19 de agosto de 1986). *Acuerdo Municipal 026*. Archivo histórico del Concejo de Envigado. Envigado. PP.3.

Concejo de Envigado. (6 de agosto de 1984). *Acta Número 12 sesión ordinaria*. Archivo histórico del Concejo de Envigado. Envigado. PP. 16.

Concejo de Envigado. (7 de mayo de 1990). *Acta Número 048 sesión ordinaria*. Archivo histórico del Concejo de Envigado. Envigado. PP.4.

Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal. (12 de marzo de 2001). *Proceso N°14728*. Rad. 14728. Bogotá. PP. 38.

Corte Suprema de Justicia. Sala Plena. (13 de junio de 1989). *Sentencia N°43*. Expediente N°1978 (295-E). Bogotá. PP. 8.

Presidencia de la República de Colombia. (28 de marzo de 1990). *Decreto Número 677*. Diario oficial. N°39264. Bogotá. PP. 2.

Presidencia de la República de Colombia. (8 de junio de 1989). *Decreto Número 1194*. Diario oficial. N°38849. Bogotá. PP. 4.

Secretaría de Gobierno de Envigado. Despacho del secretario. Cod. 10.00. Correspondencia externa recibida. Departamento de Seguridad y Control. 2 de enero al 28 de diciembre de 1987.

Secretaría de Gobierno de Envigado. Despacho del secretario. Cod. 10.00. Ratificación de informes del Departamento de Seguridad y Control. 7 de enero al 24 de diciembre de 1987.

Secretaría de Gobierno de Envigado. Despacho del secretario. Cod. 10.00. Correspondencia externa recibida Departamento de Seguridad y Control. 1986.

Secretaría de Gobierno de Envigado. Despacho del secretario. Cod. 10.00. Correspondencia externa enviada por el Departamento de Seguridad y Control. 1986.

Secretaría de Gobierno de Envigado. Despacho del secretario. Cod. 10.00. Ratificación de informes del Departamento de Seguridad y Control. 1986

Secretaría de Gobierno de Envigado. Despacho del secretario. Cod. 10.00. Informes policivos del Departamento de Seguridad y Control. 01 de julio al 28 de diciembre de 1989. [270 al 379 -2-].

Secretaría de Gobierno de Envigado. Despacho del secretario. Cod. 10.00. Informes policivos del Departamento de Seguridad y Control. 1986. [191-496].

Secretaría de Gobierno de Envigado. Despacho del secretario. Cod. 10.00. Informe de labores del Departamento de Seguridad y Control. 1989. [005 al 079 -1-].

Secretaría de Gobierno de Envigado. Despacho del secretario. Cod. 10.00. Informes policivos Departamento de Seguridad y Control, 04 de enero al 29 de junio de 1989. [005 al 269 -1-].

Secretaría de Gobierno de Envigado. Despacho del secretario. Cod. 10.00. Informes policivos del Departamento de Seguridad y Control. 1988. [001-190].

Secretaría de Gobierno de Envigado. Despacho del secretario. Cod. 10.00. Informe de labores del Departamento de Seguridad y Control. 1989. [-6-].

Secretaría de Gobierno de Envigado. Despacho del secretario. Cod. 10.00. Informe de labores del Departamento de Seguridad y Control. 1988. [170 al 278 -3-].

Secretaría de Gobierno de Envigado. Despacho del secretario. Cod. 10.00. Correspondencia interna recibida por el Departamento de Seguridad y Control. 1984-1987.

Secretaría de Gobierno de Envigado. Despacho del secretario. Cod. 10.00. Correspondencia externa enviada por el Departamento de Seguridad y Control. 1987.

### **Prensa [versión digital].**

El Espectador, (22 de noviembre de 2014). *Upegui, el Patrón de Envigado*. [Versión digital]. Recuperado de: <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/upegui-el-patron-de-envigado-articulo-529036> Consultado el 13 de noviembre de 2016.

El Tiempo, (26 de febrero de 1993). *Suicida intentó matar al alcalde de Envigado*. [Versión digital]. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-55546> Consultado el 9 de noviembre de 2016.

[El Tiempo. \(1 de agosto de 1990\). \*Urabá: fin de la jefatura militar\*. \[Versión digital\]](#) Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-67180> Consultado el 26 de marzo de 2017.

El Tiempo. (14 de marzo de 1990). *Envigado: Detenidos 12 miembros del departamento de seguridad y control*. [Versión digital] Recuperado de: <https://news.google.com/newspapers?nid=1706&dat=19900314&id=2fgbAAAAIBAJ&sjid=L1MEAAAAIBAJ&pg=2271,4831075&hl=es> Consultado el 11 de septiembre de 2015.

El Tiempo. (31 de julio de 1998). *Murió el polémico Jorge Mesa*. [Versión digital]. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-805647> Consultado el 9 de noviembre de 2016.



El Tiempo. (8 de mayo de 1994). *Justicia privada, 30 años a la orden del día*. [Versión digital]. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-122418> Consultado el 6 de abril de 2017.

Harvey, Tom; UPI. (11 de mayo de 1990). *Security chief, two cops killed*. [Versión digital]. Recuperado de: <http://www.upi.com/Archives/1990/05/11/Security-chief-two-cops-killed/5578642398400/> Consultado el 6 de abril de 2017.

Revista Semana. (16 de abril de 1990). *Los 400 golpes*. [versión digital] Recuperado de: <http://www.semana.com/nacion/articulo/los-400-golpes/13201-3> Consultado el 12 de septiembre de 2015.

Revista Semana. (6 de noviembre de 1990). *Apretando tuercas ¿qué hay detrás de los arrestos de Guido Parra y Diego Londoño*. [Versión digital]. Recuperado de: <http://www.semana.com/nacion/articulo/apretando-tuercas/13427-3> Consultado el 6 de abril de 2017.

Torres, Edgar. (1992). *Exoneran a Escobar Gaviria y llaman a juicio a 16 sindicatos*. En: Periódico el Tiempo, 4 de marzo de 1992. [versión digital] Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-54020> Consultado el 11 de septiembre de 2015.

### **Entrevistas.**

Entrevista personal a Francisco Betancur. Realizada por: Mejía Franco, David. (2017). Envigado.

Entrevista personal a habitante del barrio Santa Bárbara- Envigado. Realizada por: Mejía Franco, David. (2015). Envigado.

Entrevista personal a Honorio Elías Oquendo. Realizada por: Mejía Franco, David. (2017). Envigado.

### **Mapas.**

Mejía Franco, David Felipe. (2017). *Mapa 1 Accionar legal normativo del DSC*. Envigado.

Mejía Franco, David Felipe. (2017). *Mapa 2 Focos críticos del accionar ilegal del DSC*. Envigado.